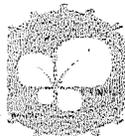


ÍNDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN
DOCUMENTOS DE AVAL DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE PAGOS
DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
RUP
FORMATO 12 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
FORMATO 4 TRANSPARENCIA
ANTECEDENTES
FORMATO 3 EXPERIENCIA PROPONENTE
CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA
FORMATO 8
FORMATO 9
FORMATO 10
FORMATO 7 INDUSTRIA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA
GARANTÍA DE SERIEDAD





Inamsilco S.C.S.

Ingeniería Ambiente Silvicultura
y Construcciones Civiles

Nit. 900119778-9

Página 2 de 2

PROCESO CMA-030-2024

OBJETO: Proceso de Contratación "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RÍO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO", en adelante el "Proceso de contratación"

NOMBRE EMPRESA

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

NIT

900.119.778-9

REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

CC REPRESENTANTE LEGAL

74.189.973

DIRECCION

AV CL 26 69 76 OF 1501 T3

TELEFONO

3115095622

CORREO ELECTRONICO

GERENCIA@INAMSILCO.COM

REMITIDO A ASOSUPRO

DIRECCIÓN CRA 33 #37 – 31

Villavicencio – Meta

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Edwin Carcedo

C.C: 1116615947

Fecha: 18/10/24 Hora: 10:36



ISO 45001

U-C (Certification)

Av. Calle 26 # 69 - 76 Torres Ofc. 1501

Edificio Elemento

Tel: 3147704623 – (01)9279485

Mail: info@inamsilco.com – inamsilco@gmail.com

www.inamsilco.com

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 4
Versión No.	1		

CMA-030-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores:

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato 8 A “Información sobre el Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no sea verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	2 de 4
Versión No.	1		

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	3 de 4
Versión No.	1		

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Porcentaje participación</th> <th style="text-align: center;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">74.189.973</td> <td style="text-align: center;">MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">1.049.611.620</td> <td style="text-align: center;">HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	80%	74.189.973	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ	20%	1.049.611.620	HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
80%	74.189.973	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ								
20%	1.049.611.620	HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ								

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	4 de 4
Versión No.	1		

Persona de contacto	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ		
Dirección y ciudad	AV CL 26 69 76 OF 1501 T 3		
Teléfono	601 9279485	Celular	311 509 5622
Correo electrónico	gerencia@inamsilco.com		

- 26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- 27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURAY CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
 Nombre del representante legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
 C. C. 74.189.973 de SOGAMOSO.
 Matrícula profesional
 Dirección de correo:
 Correo electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM
 Teléfono 3115095622
 CiudadBOGOTA D.C



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
 CC. 74.189.973 DE SOGAMOSO
 REPRESENTANTE LEGAL
 INAMSILCO SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No:
0000023525AGR
INGENIERO FORESTAL

DE FECHA 19/01/2007
MANUEL FERNANDO
PINA PEREZ
C.C. 74189973
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3086316

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

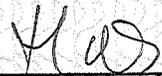
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 74189973, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-23525 desde el 19 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 86.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.360.861**

BRAVO JIMENEZ

APELLIDOS

CARLOS EDGAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1980**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

M

ESTATURA

G. S. RH

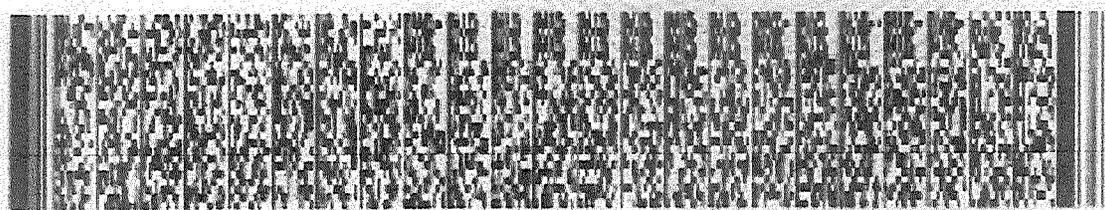
SEXO

08-ENE-1999 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0718100-00130700-M-0074360861-20081123

0005716508A 1

4980003498

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

BRAVO JIMENEZ
CARLOS EDGAR

C.C. 74.360.861 de Paipa
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ



MATRICULA PROFESIONAL

A15092006-74360861

FECHA DE EXPEDICION : 03/04/2005



E693652

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS EDGAR BRAVO JIMENEZ con cédula de ciudadanía No. 74360861 de Paipa, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A15092006-74360861, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 9 del 3 de Abril de 2006 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Octubre de 2024.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación Mlymk76

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



Chamara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2024 Hora: 10:21:15
Folio: 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccmcc.gov.co y consultando el código de verificación que aparece en el espacio designado para ese efecto en la línea que precede al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera gratuita, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B14631018178E

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla: INMSILCO S.A.S.
M.I.: 900.119.778-9 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01654492
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 3 Oficina 1501 Edificio Elemento Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inmsilco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9279485
Teléfono comercial 2: 3115095622
Teléfono comercial 3: 3123921851

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 3

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inmsilco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 9279485
Teléfono para notificación 2: 3115095622
Teléfono para notificación 3: 3123921851

Folio: 1 de 10

Oficina 1501 Edif.



Chamara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2024 Hora: 10:21:23
Folio: 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B14631018178E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccmcc.gov.co y consultando el código de verificación que aparece en el espacio designado para ese efecto en la línea que precede al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera gratuita, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2006 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006, con el No. 01091727 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 15 de agosto de 2014, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873622 Del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2014, con el No. 01873622 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA a INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal actividades de arquitectura

Folio: 2 de 10

CERTIFICADO DE INGENIERIA Y ESPECIALIZACION LEADS

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:23
Folio No. A84453103
Volumen 5 1, 20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4463103193C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cer.com.mx con el código de verificación que aparece en el presente. Una vez la misma información sea ingresada en el sistema de verificación en línea realice la marca de validación, dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha de expedición.

e. Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría, la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. Las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación ambiental, etcétera. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado instalaciones eléctricas, preparación del terreno de demolición y preparación del terreno, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Limpieza general interior de edificios, actividades de limpieza, actividades combinadas de apoyo a instalaciones, coordinar y ejecutar asesorías, consultorías, intervenciones y proyectos a entidades privadas y públicas, así mismo participar en licitaciones públicas o privadas en las áreas de arquitectura, topografía, ingeniería civil, ingeniería de minas y de petróleos, ingeniería de vías, ingeniería ambiental, ingeniería agrícola, ingeniería forestal, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería eléctrica, ingeniería financiera, ingeniería de telecomunicaciones. Promover coordinar y ejecutar proyectos planes y programas en las áreas de arquitectura, ingeniería y urbanismo, toda clase de obras civiles en el ámbito del diseño y la construcción a entes privados y públicos. Diseño montaje y mantenimiento de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento (PETRA-PTMT) redes de distribución y recolección de redes hidráulicas, redes sanitarias, redes eléctricas, redes de gas, redes de teléfonos y antenas de teléfono, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera y/o metálicas. Intervenciones consultorías representaciones y suministros de materiales. Planeación diseño y ejecución de obras para programas de mejoramiento de vivienda urbana y/o rural, construcción de vivienda de interés social a entes privados y públicos, formulación y ejecución de proyectos, planes de desarrollo, esquemas de ordenamiento territorial a nivel rural y urbano, ejecución de contratos de movimientos de tierra y/o rocas

CERTIFICADO DE INGENIERIA Y ESPECIALIZACION LEADS

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:23
Folio No. A84453103
Volumen 5 1, 20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4463103193C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cer.com.mx con el código de verificación que aparece en el presente. Una vez la misma información sea ingresada en el sistema de verificación en línea realice la marca de validación, dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha de expedición.

corres, rellenos y terracedos; pozos profundos. Y perforaciones en obras civiles a entes públicos y privados. Mantenimientos a obras civiles y eléctricas, incluyendo asno a instalaciones y equipos. Diseño construcción reparación y mantenimiento de vías. Coordinar y desarrollar proyectos para hidrografía, reforestación, recuperación de cuencas y microcuencas hidráulicas recuperación neofológicas y ecológicas, canales de riesgo agroindustriales, estaciones de bombeo, manejo y control ambiental a entes privados y públicos. Suministro de productos químicos para mantenimiento industrial y productos de seguridad Industrial e institucional a entes privados y públicos, asistencia técnica y suministro de productos agrícolas y veterinarios. Formulación y ejecución de programas y proyectos para el sector de agua potable y saneamiento básico. Promover coordinar y ejecutar toda clase de estudios topográficos con sus diferentes aplicaciones, consultorías interventorias y desarrollo de programas de agricultura desarrollo rural y urbano, desarrollo social, medio ambiente asistencia técnica agrícola, pecuaria, pesca y forestal, asesorías en seguridad laboral y en el trabajo, organizar, desarrollar y ejecutar seminarios, talleres, simposios y conferencias en la Área del desarrollo de nuestro objeto social a entes públicos y/o privados. Estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, ensayos y análisis técnicos, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera, pesca y actividades de servicios relacionadas acuicultura y actividades de servicios relacionadas, extracción de piedra, arena y arcillas comunes, edición de libros, folletos y otras publicaciones, edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, actividades de servicios relacionadas con la impresión, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos, reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos, construcción de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos, almacenamiento y depósito, alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y la ingeniería,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. A21453103
Página 5 de 10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1453103103780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccmcc.com.co o ingresando al sitio de la Cámara de Comercio de Bogotá. La información generada al momento de su expedición, la verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, publicidad, actividades de investigación y seguridad, actividades de envasado y empaque, otras actividades empresariales NPE, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de abonos y compuestos bioorgánicos nitrogenados, elaboración de otros productos alimenticios NPE, elaboración de alimentos preparados para animales, elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas, elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, elaboración de productos lácteos, producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos, transformación y conservación de pescado y de derivados del pescado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Página 5 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. A21453103
Página 5 de 10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1453103103780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccmcc.com.co o ingresando al sitio de la Cámara de Comercio de Bogotá. La información generada al momento de su expedición, la verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por el término que decida la Asamblea General de Accionistas y gozará de todas las facultades del Representante Legal principal y actuará en caso de ausencia o falta del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y/o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2014 con el No. 01873622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Manuel Patez	C.C. No. 0000000074109973
CARGO	NOMBRE <th>IDENTIFICACIÓN</th>	IDENTIFICACIÓN

Página 6 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEY 146

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. 000465100
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 014510307000

Verifica el contenido y consistencia de este certificado, impreso a
impresión generada al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante: Hernan Mauricio Piña C.C. No. 000001049611620
Legal Suplente: Perez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No.
02812176 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	John Jairo Cadena	C.C. No. 000000080055067
	Villalba	T.P. No. 205057-7

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 1 de diciembre de 2008 de la Junta de Socios	01270555 del 26 de enero de 2009 del Libro IX
Acta No. 4 del 13 de enero de 2009 de la Junta de Socios	01275803 del 17 de febrero de 2009 del Libro IX
Acta del 1 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01324238 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 3 del 21 de agosto de 2012 de la Junta de Socios	01660348 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 11 de octubre de 2013 de la Junta de Socios	01773792 del 16 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 16 de octubre de 2013 de la Junta de Socios	01774162 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 5 de febrero de 2014 de la Junta de Socios	01804931 del 9 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014 de la Junta de Socios	01873622 del 2 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 02 del 5 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02503560 del 12 de septiembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Ejemplar 7 de 10

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEY 146

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. 000465100
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 014510307000

Verifica el contenido y consistencia de este certificado, impreso a
impresión generada al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUO

Actividad principal Código CIUO: 4290
Actividad secundaria Código CIUO: 0240
Otras actividades Código CIUO: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.721.643.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUO : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

Ejemplar 6 de 10

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

74189973

NUMERO

PIRA PEREZ

APELLIDOS

MANUEL FERNANDO

NOMBRES



Manuel F. Pira Perez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1981

SOGAMOSO (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

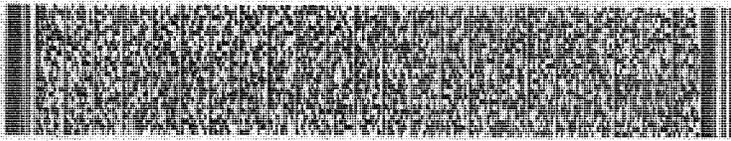
1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-2000 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN GUSMÁN ESCOBAR



P-0727700-70085473-M-0074189973-20001005 1999300278A 03 091760152

CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

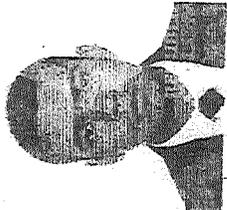
JHON JAIRO CADENA VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No 80.055.067, y con tarjeta profesional No. 205057-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INAMSILCO S.A.S.** identificada con NIT 900.119.778-9), debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de veintinueve (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

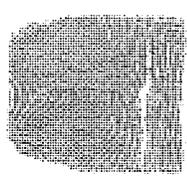
En constancia se firma a los 04 días del mes de octubre de 2024


JHON JAIRO CADENA VILLALBA
C.C. 80.055.067 de Bogotá M.P. 205057-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80055067
NUMERO
CADENA VILLALBA
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES




FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,70 O+ ESTATURA 5 5. INH SEXO
09-SEP-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
INSTRUMENTO NACIONAL
MANEJO RESIDENTE



A-15X0716-43 104912-M-039055067-20020722 03560.02190A.02 1147.40396

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Interior, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

205057-T

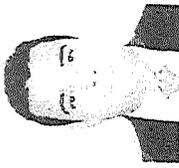
JOHN JAIRO
CADENA VILLALBA
C.C. 80055087

RESOLUCION INSERCIÓN 430
UNIVERSIDAD DE LA SALVE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 218445

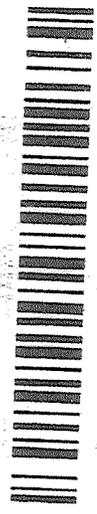
FECHA 31/07/2015



207467

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación en la ley 93 de 1990.

Recomendamos a quien encuentre esta tarjeta contactarse al P.B.X. 041 84 50 o devolverla a la UAF - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.iafcp.com

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO CADA UNA VEZ, DIRIGIENDOSE A WWW.CCC.CO.CD

AVENIDA CALLE 26 # 60-79 TORRE 3 OFICINA 1501 EDIFICIO ELIBERTO
MERCANTIL S.A.S.
DEPARTAMENTO: GUANDAMARCA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 1462 DE 2011, RECONOCE LA VALIDAZION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN CARÁTER DE LUJO

QUEI INGENIERIA AGRICOLA FAMILIAR Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NIT: 900337978
NUMERO DEL PROYECTO EN LA CAMARA DE COMERCIO: 60044247

INFORMACION FINANCIERA
QUE EN RELACION A LA INFORMACION FINANCIERA EL PROYECTO REPORTA:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 31/12/2023

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN CARÁTER DE LUJO.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROYECTO REPORTA LOS SIGUIENTES:
INDICE DE LIQUIDEZ: 5,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN CARÁTER DE LUJO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

REPRESENTACION LEGAL
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA OTORGA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACREDITADA O NO, QUE TIENE UN SUPLLENTE DESIGNADO POR EL TERMINO QUE SIGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y OTRAS DE TODAS LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE EN CASO DE FALTA DE ESTOS O TAMBIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE POR ACTA NO. 1 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EN 2 DE OCTUBRE DE 2014 CON EL NO. 01973046 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EN

REPRESENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42
REPRESENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,32
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

Table with columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows for REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE and REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

REPRESENTACION ORGANIZACIONAL
QUE EN RELACION A LOS INDICES, SERIAS Y SERVICIOS QUE OFERCE A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICABLES CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (ANEXO) DE PROYECTO REPORTA:

RESUMEN DE RESULTADOS
LA ENTIDAD SEHA REPRESENTADA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO TIENE REPRESENTACION DE CONTRIBUCION POR PARTE DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE REALIZA. POR LO TANTO, SE ENTENDE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA OBTENER Y EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS JURIDICAMENTE VALIDOS Y QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNDAMENTO DE LA ENTIDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARTICIPA DE TODAS LAS ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EN TIEMPO LAS ENTREGABLES EN FORMA DE LA ENTIDAD, EN LAS RELACIONES ENTRE A TERCEROS, EN SU CASO, QUE SEAN OBLIGADAS POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Table with columns: CANTIDAD (10-12), DESCRIPCION (SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS, SERVICIOS DE MANEJO DE CUENTAS, etc.), and UNIDAD (1000, 10000, etc.).

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN CARÁTER DE LUJO

DIRECCION DEL SANCIONADO PRENATAL
AVENIDA CALLE 26 # 60-79 TORRE 3 OFICINA 1501 EDIFICIO ELIBERTO
MERCANTIL S.A.S.
DEPARTAMENTO: GUANDAMARCA

DIRECCION PARA NOTIFICACION JURIDICA

DIRECCION PARA NOTIFICACION JURIDICA

Constante
de Fianza
de Pago
de Registro



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B454836161619

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AET4943611

PÁGINA 1 DE 249



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B454836161619

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AET4943611

PÁGINA 1 DE 249

11	18	14	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS, COMPAÑES Y MOTOBOMBAS
11	18	15	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	16	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	17	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	18	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	19	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	20	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	21	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	22	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	23	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	24	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	25	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	26	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	27	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	28	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	29	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	30	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	31	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	32	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	33	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	34	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	35	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	36	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	37	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	38	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	39	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
11	18	40	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS

22	18	15	88	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE BROMATOLOGIA
22	18	16	88	EQUIPO DE BOMBEO Y BOMBEO
22	18	17	88	COMPONENTES DE EQUIPO FARMACEUTICO
22	18	18	88	ORDEN DE ELABORACION
22	18	19	88	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EQUIPOTEC
22	18	20	88	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DENSIFICACION DE EQUIPOTEC
22	18	21	88	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, COQUE Y SISTEMAS
22	18	22	88	MAQUINARIA DE MICROFARMACIA
22	18	23	88	EQUIPO Y ACCESORIOS DE FARMACIA
22	18	24	88	MANEJO DEL MDS Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SISTEMAS
22	18	25	88	DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE UNICA, MEDICACION Y DE INYECCION
22	18	26	88	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA (MUNDO)
22	18	27	88	FRIGORIFEROS
22	18	28	88	SISTEMAS DE PINTURA
22	18	29	88	MAQUINARIA Y EQUIPO DE FARMACIA
22	18	30	88	COMPONENTES DE FARMACIA
22	18	31	88	TERMINADORAS Y MANEJOS DE FARMACIA
22	18	32	88	MAQUINARIA DE FARMACIA, FARMACIA Y FARMACIA
22	18	33	88	PO DE BOMBAS
22	18	34	88	SISTEMAS DE PASTEURIZACION Y PASTEURIZACION E

12	18	14	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	15	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	16	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	17	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	18	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	19	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	20	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	21	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	22	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	23	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	24	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	25	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	26	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	27	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	28	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	29	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	30	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	31	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	32	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	33	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	34	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	35	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	36	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	37	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	38	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	39	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
12	18	40	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS

23	18	15	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	16	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	17	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	18	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	19	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	20	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	21	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	22	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	23	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	24	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	25	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	26	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	27	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	28	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	29	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	30	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	31	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	32	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	33	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	34	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	35	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	36	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	37	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	38	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	39	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS
23	18	40	88	ACCESORIOS DE BOMBAS Y MOTOBOMBAS

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



COÓPERA VERIFICACIÓN: 82458380161518
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:29
AL2424001 CÁMERA 5 DE 342

25	17	19	05	PUÑALES Y AGUJAS
25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25	17	23	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25	17	25	00	PISTAS PARA VEHÍCULOS
25	17	28	00	VEHÍCULOS Y PARABOLAS PARA VEHÍCULOS
25	17	24	00	DEPOSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25	17	25	00	PARABOLAS Y EQUIPOS DE PUNTALES
25	17	26	00	AGUJAS Y REMITENTES EXTERIOR PARA VEHÍCULO
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES MECANICOS
25	17	29	00	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	30	00	ILUMINACION INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	31	00	FLITERS Y COMPONENTES DE LOCALIZACION Y MA
25	17	32	00	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25	17	33	00	CONTROLES DE EMISION Y DE ESCAPE
25	17	34	00	SISTEMAS DE TIENE DE TRANSMISION
25	17	35	00	SISTEMAS DE REGULACION DE MOTOR
25	17	36	00	SISTEMAS DE ESCAPE
25	17	37	00	SISTEMA DE DIRECCION
25	17	38	00	SISTEMA DEL INTERIOR DE VEHICULOS

25	17	39	00	SISTEMAS DE FRENO DEL VEHICULO
25	17	40	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE TRANSMISION Y MA
25	17	41	00	ASISTORES Y COMPONENTES DE TRACCION DE VEHICULO
25	17	42	00	SISTEMAS DE CARGA ELECTRONICA DE VEHICULO
25	17	43	00	APARATOS PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	44	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE
25	17	45	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE
25	17	46	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO
25	17	47	00	EQUIPO DE MEDICION Y EMISION DE VEHICULO
25	17	48	00	EQUIPAJE Y COMPONENTES DE AVION
25	17	49	00	SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO AUTOMATICO
25	17	50	00	MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
25	17	51	00	MOTORES DE ELECTRICOS
25	17	52	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
25	17	53	00	MOTORES
25	17	54	00	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
25	17	55	00	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
25	17	56	00	GENERADORES DE POTENCIA
25	17	57	00	SISTEMAS DE FRENOS Y ACCESORIOS
25	17	58	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISION
25	17	59	00	ENRANOS
25	17	60	00	PISTAS Y ACCESORIOS DE ENRANOS

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



COÓPERA VERIFICACIÓN: 82458380161518
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:29
AL2424001 CÁMERA 6 DE 342

25	17	61	00	SISTEMAS DE FRENO INDUSTRIALES
25	17	62	00	ALAMBOS ELECTRICOS
25	17	63	00	ANILLOS ELECTRICOS Y MAGNETICOS
25	17	64	00	CABLEADO ELECTRIFICADO
25	17	65	00	CABLE AUTOMATICO
25	17	66	00	QUIEBRES ELECTRICOS
25	17	67	00	EQUIPO DE CARGA O ESTABILIZADORES DE TENSION
25	17	68	00	EQUIPO DE EXTINCION O VIGILANCIA DE INCENDIO
25	17	69	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCION DE ENERGIA
25	17	70	00	APARATOS PARA CABLE CALIENTE
25	17	71	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y BURGADO Y MANTEN
25	17	72	00	HERRAMIENTAS DE PUNTALES
25	17	73	00	LLAVES INALAMBRICAS Y JUEGOS
25	17	74	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOUTONES
25	17	75	00	HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
25	17	76	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
25	17	77	00	HERRAMIENTAS DE ALIMENTACION Y COMIDAS
25	17	78	00	HERRAMIENTAS DE PUNTALES
25	17	79	00	HERRAMIENTAS DE MEDICION Y AJUSTE
25	17	80	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCA Y CUMAR

25	17	81	00	HERRAMIENTAS PARA PUNTALES
25	17	82	00	HERRAMIENTAS MANUALES
25	17	83	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
25	17	84	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
25	17	85	00	SEPILOS
25	17	86	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
25	17	87	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRODUCCION
25	17	88	00	HERRAMIENTAS MECANICAS
25	17	89	00	ANILLOS
25	17	90	00	VIAS
25	17	91	00	CONDUCTOS
25	17	92	00	PARIELLOS
25	17	93	00	PERFORADORES
25	17	94	00	PERFORADORES
25	17	95	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
25	17	96	00	CONCRETO Y MORTAROS
25	17	97	00	ACEROS
25	17	98	00	ACEROS
25	17	99	00	ELEMENTOS PARA REFORCAR CONCRETO
25	17	100	00	SERVILLOS ESTIMADOS
25	17	101	00	SERVILLOS
25	17	102	00	SERVILLOS DE COMBUSTION DE CARBON Y GAS
25	17	103	00	SERVILLOS
25	17	104	00	SERVILLOS PARA ESTABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE CABLE
25	17	105	00	SERVILLOS
25	17	106	00	SERVILLOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



codigo verificacion: 82458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:25
ACTUALIZADA: 2024/10/16 DE 347

Table with columns for code, date, and description of equipment and services. Includes items like 'REACTIVOS DE ANALIZADORES CLINICOS Y QUIMICOS', 'KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES', 'COMPLEMENTOS DE EQUIPO PARA EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS', etc.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



codigo verificacion: 82458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:27
ACTUALIZADA: 2024/10/16 DE 348

Table with columns for code, date, and description of equipment and services. Includes items like 'MONTAJES Y PARTIDAS DE MONTAJES', 'MONTAJES DE FANTASMAS DE COMPUTADOR', 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANEJO DE DATOS', etc.

Table with columns for code, date, and description of equipment and services. Includes items like 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANTENIMIENTO', 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANTENIMIENTO', 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANTENIMIENTO', etc.

Table with columns for code, date, and description of equipment and services. Includes items like 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANTENIMIENTO', 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANTENIMIENTO', 'SERVIDORES DE SERVIDOR DE MANTENIMIENTO', etc.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: 84540346161310
16 DE OCTUBRE DE 2024 NENA 10/21/25
AER452001 PÁGINA 15 DE 24



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: 84540346161310
16 DE OCTUBRE DE 2024 NENA 10/21/25
AER452001 PÁGINA 16 DE 24

Table with 4 columns (ID, Description, Date, Page) listing various equipment items like 'EQUIPO DE MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...', 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...'.

Table with 4 columns (ID, Description, Date, Page) listing various equipment items like 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...', 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...'.

Table with 4 columns (ID, Description, Date, Page) listing various equipment items like 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...', 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...'.

Table with 4 columns (ID, Description, Date, Page) listing various equipment items like 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...', 'EQUIPO PARA MONITOREO Y REGISTRACION DE SON...'.



FECHA VERIFICACION: 2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:129
ANEXOS:001 PAGINA: 21 DE 340

Table with columns for code, date, and description of services. Includes categories like 'SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIA MANUFACTURERA', 'METEOROLOGIA', 'GEOLOGIA', etc.

Table with columns for code, date, and description of services. Includes categories like 'CARRISAJES DE BATE TRONCAL', 'ASTRUCO DE CLIENTES', 'SERVICIOS DE COMUNICACION MASIVA', etc.



FECHA VERIFICACION: 2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:129
ANEXOS:001 PAGINA: 22 DE 340

Table with columns for code, date, and description of services. Includes categories like 'VIAS DE TRAFICO LIMITADO', 'VIAS DE TRAFICO ASIERTO', 'SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE DESEMPEÑO', etc.

CERTIFICA:
SOLAMENTE

QUE DA REGISTRO A LOS CONTRATOS IDENTIFICADOS EN EL PRESENTE REPORTE;
HABER CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO CANCELADO: 1

Table with columns for contract details: CONTRATO CANCELADO PARA PROPONENTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR DEL CONTRATO, etc.

Table with columns for contract details: CONTRATO CANCELADO PARA PROPONENTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR DEL CONTRATO, etc.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 8246365616510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HOJA 1011128

ABR4570501 PÁGINA: 23 DE 340



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 8246365616510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HOJA 1011128

ABR4570501 PÁGINA: 24 DE 340

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: A'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: A
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: B'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: B
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: C'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: C
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: D'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: D
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

Table with 3 columns of numbers and a header row containing contract details like 'NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8'.

NÚMERO GERENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CONTADO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:129
ANEXO 0691



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CONTADO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:129
ANEXO 0691

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for the first company.

NOMBRE COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for the second company.

NOMBRE COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESIONAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVOLTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for the third company.

CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESIONAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVOLTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for the fourth company.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CIEN VEINTE Y CINCO VERIFICACION: 82458366161516 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28 ANEXO 001 PAGINA: 33 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMAN COLOMBIA S.A. "TEMAN S.A." VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN BOGOTA: 33,24 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) containing numerical data for contract verification.

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) containing numerical data for contract verification.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CIEN VEINTE Y CINCO VERIFICACION: 82458366161516 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28 ANEXO 001 PAGINA: 34 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMAN COLOMBIA S.A. "TEMAN S.A." VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN BOGOTA: 33,24 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) containing numerical data for contract verification.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMAN COLOMBIA S.A. "TEMAN S.A." VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN BOGOTA: 33,24 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) containing numerical data for contract verification.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 CÉDULA VIRTUAL
 CÓDIGO VERIFICACIONES: 82423636161519
 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:22
 ANEXO 2401 PÁGINA 35 DE 349

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
176	L	10	100	1000
177	L	12	120	1440
178	L	15	150	2250
179	L	18	180	3240
180	L	20	200	4000
181	L	22	220	4840
182	L	24	240	5760
183	L	26	260	6760
184	L	28	280	7840
185	L	30	300	9000
186	L	32	320	10240
187	L	34	340	11560
188	L	36	360	12960
189	L	38	380	14440
190	L	40	400	16000
191	L	42	420	17640
192	L	44	440	19360
193	L	46	460	21160
194	L	48	480	23040
195	L	50	500	25000
196	L	52	520	27040
197	L	54	540	29160
198	L	56	560	31360
199	L	58	580	33640
200	L	60	600	36000

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
201	L	62	620	38440
202	L	64	640	40960
203	L	66	660	43560
204	L	68	680	46240
205	L	70	700	49000
206	L	72	720	51840
207	L	74	740	54760
208	L	76	760	57760
209	L	78	780	60840
210	L	80	800	64000
211	L	82	820	67240
212	L	84	840	70560
213	L	86	860	73960
214	L	88	880	77440
215	L	90	900	81000
216	L	92	920	84640
217	L	94	940	88360
218	L	96	960	92160
219	L	98	980	96040
220	L	100	1000	100000



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 CÉDULA VIRTUAL
 CÓDIGO VERIFICACIONES: 82423636161519
 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:22
 ANEXO 2401 PÁGINA 36 DE 349

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
221	L	102	1020	104040
222	L	104	1040	108160
223	L	106	1060	112480
224	L	108	1080	116960
225	L	110	1100	121600
226	L	112	1120	126400
227	L	114	1140	131360
228	L	116	1160	136480
229	L	118	1180	141760
230	L	120	1200	147200
231	L	122	1220	152800
232	L	124	1240	158560
233	L	126	1260	164480
234	L	128	1280	170560
235	L	130	1300	176800
236	L	132	1320	183200
237	L	134	1340	189760
238	L	136	1360	196480
239	L	138	1380	203360
240	L	140	1400	210400
241	L	142	1420	217600
242	L	144	1440	225040
243	L	146	1460	232640
244	L	148	1480	240400
245	L	150	1500	248400
246	L	152	1520	256640
247	L	154	1540	265040
248	L	156	1560	273600
249	L	158	1580	282320
250	L	160	1600	291200

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
251	L	162	1620	299240
252	L	164	1640	307160
253	L	166	1660	315280
254	L	168	1680	323600
255	L	170	1700	332120
256	L	172	1720	340840
257	L	174	1740	349760
258	L	176	1760	358880
259	L	178	1780	368200
260	L	180	1800	377720
261	L	182	1820	387440
262	L	184	1840	397360
263	L	186	1860	407480
264	L	188	1880	417800
265	L	190	1900	428320
266	L	192	1920	439040
267	L	194	1940	449960
268	L	196	1960	461080
269	L	198	1980	472400
270	L	200	2000	483920
271	L	202	2020	495640
272	L	204	2040	507560
273	L	206	2060	519680
274	L	208	2080	531920
275	L	210	2100	544360
276	L	212	2120	556960
277	L	214	2140	569720
278	L	216	2160	582640
279	L	218	2180	595720
280	L	220	2200	608960

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VENCIMIENTO: 24/03/2024
16 DE OCTUBRE DE 2024
MORA 1011129
ARZAGOZÁI PÉREZ 37 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or payment schedules.

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
PROFESION: INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA NOROCCIDENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: TELMEY S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VENCIMIENTO: 24/03/2024
16 DE OCTUBRE DE 2024
MORA 1011129
ARZAGOZÁI PÉREZ 37 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
PROFESION: INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA NOROCCIDENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: TELMEY S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.



Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or transactional records. Includes a header row with 'MONEDAS' and a footer with 'MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20'.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20
CONTRATO BREVETADO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERANI SOLIDARIA S.A. "TERANI S.A."
VALOR DEL CONTRATO BREVETADO EXPRESADO EN MONEDA CONVENCIONAL:
CONDICIONES BREVETADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA TERCEA NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions. Includes a header row with 'MONEDAS' and a footer with 'MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20'.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20
CONTRATO BREVETADO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERANI SOLIDARIA S.A. "TERANI S.A."
VALOR DEL CONTRATO BREVETADO EXPRESADO EN MONEDA CONVENCIONAL:
CONDICIONES BREVETADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA TERCEA NIVEL:



Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions. Includes a header row with 'MONEDAS' and a footer with 'MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20'.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20
CONTRATO BREVETADO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions. Includes a header row with 'MONEDAS' and a footer with 'MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20'.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20
CONTRATO BREVETADO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERANI SOLIDARIA S.A. "TERANI S.A."
VALOR DEL CONTRATO BREVETADO EXPRESADO EN MONEDA CONVENCIONAL:
CONDICIONES BREVETADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA TERCEA NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions. Includes a header row with 'MONEDAS' and a footer with 'MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20'.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO BREVETADO 20
CONTRATO BREVETADO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FEDE VEEDERAS
CODIGO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ANEXOS:001 PAGINA: 21 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or statistical figures.

MONEDA COLECTIVA DEL MONTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA COLECTIVA DEL MONTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FEDE VEEDERAS
CODIGO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ANEXOS:001 PAGINA: 42 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA COLECTIVA DEL MONTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA COLECTIVA DEL MONTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: 8245836616159
NÚMERO: 16121478
ADRESA: 45 DE 346

Table with 3 columns of 10-digit numbers, likely representing identification codes or transaction details.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: 8245836616159
NÚMERO: 16121478
ADRESA: 45 DE 346

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TIBURCIO OLIVERA S.J.
VALOR DEL CONTRIBUTO ESTIMADO ESTIMADO EN PROMEDIO: 23,64
CONTRIBUTO ESTIMADO ESTIMADO EN EL CUANTIFICADOR DE RENDIMIENTO EN EL TERCIER NIVEL

Table with 3 columns of 10-digit numbers, similar to the first table, with a header row for 'NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE'.

Table with 3 columns of 10-digit numbers, continuing the data series.

Table with 3 columns of 10-digit numbers, continuing the data series.

REPUBLICA COLOMBIANA
CONTRIBUCION ESTIMADA PARA
PREFECTURA
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA ANDRÉS GILBERTO VILLAVIEJA Y
CONTRIBUCION ESTIMADA PARA

REPUBLICA COLOMBIANA
CONTRIBUCION ESTIMADA PARA
PREFECTURA
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA ANDRÉS GILBERTO VILLAVIEJA Y
CONTRIBUCION ESTIMADA PARA



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CONTRATO VERIFICACION: 20240506161520
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ACTIVO:0001 PAGINA: 41 DE 349

Table with 3 columns and multiple rows of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEZ COLOMBIA S.A.

Table with 3 columns and multiple rows of numerical data, representing contract verification details.

Table with 3 columns and multiple rows of numerical data, representing contract verification details.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CONTRATO VERIFICACION: 20240506161520
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ACTIVO:0001 PAGINA: 41 DE 349

Table with 3 columns and multiple rows of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEZ COLOMBIA S.A.

Table with 3 columns and multiple rows of numerical data, representing contract verification details.

Table with 3 columns and multiple rows of numerical data, representing contract verification details.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 824563616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 NÚM. 10171120
ANEXOS: 53 DE 347

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MILLONES DE DÍGITOS
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data representing contract values.

Table with 3 columns: (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data representing contract values.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 824563616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 NÚM. 10171120
ANEXOS: 53 DE 347

Table with 3 columns: (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data representing contract values.

MENSAJE CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO EJECUTADO POR:
PRODCENTE:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE GUATELORRA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCION CIVILIAN S.A. SOCIEDAD A
CASA Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN BOGOTÁ S.A.S.
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data representing contract values.

Table with 3 columns: (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD), (SERVI)FANG (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data representing contract values.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16/10/2024

CÓDIGO VERIFICACION: 8245069161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AB2450691

PÁGINA: 57 DE 346

Table with 4 columns of numerical data, likely representing contract details or financial metrics.

Table with 4 columns of numerical data, continuing the list of contract details.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO DEBIDAMENTE CANCELADO PARA INFORMAR.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16/10/2024

CÓDIGO VERIFICACION: 8245069161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AB2450691

PÁGINA: 58 DE 346

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRINCE AGROPECUARIO S.A. (EX PRINCE SA)

VALOR DEL CONTRATO DEBIDAMENTE CANCELADO: 10,11

CONTINENTE: GUAYANA FRANCESA

DEPARTAMENTO: GUAYANA FRANCESA

MUNICIPIO: KOURION

DISTRITO: KOURION

CANTON: KOURION

MUNICIPIO: KOURION

DISTRITO: KOURION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
Código Verificación: 8245836810110
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ABR24583681 PAGINA: 60 DE 242



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL

Código Verificación: 8245836810110
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ABR24583681 PAGINA: 60 DE 242

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
EMPRESA:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVAPASTORA Y...

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
EMPRESA:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVAPASTORA Y...

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 82458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
AL24590501 PAGINA: 62 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPORCIONE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVANTAGE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESTIMADO EN DOLARES: 14,26
CANAL DE COMERCIO VERIFICACION CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MERCADO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 82458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
AL24590501 PAGINA: 70 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIO URBANIZADORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESTIMADO EN DOLARES: 62,43
CANAL DE COMERCIO VERIFICACION CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MERCADO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPORCIONE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVANTAGE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESTIMADO EN DOLARES: 14,26
CANAL DE COMERCIO VERIFICACION CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MERCADO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 242436616151
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20

ANEXO#001 PÁGINA: 71 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries. The data is organized in three vertical columns.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 242436616151
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20

ANEXO#001 PÁGINA: 72 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page. The data is organized in three vertical columns.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page. The data is organized in three vertical columns.

NOMBRE COMPLETIVO DEL REPORTER DEL CONTRATO CANCELADO: CC
SISTEMA CANCELADO POR
DEPENDENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SINDICATURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO CANCELADO EXPRESADO EN PESOS: 20,36
CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL RÉGIMEN

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page. The data is organized in three vertical columns.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page. The data is organized in three vertical columns.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page. The data is organized in three vertical columns.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: 2424090501
HORA: 10:21:28
ABRIGADO: PÁGINA: 73 DE 246

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or prices for various goods.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO SELECCIONADO: US
CONTRATO SELECCIONADO: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
MONEDA DEL CONTRATO: MONEDA CONVENCIONAL DE COLOMBIA

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing market data.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: 2424090510
HORA: 10:21:28
ABRIGADO: PÁGINA: 74 DE 246

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing market data.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing market data.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 20455366163150
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:25
ABRANGENCIA PAGINAS: 76 DE 347



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 20455366163150
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:25
ABRANGENCIA PAGINAS: 76 DE 347

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction records.

NOMBRE COMPLETO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBASTADO: 24
CONTRATO SUBASTADO POR:
RACIONALIZACION:
NOMBRE DEL CONTRATADORA INGENIERIA AMBIENTE SILVILINDERA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, matching the structure of the first table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data series from the previous tables.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data series from the previous tables.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: B24503681519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AB24503681 PÁGINA: 77 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

NUMERO COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO AUTOMATIZADO: 06
CONTRATO AUTOMATIZADO (CDA)
PROCESAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SINTETIZADORA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
DOMICILIO: UNIVERSIDAD Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE ADMINISTRACION
VALOR DEL CONTRATO AUTOMATIZADO EXPRESADO EN DOLARES: 117,00
CONTRATO AUTOMATIZADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS DE SU TIPO: 88

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of account balances or transactions.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: B24503681519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AB24503681 PÁGINA: 78 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of account balances or transactions.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B245636161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ALMACEN: PÁGINA: 79 DE 349



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B245636161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ALMACEN: PÁGINA: 79 DE 349

Table with 3 columns and 15 rows of numerical data.

NUMERO COMPLETIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTIENE:
NOMBRE:
CORREO:
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICACION ES SIGMA Y SUBALICADO DE LA EMPRESA: NUNCA

Table with 3 columns and 15 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 26 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 26 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 26 rows of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various categories.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 67
CONTRATO EJECUTIVO POR:
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LIQUIDACION DEL PROYECTO TEMA O HAZA TIEMPO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing bid information.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing bid information.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 66
CONTRATO EJECUTIVO POR:
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LIQUIDACION DEL PROYECTO TEMA O HAZA TIEMPO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing bid information.

Table with 3 columns of numerical data, representing bid information.

Table with 3 columns of numerical data, representing bid information.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: 824563616159
HORA: 10:11:28
ADRESA(ES):
CIUDAD: BOGOTÁ

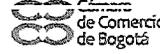
Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the left page.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the left page.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the left page.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: 824563616159
HORA: 10:11:28
ADRESA(ES):
CIUDAD: BOGOTÁ

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the right page.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the right page.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the right page.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the right page.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: BMS4563616159
16 DE OCTUBRO DE 2024 HORA 10:21:25
AS2410013 PÁGINA 47 DE 247

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: BMS4563616159
16 DE OCTUBRO DE 2024 HORA 10:21:25
AS2410013 PÁGINA 47 DE 247

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

MEMORIO CONCEPTIVO DEL NEGOCIO DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CREDITARIO FOMI
PROYECTO
MONEDA DEL CONTRATO: MONEDA NACIONAL
MONEDA DEL CONTRATO: MONEDA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA: 122,22
CONTRATO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR EL COMPLEJIDAD DE MONEDA Y
SERVICIOS EN EL MERCADO FINANCIERO
(DDMM/AAAA) (CLASIFICACION) (SECCION) (TIPO) (SUBSECCION)

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CONDICIONES
Codigo Verificación: 824582661619
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
A024582661619 PÁGINA 19 DE 340

Table with multiple columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various categories.

Table with multiple columns of numerical data, continuing the list of metrics from the previous table.

MEMORIA DEL CONTRATANTE: TEMER COLONIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO: 46.35
CONDICIONES DE PAGOS: 100%
SERVICIOS EN EL TERMINO DEL CONTRATO: 100%

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CONDICIONES
Codigo Verificación: 824582661619
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
A024582661619 PÁGINA 19 DE 340

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMER COLONIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO: 46.35
CONDICIONES DE PAGOS: 100%
SERVICIOS EN EL TERMINO DEL CONTRATO: 100%

Table with multiple columns of numerical data, mirroring the structure of the first table.

Table with multiple columns of numerical data, mirroring the structure of the second table.



SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B3458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:16
MEDIOS/001 PAGINA 51 DE 347

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

NUMERO CONTABLE DEL REPORTE DEL CONTADOR EJECUTIVO: 74
INFORMACION
NOMBRE DEL CONTABILISTA: INGENIERA MÓNICA SUAREZ VILLAVIEJA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.



SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B3458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:16
MEDIOS/001 PAGINA 52 DE 347

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

UNDA VENTURA
CÓDIGO VERIFICACION: 824583616219
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:12
AS2410011 MÓDULO 05 DE 340



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

UNDA VENTURA
CÓDIGO VERIFICACION: 824583616219
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:12
MÓDULO 06 DE 340

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or a specific code structure.

Table with 3 columns of numbers, similar to the first table, representing a sequence of data points.

UNDA VERIFICACION DEL ESTADO DEL CONTRATO VERIFICACION 05
CONTRATO COLONIA DEL
ESPONDIENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AVANCE DEL DISEÑO

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence of data points.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence of data points.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELER, COLONIA S.A.
UNDA DEL CONTRATO ESPONDIENTE 05 MÓDULO 144,40
CONTRATO CLASIFICADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL SECTOR MIXTO

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence of data points.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA IMPRESA:
CODIGO VERIFICACION: B245026616250
16 DE OCTUBRE DE 2023 MORA 10121120
AB24502601 PAGINA: 101 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or market prices.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CANCELADO POR:
REPORTE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSITARIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CANCELADO POR:
REPORTE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSITARIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA IMPRESA:
CODIGO VERIFICACION: B245026616250
16 DE OCTUBRE DE 2023 MORA 10121120
AB24502601 PAGINA: 102 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CANCELADO POR:
REPORTE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSITARIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CANCELADO POR:
REPORTE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSITARIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ

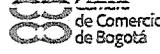


CONDICIONES DE VERIFICACION: B24562662519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HOJA 1021128
ANEXO001 PAGINA: 106 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing details.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONDICIONES DE VERIFICACION: B24562662519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HOJA 1021128
ANEXO001 PAGINA: 106 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing details.

IMPORTE CONTRACTIVO DEL MENOR DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO EJECUTADO: 004
PROFESION: INGENIERIA
SPECIALIDAD: INGENIERIA AMBIENTE
SPECIALIDAD SUBSIDIARIA: INGENIERIA AMBIENTE CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (EN BOGOTÁ): 44,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL CENSO: 000000

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing details.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CONTRATO VERIFICACION: 2344563061519
16 DE OCTUBRE DE 2021
HORA: 10:21:49
AB24238001 PAGINA: 109 DE 349



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CONTRATO VERIFICACION: 2344563061519
16 DE OCTUBRE DE 2021
HORA: 16:21:09
AB24238001 PAGINA: 110 DE 349

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 1.20 | 1.17 | 1.17 | 0.01) and 3 rows of text identifying the contracting entity.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 23
CONTRATO ELECTRONICO POR:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONTRATACIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 1.05 | 1.12 | 1.10 | 0.01) and 3 rows of text identifying the contracting entity.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 26
CONTRATO ELECTRONICO POR:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONTRATACIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 1.46 | 1.14 | 1.16 | 0.01) and 3 rows of text identifying the contracting entity.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 26
CONTRATO ELECTRONICO POR:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONTRATACIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 1.02 | 1.12 | 1.10 | 0.01) and 3 rows of text identifying the contracting entity.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 26
CONTRATO ELECTRONICO POR:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONTRATACIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.



UNIDAD DE MEDICIÓN DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B245236616130

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

ALMACEN: PÁGINA: 111 DE 349

CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU NIVEL:

Table with 3 columns: (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD. Rows contain numerical data for various categories.



UNIDAD DE MEDICIÓN DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B245236616130

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

ALMACEN: PÁGINA: 112 DE 349

Table with 3 columns: (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD. Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD. Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD. Rows contain numerical data for various categories.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
RESOLUCIÓN:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIENES COMUNITARIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EXPRESADO EN DÍGITOS: 240,30
CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU NIVEL:

Table with 3 columns: (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD, (SEDE) FIAN (CLAS) FICOD. Rows contain numerical data for various categories.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CODIGO VERIFICACION: B2458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 MORA 10121120
ANEXOS:001 PAGINA 113 DE 248

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CODIGO VERIFICACION: B2458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 MORA 10121120
ANEXOS:001 PAGINA 114 DE 248

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO EJECUTADO: REPARACIONES EN EL SISTEMA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL
DESCRIPCION DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPARACIONES AMBIENTE COLMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESPALDADO EN MONEDA: 107,118
CONTRATO EJECUTADO: IDENTIFICACION CON EL CATEGORIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO EJECUTADO: IDENTIFICACION CON EL CATEGORIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL
DESCRIPCION DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDENTIFICACION AMBIENTE S.A.S

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL
CANTON VERIFICACION: 824583616159
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:11:26
ANEXO 004 PLANILLA 117 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing coordinates or measurements.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing coordinates or measurements.

IMPORTE PROYECTADO DEL SERVICIO DEL CONTRATO IDENTIFICADO POR:
CONTRATO CATEGORIA POR:
PROYECTO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE, AMBIENTACION Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL
CANTON VERIFICACION: 824583616159
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:11:26
ANEXO 004 PLANILLA 117 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing coordinates or measurements.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing coordinates or measurements.

IMPORTE PROYECTADO DEL SERVICIO DEL CONTRATO IDENTIFICADO POR:
CONTRATO CATEGORIA POR:
PROYECTO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE, AMBIENTACION Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.



Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals.

Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals.



Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals.

Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals.

Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA VIGENCIA: 20240801
CODIGO VERIFICACION: 824636616133
16 DE OCTUBRE DE 2021 NÚMERO 1021120
ANEXO 0001 PAGINA 121 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or prices.

MONEDA CONVENCIONAL DEL MERCADO DEL CONTRATO ESTANDARIZADO N°
CONTRATO ESTANDARIZADO FOM
INDICADOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSITUM Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of contract values.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA VIGENCIA: 20240801
CODIGO VERIFICACION: 824636616133
16 DE OCTUBRE DE 2021 NÚMERO 1021120
ANEXO 0001 PAGINA 122 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of contract values.

MONEDA CONVENCIONAL DEL MERCADO DEL CONTRATO ESTANDARIZADO N°
CONTRATO ESTANDARIZADO FOM
INDICADOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSITUM Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of contract values.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 245456161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:00

AREA: J001

PAGINA: 123 DE 214

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various items.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 245456161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:00

AREA: J001

PAGINA: 124 DE 214

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL DEPÓSITO DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DINAMICOLINA S

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL DEPÓSITO DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DINAMICOLINA S

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various items.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA IMPRIMIDA

CODIGO VERIFICACION: 202403601123

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

ABR24-001 PAGINA 125 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or quantities.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA IMPRIMIDA

CODIGO VERIFICACION: 202403601123

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

ABR24-001 PAGINA 125 DE 349

VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EXPRESADO EN CEDIOS 3.721,01

CONTIENE SUBTOTALS IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU TERMINO MENSAJES

Table with 3 columns of numerical data, similar to the left page but with a header explaining the contract value.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list from the previous page.

MANEJO CONSUMIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 03

CONTRATO CELEBRADO POR

PERIQUINQUE

RAMBO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIAGNOSTICA Y

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

MANEJO: 0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list from the previous page.

MANEJO CONSUMIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 03

CONTRATO CELEBRADO POR

PERIQUINQUE

RAMBO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIAGNOSTICA Y

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

MANEJO: 0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: B24583661519
HORA: 10:21:20
ABR240601 PÁGINA: 129 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing market prices or exchange rates. The data is organized in a grid-like structure with multiple rows and columns of numbers.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the market price or exchange rate information from the previous table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: B24583661519
HORA: 10:21:20
ABR240601 PÁGINA: 130 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, continuing the market price or exchange rate information from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the market price or exchange rate information from the previous table.

MANEJO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EDUCATIVO 100
CONTRATO VILLASORDOZ FORN
PROFESIONALES
MANEJO DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMERICA JILCOLOSTORA S
CONSTRACCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION COLABORATIVA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EDUCATIVO ESTIMADO EN MONEDA LOCAL: 140,000
CONTRATO EDUCATIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TIEMPO NÚMERO:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing market prices or exchange rates, located below the contract information.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CEDRO VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: B2465166161549
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:36
AS24090501 PAGINA 136 DE 346



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CEDRO VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: B2465166161549
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:36
AS24090501 PAGINA 136 DE 346

1 41 22 25 09	1 41 11 22 09	1 40 17 15 09
1 40 17 14 09	1 40 17 17 09	1 40 17 15 09
1 40 17 14 09	1 40 17 16 09	1 40 17 15 09
1 40 17 17 09	1 40 17 15 09	1 40 15 17 09

NÚMERO CONDUCTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
INDICANTE
NOMBRE DEL CONTRATADOR: INGENIERIA AMBIENTE SIVICULTURA S.A.
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: INGENIERIA AMBIENTE SIVICULTURA S.A.
VALOR DEL CONTRATO DESCRIBIDO EN EL ÍTEM: 151.49
CONTRATO EJECUTIVO REGISTRADO CON EL CARACTERÍSTICO DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1 31 10 15 09	1 40 14 17 09	1 40 14 16 09
1 40 10 14 09	1 40 14 20 09	1 40 13 19 09
1 40 10 14 09	1 40 14 17 09	1 40 10 14 09
1 40 10 14 09	1 40 14 17 09	1 40 10 14 09

1 23 22 15 09	1 23 22 14 09	1 23 23 12 09
1 23 22 12 09	1 23 23 11 09	1 23 23 13 09
1 23 10 17 09	1 23 16 16 09	1 23 15 15 09
1 23 15 15 09	1 23 10 15 09	1 23 15 16 09

1 23 10 16 09	1 22 10 15 09	1 25 10 15 09
1 23 10 16 09	1 23 12 15 09	1 22 10 15 09
1 22 10 16 09	1 22 10 16 09	1 22 10 15 09
1 22 10 16 09	1 22 10 15 09	1 22 10 15 09

1 32 13 10 09	1 32 12 13 09	1 32 12 10 09
1 32 13 17 09	1 32 12 13 09	1 32 12 12 09
1 32 13 17 09	1 32 12 13 09	1 32 12 12 09
1 32 13 17 09	1 32 12 13 09	1 32 12 12 09

1 29 11 15 09	1 30 10 16 09	1 29 10 13 09
1 29 11 15 09	1 30 10 16 09	1 29 10 13 09
1 29 11 15 09	1 30 10 16 09	1 29 10 13 09
1 29 11 15 09	1 30 10 16 09	1 29 10 13 09



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE SOCIAL
CORREO VERIFICACION: B249866161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:17Z
AS2404051 PAGINA 137 DE 349



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE SOCIAL
CORREO VERIFICACION: B249866161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:17Z
AS2404051 PAGINA 137 DE 349

Table with 3 columns of data, containing various alphanumeric sequences and numbers.

IMPORTE CONSOLIDADO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTINUA CLASIFICADO POR:
FORMA DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AVANCE MULTIDISCIPLINARIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
IMPORTE DEL CONTRATO: CATEGORIA: COMUNICACION PUBLICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: CLASIFICADO EN: DELAUS 2007-04

Table with 3 columns of data, containing various alphanumeric sequences and numbers.

Table with 3 columns of data, containing various alphanumeric sequences and numbers.

Table with 3 columns of data, containing various alphanumeric sequences and numbers.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE VIRTUAL
CANAL VERIFICACION: B40660161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:28
ANEXO001 PAGINA 141 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

MONEDA CONVENCIONAL POR:
CONTRATO CANCELADO POR:
ORIGEN:
NOMBRE DEL CLIENTE/EMPRESA INGENIERIA ASISTEN SILLVONITIVA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B40660161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:28
ANEXO001 PAGINA 142 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZACION CIUDADANA S.A
VALOR DEL COMPORTE DEPOSITADO ENTRENADO EN DEPÓSITO 240,00
CONTRATO CANCELADO IDENTIFICADO POR EL MANEJADOR DEL DINERO Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page, representing transaction details.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

MONEDA CONVENCIONAL POR:
CONTRATO CANCELADO POR:
ORIGEN:
NOMBRE DEL CLIENTE/EMPRESA INGENIERIA ASISTEN SILLVONITIVA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 8245836261519
31 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ADMS45836261519 PÁGINA: 142 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 8245836261519
31 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ADMS45836261519 PÁGINA: 144 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ENDUPLICADO: 100
CONTRATO ENDUPLICADO POR:
PACIFICORP
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SINGULIUMUNA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION SEMINAR S.A. CONEXION S.A.
VALOR DEL CONTRATO ENDUPLICADO IMPRIMIDO EN PDF: 41
CONTRATO ENDUPLICADO IDENTIFICADO CON EL VALORACION DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL FORMULARIO

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.



COBO VERIFICACION: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024
MORA 16121128
ARR2409001 PAGINA 145 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.



COBO VERIFICACION: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024
MORA 16121128
ARR2409001 PAGINA 146 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL IMPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROYECTO DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

MODALIDAD DEL CONTRATO: CONVENIO DE COLABORACION CON COMISAL S.A
MODALIDAD DEL CONTRATO: CONVENIO DE COLABORACION CON COMISAL S.A
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN SU TERCERA PARTE.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CEDE VERIFICACIÓN: 0245030616559
16 DE OCTUBRE DE 2021 NMA 10121108
ANEXACIÓN: PAGINA: 149 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or coordinate system for a specific area.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or coordinate system for a specific area.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CEDE VERIFICACIÓN: 0245030616559
16 DE OCTUBRE DE 2021 NMA 10121108
ANEXACIÓN: PAGINA: 150 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or coordinate system for a specific area.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or coordinate system for a specific area.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 202006061519
16 DE JULIENE DE 2020 HORA 10:21:28
ALZADO001 PAGINA: 153 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

NUMERO CONCEPTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO INGENIARIA 110
CONTRATO INGENIARIA TRIBUTARIA CON EL PARTICIPACION DE AFEROS Y SERVICIOS EN EL TIEMPO SEVIEL
INGENIERIA
NUMERO DEL CONTRATO: INGENIARIA AMBIENTE SILVICULTURA 7
CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO: COMUNICACION_MEDIAS_A_A_NIVEL_P_A

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing account information.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 202006061519
16 DE JULIENE DE 2020 HORA 10:21:28
ALZADO001 PAGINA: 154 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing account information.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing account information.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ VERIFICACION: 845866161616
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:21:28
PÁGINA 107 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of account balances or transactions.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBSCRIBIDO 122
CONTRATO NEGOCIADO POR:
PROCENTUAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ VERIFICACION: 845866161616
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:21:28
PÁGINA 107 DE 348

CONTRATACIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES PIEDRA Y CEMENTO S.A.
NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESAS COMERCIALES DEL AVIATO S.A.S.
CONTRATO IDENTIFICADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL REGISTRO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing account balances or transactions.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of account balances or transactions.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBSCRIBIDO 122
CONTRATO NEGOCIADO POR:
PROCENTUAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 24/08/2024
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
ABR2400001 PAGINA 101 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or inventory records.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATANTE ENTREGADO: 114
MONEDA DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AVANZADA SIMULADORA 3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 24/08/2024
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
ABR2400001 PAGINA 102 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the records from the first page.

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
MONEDA DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR 3 A CONEXION 3 A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EXPRESADO EN MONEDA LOCAL: 00

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or inventory records.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the records from the first page.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B2456369161316

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

AB24C9A03

PÁGINA: 162 DE 249

Table with 3 columns of 10-digit numbers (e.g., | 72 | 15 | 25 | 09 |)



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B2456369161316

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

AB24C9A03

PÁGINA: 164 DE 249

Table with 3 columns of 10-digit numbers (e.g., | 39 | 11 | 20 | 00 |)

Table with 3 columns of 10-digit numbers (e.g., | 55 | 13 | 12 | 07 |)

Table with 3 columns of 10-digit numbers (e.g., | 30 | 11 | 18 | 06 |)

NOMBRE COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 116

CONTRATO (CANTONAR) 1001

PROCESAMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATACION: INGENIERIA ARGENTEA BIENICULTIVA Y

CONSTRUCTORA CIVIL S.A.S.

VIGIL DEL CONTRATO ELECTRONICO EJECUCION DEL CODIGO 139.79

CONTRATO ELECTRONICO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN SU TERCER NIVEL

(CDM) (PROM) (CANTONAR)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGE VERIFICACION: 240306010110
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:29
AB2403001 PAGINA: 100 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL NEGOCIO DEL UNITARIO ENVIADO AL FE
CORPORATIVO GUERRERO PENA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGE VERIFICACION: 240306010110
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:29
AB2403001 PAGINA: 100 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGEO VERIFICACION: 02458266101519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 16:21:26
ABR2402001 PAGINA: 149 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGEO VERIFICACION: 02458266101519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 16:21:26
ABR2402001 PAGINA: 170 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

MANEJO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO AUTOMATIZADO 118
CONTRATO CERRADO POR:
REQUISITO

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGECO VERIFICACION: 8245626161219
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121128
AB2450601 PUNTO: 173 DE 249

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or coordinates.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGECO VERIFICACION: 8245626161219
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121128
AB2450601 PUNTO: 174 DE 249

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or coordinates.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 82456369616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:48
ABERTURA: 06:00:00 177 N. 415

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTIVO: 101
CONTIENE CANCELACION POR INCUMPLIMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 82456369616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:48
ABERTURA: 06:00:00 177 N. 415

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRACION CIUDADANA Y CONSEJO LA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO: CANTIDAD DE OBRAS: 150,00
CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CANCELACION POR INCUMPLIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

CADENA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Código Verificación: B246366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121120

AR24103601 PÁGINA 161 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a sequence of values or a specific data set.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the sequence from the previous table.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL MENSAJE DEL CONTRATO DERIVADO: 124

CADENA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Código Verificación: B246366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121120

AR24103601 PÁGINA 162 DE 349

CONTRATO CELEBRADO POR:
MERCANTIL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTATANTE
EMPRESA INGENIERIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE MUNDIMAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO DERIVADO EN AMÉRICA: 17,719
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE MENSAJE Y
SERVICIOS DE EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a sequence of values or a specific data set.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the sequence from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1012112-6
AR24101601 PAGINA: 166 DE 346

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1012112-6
AR24101601 PAGINA: 166 DE 346

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO FIRMADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDOMINIO UNION EMPRESAS Y SOCIEDAD EN LA CUAL EL PARTICIPANTE TIENE
UNA TITULO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATARIO: CONDOMINIO BIENES 2013

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 2445636616152
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:28
AR2445636616161 ESCRITA 109 DE 349



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 2445636616152
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:28
AR2445636616161 ESCRITA 109 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or ledger entries.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SUCUBULTURA Y...
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION GENERAL AVIADA EL BUCON...
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EN ORO: 870.10

Table with 3 columns: USUARIOS (CLIENTES) (PAGO), USUARIOS (CLIENTES) (PAGO), USUARIOS (CLIENTES) (PAGO). Contains numerical data.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or transaction list.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or transaction list.

NOMBRE CONTRATATIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO 129

NOMBRE CONTRATATIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO 129...
CONTRATO EJECUTADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL Y SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTOR TIENE...

Table with 3 columns: USUARIOS (CLIENTES) (PAGO), USUARIOS (CLIENTES) (PAGO), USUARIOS (CLIENTES) (PAGO).



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: B445636161510
14 DE OCTUBRE DE 2024 NÚMERO 194 DE 346



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: B445636161510
14 DE OCTUBRE DE 2024 NÚMERO 194 DE 346

Table with 3 columns and 20 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 20 rows of numerical data.

NUMERO CORRELATIVO DEL PROPOSI DEL CONTRATO ESPERADO: L10
CONTRATO GLOBALIZADO POR:

Table with 4 columns and 20 rows of numerical data.

Table with 4 columns and 20 rows of numerical data.

CONTRATO: UNION TEMPORAL Y CONTRATO EN L14 JUNIOR DE PROYECTOS FINAN...

NOVA DIUNIO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATADO: JOSE ANTONIO GARCIA VILLAMARCANO_OSA_007-CALIV...

NOMBRE DEL CONTRATANTE:
VALOR DEL CONTRATO BUDGETARIO ESTIMADO EN MONEDA NACIONAL: 19,900

INFORMACION DEL PARTICIPACION EN EL VÁLUO ESTIMADO EN MONEDA NACIONAL DEL CONTRATO BUDGETARIO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL RUBRO NIVEL:

UNION TEMPORAL Y CONTRATO EN L14 JUNIOR DE PROYECTOS FINANCIEROS...

UNION TEMPORAL Y CONTRATO EN L14 JUNIOR DE PROYECTOS FINANCIEROS...

UNION TEMPORAL Y CONTRATO EN L14 JUNIOR DE PROYECTOS FINANCIEROS...

UNION TEMPORAL Y CONTRATO EN L14 JUNIOR DE PROYECTOS FINANCIEROS...



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 82458368161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20

AB24583681 PÁGINA: 127 DE 348

Table with 4 columns of numerical data, likely representing a ledger or financial record.

Table with 4 columns of numerical data, continuing the ledger or financial record.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO: 124
CONTRATO REGISTRADO PARA:
DESCRIPCION:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDUSTRIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y

Table with 4 columns of numerical data, continuing the ledger or financial record.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 82458368161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20

AB24583681 PÁGINA: 128 DE 348

Table with 4 columns of numerical data, likely representing a ledger or financial record.

Table with 4 columns of numerical data, continuing the ledger or financial record.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO: 124
CONTRATO REGISTRADO PARA:
DESCRIPCION:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDUSTRIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y

Table with 4 columns of numerical data, continuing the ledger or financial record.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245266161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:12W

REG452661 FECHA: 202 DE 249

Table with 3 columns and 5 rows of numerical data.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPORCIONE
NOMBRE DEL CONTRATANTE INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
NOMBRE DEL CONTRATANTE COMERCIALIZADORA A GRANEL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN UNIDAD 124,10

Table with 3 columns and 25 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 25 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 25 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 3 rows of numerical data.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245266161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:12W

REG452661 FECHA: 202 DE 249

Table with 3 columns and 5 rows of numerical data.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPORCIONE
NOMBRE DEL CONTRATANTE INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
NOMBRE DEL CONTRATANTE COMERCIALIZADORA A GRANEL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN UNIDAD 124,10

Table with 3 columns and 25 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 25 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 25 rows of numerical data.

Table with 3 columns and 3 rows of numerical data.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Código Verificación: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124
AB24182601 MATINA: 206 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or dates.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or dates.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ENTREGADO: 130
CONTRATO ORDINARIO POR
COMPRA Y VENTA DE BIENES
MÓVILES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AERLENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Código Verificación: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124
AB24182601 MATINA: 206 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or dates.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or dates.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ENTREGADO: 130
CONTRATO ORDINARIO POR
COMPRA Y VENTA DE BIENES
MÓVILES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AERLENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 2245692661

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:29

PÁGINA: 209 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

CONTRATO IDENTIFICADO POR: PRESIDENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

NOMBRE COMPLETIVO DEL MIEMBRO DEL CONTRATO IDENTIFICADO POR: PRESIDENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.



CÓDIGO VERIFICACION: 2245692661

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:29

PÁGINA: 210 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

NOMBRE COMPLETIVO DEL MIEMBRO DEL CONTRATO IDENTIFICADO POR: PRESIDENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245938161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:120

AB24593816

PAGINA: 226 DE 348

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 11 | 17 | 25 | 35 |, 11 | 17 | 17 | 30 |, 11 | 17 | 16 | 30 |).

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR: CONTRATO CELEBRADO POR: CONDOMINIO 'URBES TEMPORALES' S SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TIENE O HA TENIDO PARTICIPACION

NUMERO DEL CONTRATO EJECUTADO: 08-11-003-2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA LA PRENSA SA UNO VOLETA Y SERVICIOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: 150,000,000
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONDOMINIO O UNIONES TEMPORALES: 50,000

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: (SEM)FAM(IGL)IPROD, (SEM)FAM(IGL)IPROD, (SEM)FAM(IGL)IPROD. Rows contain various alphanumeric codes.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245938161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:120

AB24593816

PAGINA: 226 DE 348

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 84 | 11 | 16 | 30 |, 84 | 11 | 15 | 30 |, 84 | 10 | 16 | 30 |).

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR: CONTRATO CELEBRADO POR: CONDOMINIO 'URBES TEMPORALES' S SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TIENE O HA TENIDO PARTICIPACION

NUMERO DEL CONTRATO EJECUTADO: 08-11-003-2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA LA PRENSA SA UNO VOLETA Y SERVICIOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: 150,000,000
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONDOMINIO O UNIONES TEMPORALES: 50,000

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data (e.g., 72 | 15 | 25 | 35 |, 72 | 15 | 24 | 35 |, 72 | 15 | 23 | 35 |).

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR: CONTRATO CELEBRADO POR: CONDOMINIO 'URBES TEMPORALES' S SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TIENE O HA TENIDO PARTICIPACION

NUMERO DEL CONTRATO EJECUTADO: 08-11-003-2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERMUNICIPAL AUTONOMA ESENCIA ASISTENCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: 150,000,000
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONDOMINIO O UNIONES TEMPORALES: 50,000

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEM)FAM(IGL)IPROD (SEM)FAM(IGL)IPROD (SEM)FAM(IGL)IPROD

Table with 3 columns: (SEM)FAM(IGL)IPROD, (SEM)FAM(IGL)IPROD, (SEM)FAM(IGL)IPROD. Rows contain various alphanumeric codes.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 244583616159

CODIGO VERIFICACION: 244583616159

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:19

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:19

REGIstro 01

PAGINA: 230 DE 340

20 12 25 00	20 12 15 00	20 12 14 00
25 12 10 00	25 12 11 00	25 12 18 00
12 15 10 00	12 15 15 00	12 15 20 00
12 16 25 00	12 17 23 00	12 17 22 00
11 17 20 00	11 17 17 00	11 17 16 00
11 17 15 00	11 17 14 00	11 17 13 00
12 18 10 00	12 18 11 00	12 18 12 00
11 18 17 00	11 18 16 00	11 18 15 00

70 10 17 00	70 10 16 00	70 10 15 00
42 10 24 00	42 10 23 00	42 10 22 00
42 10 21 00	42 10 20 00	42 10 19 00
42 10 27 00	42 10 26 00	42 10 25 00
42 10 24 00	42 10 23 00	42 10 22 00
42 10 23 00	42 10 22 00	42 10 21 00
42 10 27 00	42 10 26 00	42 10 25 00
42 10 24 00	42 10 23 00	42 10 22 00
42 10 27 00	42 10 26 00	42 10 25 00
42 10 24 00	42 10 23 00	42 10 22 00
42 10 27 00	42 10 26 00	42 10 25 00
42 10 24 00	42 10 23 00	42 10 22 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
 CONTRATO COLECTIVO PARA:
 SERVICIOS, ÚNICO TEMPORAL O SOCIEDAD EN LA CUAL EL EMPLEADOR TIENE
 O HA DE TENER PARTICIPACIÓN
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONDOMINIO NUEVO HORIZONTE 2020
 NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE BOGOTÁ S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: MONEDA EN MONEDA 20.976.774.000.000.000.
 FORMAS DE PAGO: POR CUANTÍA DE SU VALOR CONTRACTUAL EN CASO DE
 CONCEPTOS Y ÚNICO TEMPORAL: 21.924.000.000.000.000.000.
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS DE EL MINISTERIO:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
 CONTRATO COLECTIVO PARA:
 SERVICIOS, ÚNICO TEMPORAL O SOCIEDAD EN LA CUAL EL EMPLEADOR TIENE
 O HA DE TENER PARTICIPACIÓN
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONDOMINIO SANTA TERESA
 NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE BOGOTÁ S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: MONEDA EN MONEDA 20.976.774.000.000.000.
 FORMAS DE PAGO: POR CUANTÍA DE SU VALOR CONTRACTUAL EN CASO DE
 CONCEPTOS Y ÚNICO TEMPORAL: 21.924.000.000.000.000.000.
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS DE EL MINISTERIO:

10 10 15 00	10 10 14 00	10 10 13 00
11 10 10 00	11 10 11 00	11 10 12 00
12 10 15 00	12 10 16 00	12 10 17 00
13 10 18 00	13 10 19 00	13 10 20 00
14 10 21 00	14 10 22 00	14 10 23 00
15 10 24 00	15 10 25 00	15 10 26 00
16 10 27 00	16 10 28 00	16 10 29 00
17 10 30 00	17 10 31 00	17 10 32 00
18 10 35 00	18 10 36 00	18 10 37 00
19 10 40 00	19 10 41 00	19 10 42 00
20 10 45 00	20 10 46 00	20 10 47 00
21 10 50 00	21 10 51 00	21 10 52 00
22 10 55 00	22 10 56 00	22 10 57 00
23 10 60 00	23 10 61 00	23 10 62 00
24 10 65 00	24 10 66 00	24 10 67 00
25 10 70 00	25 10 71 00	25 10 72 00
26 10 75 00	26 10 76 00	26 10 77 00
27 10 80 00	27 10 81 00	27 10 82 00
28 10 85 00	28 10 86 00	28 10 87 00
29 10 90 00	29 10 91 00	29 10 92 00

41 10 10 00	41 10 11 00	41 10 12 00
42 10 13 00	42 10 14 00	42 10 15 00
43 10 18 00	43 10 19 00	43 10 20 00
44 10 23 00	44 10 24 00	44 10 25 00
45 10 28 00	45 10 29 00	45 10 30 00
46 10 33 00	46 10 34 00	46 10 35 00
47 10 38 00	47 10 39 00	47 10 40 00
48 10 43 00	48 10 44 00	48 10 45 00
49 10 48 00	49 10 49 00	49 10 50 00
50 10 53 00	50 10 54 00	50 10 55 00
51 10 58 00	51 10 59 00	51 10 60 00
52 10 63 00	52 10 64 00	52 10 65 00
53 10 68 00	53 10 69 00	53 10 70 00
54 10 73 00	54 10 74 00	54 10 75 00
55 10 78 00	55 10 79 00	55 10 80 00
56 10 83 00	56 10 84 00	56 10 85 00
57 10 88 00	57 10 89 00	57 10 90 00
58 10 93 00	58 10 94 00	58 10 95 00
59 10 98 00	59 10 99 00	59 10 100 00

31 11 20 00	31 11 21 00	31 11 22 00
32 11 25 00	32 11 26 00	32 11 27 00
33 11 30 00	33 11 31 00	33 11 32 00
34 11 35 00	34 11 36 00	34 11 37 00
35 11 40 00	35 11 41 00	35 11 42 00
36 11 45 00	36 11 46 00	36 11 47 00
37 11 50 00	37 11 51 00	37 11 52 00
38 11 55 00	38 11 56 00	38 11 57 00
39 11 60 00	39 11 61 00	39 11 62 00
40 11 65 00	40 11 66 00	40 11 67 00
41 11 70 00	41 11 71 00	41 11 72 00
42 11 75 00	42 11 76 00	42 11 77 00
43 11 80 00	43 11 81 00	43 11 82 00
44 11 85 00	44 11 86 00	44 11 87 00
45 11 90 00	45 11 91 00	45 11 92 00
46 11 95 00	46 11 96 00	46 11 97 00
47 11 100 00	47 11 101 00	47 11 102 00
48 11 105 00	48 11 106 00	48 11 107 00
49 11 110 00	49 11 111 00	49 11 112 00
50 11 115 00	50 11 116 00	50 11 117 00

41 10 00 00	41 10 01 00	41 10 02 00
42 10 03 00	42 10 04 00	42 10 05 00
43 10 06 00	43 10 07 00	43 10 08 00
44 10 10 00	44 10 11 00	44 10 12 00
45 10 14 00	45 10 15 00	45 10 16 00
46 10 18 00	46 10 19 00	46 10 20 00
47 10 22 00	47 10 23 00	47 10 24 00
48 10 28 00	48 10 29 00	48 10 30 00
49 10 34 00	49 10 35 00	49 10 36 00
50 10 40 00	50 10 41 00	50 10 42 00
51 10 46 00	51 10 47 00	51 10 48 00
52 10 52 00	52 10 53 00	52 10 54 00
53 10 58 00	53 10 59 00	53 10 60 00
54 10 64 00	54 10 65 00	54 10 66 00
55 10 70 00	55 10 71 00	55 10 72 00
56 10 76 00	56 10 77 00	56 10 78 00
57 10 82 00	57 10 83 00	57 10 84 00
58 10 88 00	58 10 89 00	58 10 90 00
59 10 94 00	59 10 95 00	59 10 96 00
60 10 100 00	60 10 101 00	60 10 102 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
 CONTRATO COLECTIVO PARA:
 SERVICIOS, ÚNICO TEMPORAL O SOCIEDAD EN LA CUAL EL EMPLEADOR TIENE
 O HA DE TENER PARTICIPACIÓN
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONDOMINIO SANTA TERESA
 NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE BOGOTÁ S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: MONEDA EN MONEDA 20.976.774.000.000.000.
 FORMAS DE PAGO: POR CUANTÍA DE SU VALOR CONTRACTUAL EN CASO DE
 CONCEPTOS Y ÚNICO TEMPORAL: 21.924.000.000.000.000.000.
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS DE EL MINISTERIO:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
 CONTRATO COLECTIVO PARA:
 SERVICIOS, ÚNICO TEMPORAL O SOCIEDAD EN LA CUAL EL EMPLEADOR TIENE
 O HA DE TENER PARTICIPACIÓN
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONDOMINIO SANTA TERESA
 NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE BOGOTÁ S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: MONEDA EN MONEDA 20.976.774.000.000.000.
 FORMAS DE PAGO: POR CUANTÍA DE SU VALOR CONTRACTUAL EN CASO DE
 CONCEPTOS Y ÚNICO TEMPORAL: 21.924.000.000.000.000.000.
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS DE EL MINISTERIO:

70 12 10 00	70 12 11 00	70 12 12 00
71 12 15 00	71 12 16 00	71 12 17 00
72 12 20 00	72 12 21 00	72 12 22 00
73 12 25 00	73 12 26 00	73 12 27 00
74 12 30 00	74 12 31 00	74 12 32 00
75 12 35 00	75 12 36 00	75 12 37 00
76 12 40 00	76 12 41 00	76 12 42 00
77 12 45 00	77 12 46 00	77 12 47 00
78 12 50 00	78 12 51 00	78 12 52 00
79 12 55 00	79 12 56 00	79 12 57 00
80 12 60 00	80 12 61 00	80 12 62 00
81 12 65 00	81 12 66 00	81 12 67 00
82 12 70 00	82 12 71 00	82 12 72 00
83 12 75 00	83 12 76 00	83 12 77 00
84 12 80 00	84 12 81 00	84 12 82 00
85 12 85 00	85 12 86 00	85 12 87 00
86 12 90 00	86 12 91 00	86 12 92 00
87 12 95 00	87 12 96 00	87 12 97 00
88 12 100 00	88 12 101 00	88 12 102 00

70 10 10 00	70 10 11 00	70 10 12 00
71 10 15 00	71 10 16 00	71 10 17 00
72 10 20 00	72 10 21 00	72 10 22 00
73 10 25 00	73 10 26 00	73 10 27 00
74 10 30 00	74 10 31 00	74 10 32 00
75 10 35 00	75 10 36 00	75 10 37 00
76 10 40 00	76 10 41 00	76 10 42 00
77 10 45 00	77 10 46 00	77 10 47 00
78 10 50 00	78 10 51 00	78 10 52 00
79 10 55 00	79 10 56 00	79 10 57 00
80 10 60 00	80 10 61 00	80 10 62 00
81 10 65 00	81 10 66 00	81 10 67 00
82 10 70 00	82 10 71 00	82 10 72 00
83 10 75 00	83 10 76 00	83 10 77 00
84 10 80 00	84 10 81 00	84 10 82 00
85 10 85 00	85 10 86 00	85 10 87 00
86 10 90 00	86 10 91 00	86 10 92 00
87 10 95 00	87 10 96 00	87 10 97 00
88 10 100 00	88 10 101 00	88 10 102 00

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 4248366161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AB24101901 PÁGINA 234 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or prices.

MEMORIO EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DEL CONTRATO... VALOR DEL CONTRATO... MONEDA EN LA CUAL SE PRESENTA...

MEMORIO EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DEL CONTRATO... VALOR DEL CONTRATO... MONEDA EN LA CUAL SE PRESENTA...

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 4248366161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AB24101901 PÁGINA 234 DE 348

MEMORIO EXPLICATIVO DEL CONTENIDO DEL CONTRATO... VALOR DEL CONTRATO... MONEDA EN LA CUAL SE PRESENTA...

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 JUROS VIRTUALES
 Código Verificación: 204562610519
 10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:04
 APLICACIÓN: PÁGINA 205 DE 349

142 10 17 00	143 10 17 00	144 10 17 00
145 10 17 00	146 10 17 00	147 10 17 00
148 10 17 00	149 10 17 00	150 10 17 00
151 10 17 00	152 10 17 00	153 10 17 00
154 10 17 00	155 10 17 00	156 10 17 00
157 10 17 00	158 10 17 00	159 10 17 00
160 10 17 00	161 10 17 00	162 10 17 00
163 10 17 00	164 10 17 00	165 10 17 00
166 10 17 00	167 10 17 00	168 10 17 00
169 10 17 00	170 10 17 00	171 10 17 00
172 10 17 00	173 10 17 00	174 10 17 00
175 10 17 00	176 10 17 00	177 10 17 00
178 10 17 00	179 10 17 00	180 10 17 00
181 10 17 00	182 10 17 00	183 10 17 00
184 10 17 00	185 10 17 00	186 10 17 00
187 10 17 00	188 10 17 00	189 10 17 00
190 10 17 00	191 10 17 00	192 10 17 00
193 10 17 00	194 10 17 00	195 10 17 00
196 10 17 00	197 10 17 00	198 10 17 00
199 10 17 00	200 10 17 00	201 10 17 00

131 13 17 00	132 13 17 00	133 13 17 00
134 13 17 00	135 13 17 00	136 13 17 00
137 13 17 00	138 13 17 00	139 13 17 00
140 13 17 00	141 13 17 00	142 13 17 00
143 13 17 00	144 13 17 00	145 13 17 00
146 13 17 00	147 13 17 00	148 13 17 00
149 13 17 00	150 13 17 00	151 13 17 00
152 13 17 00	153 13 17 00	154 13 17 00
155 13 17 00	156 13 17 00	157 13 17 00
158 13 17 00	159 13 17 00	160 13 17 00
161 13 17 00	162 13 17 00	163 13 17 00
164 13 17 00	165 13 17 00	166 13 17 00
167 13 17 00	168 13 17 00	169 13 17 00
170 13 17 00	171 13 17 00	172 13 17 00
173 13 17 00	174 13 17 00	175 13 17 00
176 13 17 00	177 13 17 00	178 13 17 00
179 13 17 00	180 13 17 00	181 13 17 00
182 13 17 00	183 13 17 00	184 13 17 00
185 13 17 00	186 13 17 00	187 13 17 00
188 13 17 00	189 13 17 00	190 13 17 00
191 13 17 00	192 13 17 00	193 13 17 00
194 13 17 00	195 13 17 00	196 13 17 00
197 13 17 00	198 13 17 00	199 13 17 00
200 13 17 00	201 13 17 00	202 13 17 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 DEBE VIRTUAL
 Código Verificación: 204562610519
 10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:04
 APLICACIÓN: PÁGINA 206 DE 349

177 12 15 00	178 12 15 00	179 12 15 00
180 12 15 00	181 12 15 00	182 12 15 00
183 12 15 00	184 12 15 00	185 12 15 00
186 12 15 00	187 12 15 00	188 12 15 00
189 12 15 00	190 12 15 00	191 12 15 00
192 12 15 00	193 12 15 00	194 12 15 00
195 12 15 00	196 12 15 00	197 12 15 00
198 12 15 00	199 12 15 00	200 12 15 00
201 12 15 00	202 12 15 00	203 12 15 00
204 12 15 00	205 12 15 00	206 12 15 00
207 12 15 00	208 12 15 00	209 12 15 00
210 12 15 00	211 12 15 00	212 12 15 00
213 12 15 00	214 12 15 00	215 12 15 00
216 12 15 00	217 12 15 00	218 12 15 00
219 12 15 00	220 12 15 00	221 12 15 00
222 12 15 00	223 12 15 00	224 12 15 00
225 12 15 00	226 12 15 00	227 12 15 00
228 12 15 00	229 12 15 00	230 12 15 00
231 12 15 00	232 12 15 00	233 12 15 00
234 12 15 00	235 12 15 00	236 12 15 00
237 12 15 00	238 12 15 00	239 12 15 00
240 12 15 00	241 12 15 00	242 12 15 00

170 17 15 00	171 17 15 00	172 17 15 00
173 17 15 00	174 17 15 00	175 17 15 00
176 17 15 00	177 17 15 00	178 17 15 00
179 17 15 00	180 17 15 00	181 17 15 00
182 17 15 00	183 17 15 00	184 17 15 00
185 17 15 00	186 17 15 00	187 17 15 00
188 17 15 00	189 17 15 00	190 17 15 00
191 17 15 00	192 17 15 00	193 17 15 00
194 17 15 00	195 17 15 00	196 17 15 00
197 17 15 00	198 17 15 00	199 17 15 00
200 17 15 00	201 17 15 00	202 17 15 00
203 17 15 00	204 17 15 00	205 17 15 00
206 17 15 00	207 17 15 00	208 17 15 00
209 17 15 00	210 17 15 00	211 17 15 00
212 17 15 00	213 17 15 00	214 17 15 00
215 17 15 00	216 17 15 00	217 17 15 00
218 17 15 00	219 17 15 00	220 17 15 00
221 17 15 00	222 17 15 00	223 17 15 00
224 17 15 00	225 17 15 00	226 17 15 00
227 17 15 00	228 17 15 00	229 17 15 00
230 17 15 00	231 17 15 00	232 17 15 00
233 17 15 00	234 17 15 00	235 17 15 00
236 17 15 00	237 17 15 00	238 17 15 00
239 17 15 00	240 17 15 00	241 17 15 00
242 17 15 00	243 17 15 00	244 17 15 00
245 17 15 00	246 17 15 00	247 17 15 00
248 17 15 00	249 17 15 00	250 17 15 00
251 17 15 00	252 17 15 00	253 17 15 00
254 17 15 00	255 17 15 00	256 17 15 00
257 17 15 00	258 17 15 00	259 17 15 00
260 17 15 00	261 17 15 00	262 17 15 00
263 17 15 00	264 17 15 00	265 17 15 00
266 17 15 00	267 17 15 00	268 17 15 00
269 17 15 00	270 17 15 00	271 17 15 00
272 17 15 00	273 17 15 00	274 17 15 00
275 17 15 00	276 17 15 00	277 17 15 00
278 17 15 00	279 17 15 00	280 17 15 00
281 17 15 00	282 17 15 00	283 17 15 00
284 17 15 00	285 17 15 00	286 17 15 00
287 17 15 00	288 17 15 00	289 17 15 00
290 17 15 00	291 17 15 00	292 17 15 00
293 17 15 00	294 17 15 00	295 17 15 00
296 17 15 00	297 17 15 00	298 17 15 00
299 17 15 00	300 17 15 00	301 17 15 00

MENSAJE CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
 CONTRATO EJECUTADO POR
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAO CUAL EL PREFERENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATACION CONSORCIO ORA 31_0381
 HOMBRE
 CATEGORIA DE ALUMBRADO Y MANEJO DE BARRIO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO INGRESADO EN 0060/1404776
 (CORRESPONDE AL PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO DE CADA DE
 LOS CONTRATOS Y DEBE SER IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TITULO NUESTRO)
 (SEM) (PMT) (CLAS) (PROD) (SEM) (PMT) (CLAS) (PROD) (SEM) (PMT) (CLAS) (PROD)
 1 10 | 15 | 15 | 00 | 1 10 | 14 | 15 | 00 | 1 10 | 14 | 15 | 00 |
 1 10 | 13 | 17 | 00 | 1 10 | 13 | 17 | 00 | 1 10 | 13 | 17 | 00 |
 1 10 | 12 | 19 | 00 | 1 10 | 12 | 19 | 00 | 1 10 | 12 | 19 | 00 |
 1 10 | 11 | 17 | 00 | 1 10 | 11 | 17 | 00 | 1 10 | 11 | 17 | 00 |
 1 10 | 10 | 19 | 00 | 1 10 | 10 | 19 | 00 | 1 10 | 10 | 19 | 00 |
 1 10 | 9 | 19 | 00 | 1 10 | 9 | 19 | 00 | 1 10 | 9 | 19 | 00 |
 1 10 | 8 | 21 | 00 | 1 10 | 8 | 21 | 00 | 1 10 | 8 | 21 | 00 |
 1 10 | 7 | 23 | 00 | 1 10 | 7 | 23 | 00 | 1 10 | 7 | 23 | 00 |
 1 10 | 6 | 25 | 00 | 1 10 | 6 | 25 | 00 | 1 10 | 6 | 25 | 00 |
 1 10 | 5 | 27 | 00 | 1 10 | 5 | 27 | 00 | 1 10 | 5 | 27 | 00 |
 1 10 | 4 | 29 | 00 | 1 10 | 4 | 29 | 00 | 1 10 | 4 | 29 | 00 |
 1 10 | 3 | 31 | 00 | 1 10 | 3 | 31 | 00 | 1 10 | 3 | 31 | 00 |
 1 10 | 2 | 33 | 00 | 1 10 | 2 | 33 | 00 | 1 10 | 2 | 33 | 00 |
 1 10 | 1 | 35 | 00 | 1 10 | 1 | 35 | 00 | 1 10 | 1 | 35 | 00 |

CANAL DE COMERCIO EN BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 82458306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:24
ASOCIACION PAGINA: 237 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CANAL DE COMERCIO EN BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 82458306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:24
ASOCIACION PAGINA: 238 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
Código Verificación: 4245836161519
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:40
Módulo: 101 PAQUETA: 249 DE 349



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
Código Verificación: 4245836161519
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:40
Módulo: 101 PAQUETA: 249 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various entities.

MENSAJE CONCLUSIVO DEL RESUMEN DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CERRADO POR INCumplimiento

Nombre del Contratista: INGENIERIA AGUINERTE CIVILIZATORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Nombre del Contratante: SHELLE SA

Valor del Contrato Ejecutado Cerrado en SMML: 379,44

Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de la Rama IV:

Table with 3 columns: (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB), (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB), (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB)

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing another set of metrics.

MENSAJE CONCLUSIVO DEL RESUMEN DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CERRADO POR INCumplimiento

Nombre del Contratista: INGENIERIA AGUINERTE CIVILIZATORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Nombre del Contratante: SHELLE SA

Valor del Contrato Ejecutado Cerrado en SMML: 109,40

Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de la Rama IV:

Table with 3 columns: (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB), (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB), (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB)

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of metrics.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of metrics.

MENSAJE CONCLUSIVO DEL RESUMEN DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CERRADO POR INCumplimiento

Nombre del Contratista: INGENIERIA AGUINERTE CIVILIZATORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Nombre del Contratante: SHELLE SA

Valor del Contrato Ejecutado Cerrado en SMML: 109,40

Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de la Rama IV:

Table with 3 columns: (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB), (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB), (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB)

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636916159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:12:16

AB24162401

PÁGINA: 244 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636916159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:12:16

AB24162401

PÁGINA: 210 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

NUMERO UNIFICATIVO DEL CONTRATO LEONARDO 137
CONTRATO CREDITARIO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE CREDITO Y
SERVICIOS EN EL REGISTRO MERCANTIL

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing financial or contract-related metrics.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing financial or contract-related metrics.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing financial or contract-related metrics.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing financial or contract-related metrics.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 DEBE VIRTUAL
 CÓDIGO VERIFICACION: 843636616519
 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:46
 APLICACION: PAGINA: 256 DE 246



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 DEBE VIRTUAL
 CÓDIGO VERIFICACION: 843636616519
 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:46
 APLICACION: PAGINA: 256 DE 246

1	20	15	15	00	1	20	15	17	00	1	20	15	16	00
1	30	15	15	00	1	30	15	17	00	1	30	15	16	00
1	30	11	17	00	1	30	12	16	00	1	30	11	16	00
1	30	11	16	00	1	30	11	16	00	1	29	11	15	00
1	20	10	15	00	1	20	10	17	00	1	20	10	16	00
1	20	11	15	00	1	20	11	17	00	1	20	11	16	00
1	20	11	14	00	1	20	11	16	00	1	20	11	15	00
1	20	11	14	00	1	20	11	16	00	1	20	11	15	00
1	20	11	13	00	1	20	11	15	00	1	20	11	14	00
1	20	11	12	00	1	20	11	14	00	1	20	11	13	00
1	20	11	11	00	1	20	11	13	00	1	20	11	12	00
1	20	11	10	00	1	20	11	12	00	1	20	11	11	00
1	20	10	15	00	1	20	10	17	00	1	20	10	16	00
1	20	10	14	00	1	20	10	16	00	1	20	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
 CONTRATO OTORGADO POR:
 PROponente:
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTEL SA
 VALOR DEL CONTRATO OTORGADO EJECUTADO EN MONEDA DE COLOMBIA:
 CONTRATO OTORGADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TÉRMINO NIVEL:
 (FRENTE) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO)

1	40	22	22	00	1	40	22	24	00	1	40	22	23	00
1	40	22	21	00	1	40	22	23	00	1	40	22	22	00
1	40	22	20	00	1	40	22	22	00	1	40	22	21	00
1	40	22	19	00	1	40	22	21	00	1	40	22	20	00
1	40	22	18	00	1	40	22	20	00	1	40	22	19	00
1	40	22	17	00	1	40	22	19	00	1	40	22	18	00
1	40	22	16	00	1	40	22	18	00	1	40	22	17	00
1	40	22	15	00	1	40	22	17	00	1	40	22	16	00
1	40	22	14	00	1	40	22	16	00	1	40	22	15	00
1	40	22	13	00	1	40	22	15	00	1	40	22	14	00
1	40	22	12	00	1	40	22	14	00	1	40	22	13	00
1	40	22	11	00	1	40	22	13	00	1	40	22	12	00
1	40	22	10	00	1	40	22	12	00	1	40	22	11	00
1	40	22	09	00	1	40	22	11	00	1	40	22	10	00
1	40	22	08	00	1	40	22	10	00	1	40	22	09	00
1	40	22	07	00	1	40	22	09	00	1	40	22	08	00
1	40	22	06	00	1	40	22	08	00	1	40	22	07	00
1	40	22	05	00	1	40	22	07	00	1	40	22	06	00
1	40	22	04	00	1	40	22	06	00	1	40	22	05	00
1	40	22	03	00	1	40	22	05	00	1	40	22	04	00
1	40	22	02	00	1	40	22	04	00	1	40	22	03	00
1	40	22	01	00	1	40	22	03	00	1	40	22	02	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
 CONTRATO OTORGADO POR:
 PROponente:
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTEL SA
 VALOR DEL CONTRATO OTORGADO EJECUTADO EN MONEDA DE COLOMBIA:
 CONTRATO OTORGADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TÉRMINO NIVEL:
 (FRENTE) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO)

1	01	10	10	00	1	01	10	12	00	1	01	10	11	00
1	01	10	09	00	1	01	10	11	00	1	01	10	10	00
1	01	10	08	00	1	01	10	10	00	1	01	10	09	00
1	01	10	07	00	1	01	10	09	00	1	01	10	08	00
1	01	10	06	00	1	01	10	08	00	1	01	10	07	00
1	01	10	05	00	1	01	10	07	00	1	01	10	06	00
1	01	10	04	00	1	01	10	06	00	1	01	10	05	00
1	01	10	03	00	1	01	10	05	00	1	01	10	04	00
1	01	10	02	00	1	01	10	04	00	1	01	10	03	00
1	01	10	01	00	1	01	10	03	00	1	01	10	02	00
1	01	10	00	00	1	01	10	02	00	1	01	10	01	00
1	01	09	09	00	1	01	09	11	00	1	01	09	10	00
1	01	09	08	00	1	01	09	10	00	1	01	09	09	00
1	01	09	07	00	1	01	09	09	00	1	01	09	08	00
1	01	09	06	00	1	01	09	08	00	1	01	09	07	00
1	01	09	05	00	1	01	09	07	00	1	01	09	06	00
1	01	09	04	00	1	01	09	06	00	1	01	09	05	00
1	01	09	03	00	1	01	09	05	00	1	01	09	04	00
1	01	09	02	00	1	01	09	04	00	1	01	09	03	00
1	01	09	01	00	1	01	09	03	00	1	01	09	02	00
1	01	09	00	00	1	01	09	02	00	1	01	09	01	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
 CONTRATO OTORGADO POR:
 PROponente:
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTEL SA
 VALOR DEL CONTRATO OTORGADO EJECUTADO EN MONEDA DE COLOMBIA:
 CONTRATO OTORGADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TÉRMINO NIVEL:
 (FRENTE) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO)

1	21	10	10	00	1	21	10	12	00	1	21	10	11	00
1	21	10	09	00	1	21	10	11	00	1	21	10	10	00
1	21	10	08	00	1	21	10	10	00	1	21	10	09	00
1	21	10	07	00	1	21	10	09	00	1	21	10	08	00
1	21	10	06	00	1	21	10	08	00	1	21	10	07	00
1	21	10	05	00	1	21	10	07	00	1	21	10	06	00
1	21	10	04	00	1	21	10	06	00	1	21	10	05	00
1	21	10	03	00	1	21	10	05	00	1	21	10	04	00
1	21	10	02	00	1	21	10	04	00	1	21	10	03	00
1	21	10	01	00	1	21	10	03	00	1	21	10	02	00
1	21	10	00	00	1	21	10	02	00	1	21	10	01	00
1	21	09	09	00	1	21	09	11	00	1	21	09	10	00
1	21	09	08	00	1	21	09	10	00	1	21	09	09	00
1	21	09	07	00	1	21	09	09	00	1	21	09	08	00
1	21	09	06	00	1	21	09	08	00	1	21	09	07	00
1	21	09	05	00	1	21	09	07	00	1	21	09	06	00
1	21	09	04	00	1	21	09	06	00	1	21	09	05	00
1	21	09	03	00	1	21	09	05	00	1	21	09	04	00
1	21	09	02	00	1	21	09	04	00	1	21	09	03	00
1	21	09	01	00	1	21	09	03	00	1	21	09	02	00
1	21	09	00	00	1	21	09	02	00	1	21	09	01	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
 CONTRATO OTORGADO POR:
 PROponente:
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTEL SA
 VALOR DEL CONTRATO OTORGADO EJECUTADO EN MONEDA DE COLOMBIA:
 CONTRATO OTORGADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TÉRMINO NIVEL:
 (FRENTE) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO) (FRONTERA) (FRONTERA) (PROYECTO)

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 2449369161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1612126

ABR2410061

PÁGINA 29 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of records from the previous table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 2449369161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1612126

ABR2410061

PÁGINA 29 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of records from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of records from the previous table.

NOMBRE COMERCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUCION: 1/2 CONTRATO CLEBRADO DPA

INDEPENDIENTE

FORMA: SCL CONTRATISTA INDIVIDUAL ADMINISTRATIVO SCL/CONTRATISTA CONTRATACIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE/CLIENTE: VONKIN SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUCION EXPRESADO EN MONEDA: 123,00

CONTRATO EJECUCION IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SIEMENS Y SERVICIOS EN SE DIFERENTE NIVEL

SEMIEMPLEADO (PPGDI)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Codigo Verificación: N2459369161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:14M
AEROPUERTO MARTINA 201 DE 349



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Codigo Verificación: N2459369161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:14M
AEROPUERTO MARTINA 202 DE 349

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)

Table with 4 columns of flight data (100-130 rows)



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B2456366161510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:57:44

ABR2402011 FIRMADA POR DE 3/4

1 21 17 17 02	1 30 17 16 00	1 40 17 15 00
1 25 18 17 01	1 34 18 16 01	1 44 18 15 00
1 29 19 17 00	1 38 19 16 01	1 48 19 15 00
1 33 20 17 00	1 42 20 16 01	1 52 20 15 00
1 37 21 17 00	1 46 21 16 01	1 56 21 15 00
1 41 22 17 00	1 50 22 16 01	2 00 22 15 00
1 45 23 17 00	1 54 23 16 01	2 04 23 15 00
1 49 24 17 00	1 58 24 16 01	2 08 24 15 00
1 53 25 17 00	2 02 25 16 01	2 12 25 15 00
1 57 26 17 00	2 06 26 16 01	2 16 26 15 00
2 01 27 17 00	2 10 27 16 01	2 20 27 15 00
2 05 28 17 00	2 14 28 16 01	2 24 28 15 00
2 09 29 17 00	2 18 29 16 01	2 28 29 15 00
2 13 30 17 00	2 22 30 16 01	2 32 30 15 00
2 17 31 17 00	2 26 31 16 01	2 36 31 15 00
2 21 32 17 00	2 30 32 16 01	2 40 32 15 00
2 25 33 17 00	2 34 33 16 01	2 44 33 15 00
2 29 34 17 00	2 38 34 16 01	2 48 34 15 00
2 33 35 17 00	2 42 35 16 01	2 52 35 15 00
2 37 36 17 00	2 46 36 16 01	2 56 36 15 00
2 41 37 17 00	2 50 37 16 01	3 00 37 15 00
2 45 38 17 00	2 54 38 16 01	3 04 38 15 00
2 49 39 17 00	2 58 39 16 01	3 08 39 15 00
2 53 40 17 00	3 02 40 16 01	3 12 40 15 00
2 57 41 17 00	3 06 41 16 01	3 16 41 15 00
3 01 42 17 00	3 10 42 16 01	3 20 42 15 00
3 05 43 17 00	3 14 43 16 01	3 24 43 15 00
3 09 44 17 00	3 18 44 16 01	3 28 44 15 00
3 13 45 17 00	3 22 45 16 01	3 32 45 15 00
3 17 46 17 00	3 26 46 16 01	3 36 46 15 00
3 21 47 17 00	3 30 47 16 01	3 40 47 15 00
3 25 48 17 00	3 34 48 16 01	3 44 48 15 00
3 29 49 17 00	3 38 49 16 01	3 48 49 15 00
3 33 50 17 00	3 42 50 16 01	3 52 50 15 00
3 37 51 17 00	3 46 51 16 01	3 56 51 15 00
3 41 52 17 00	3 50 52 16 01	4 00 52 15 00
3 45 53 17 00	3 54 53 16 01	4 04 53 15 00
3 49 54 17 00	3 58 54 16 01	4 08 54 15 00
3 53 55 17 00	4 02 55 16 01	4 12 55 15 00
3 57 56 17 00	4 06 56 16 01	4 16 56 15 00
4 01 57 17 00	4 10 57 16 01	4 20 57 15 00
4 05 58 17 00	4 14 58 16 01	4 24 58 15 00
4 09 59 17 00	4 18 59 16 01	4 28 59 15 00
4 13 60 17 00	4 22 60 16 01	4 32 60 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
 CONTIATO CELEBRADO POR:
 PROMOTORA:
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATISTA QUEJOSO: CA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN ABRIL: 595,23
 MONEDA: CURRENCY IDENTIFICADO CON EL CÍFULO PADR: DE DIERES Y
 CLAVES DE UN CERRA NUMER
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATISTA QUEJOSO: CA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN ABRIL: 595,23
 MONEDA: CURRENCY IDENTIFICADO CON EL CÍFULO PADR: DE DIERES Y
 CLAVES DE UN CERRA NUMER



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B2456366161510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:57:44

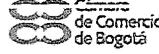
ABR2402011 FIRMADA POR DE 3/4

1 46 13 16 00	1 56 13 15 00	1 46 17 16 00
1 48 17 16 00	1 60 17 15 00	1 48 21 16 00
1 50 21 16 00	1 62 25 15 00	1 50 25 16 00
1 52 25 16 00	1 64 29 15 00	1 52 29 16 00
1 54 29 16 00	1 66 33 15 00	1 54 33 16 00
1 56 33 16 00	1 68 37 15 00	1 56 37 16 00
1 58 37 16 00	1 70 41 15 00	1 58 41 16 00
1 60 41 16 00	1 72 45 15 00	1 60 45 16 00
1 62 45 16 00	1 74 49 15 00	1 62 49 16 00
1 64 49 16 00	1 76 53 15 00	1 64 53 16 00
1 66 53 16 00	1 78 57 15 00	1 66 57 16 00
1 68 57 16 00	1 80 61 15 00	1 68 61 16 00
1 70 61 16 00	1 82 65 15 00	1 70 65 16 00
1 72 65 16 00	1 84 69 15 00	1 72 69 16 00
1 74 69 16 00	1 86 73 15 00	1 74 73 16 00
1 76 73 16 00	1 88 77 15 00	1 76 77 16 00
1 78 77 16 00	1 90 81 15 00	1 78 81 16 00
1 80 81 16 00	1 92 85 15 00	1 80 85 16 00
1 82 85 16 00	1 94 89 15 00	1 82 89 16 00
1 84 89 16 00	1 96 93 15 00	1 84 93 16 00
1 86 93 16 00	1 98 97 15 00	1 86 97 16 00
1 88 97 16 00	2 00 101 15 00	1 88 101 16 00
1 90 101 16 00	2 02 105 15 00	1 90 105 16 00
1 92 105 16 00	2 04 109 15 00	1 92 109 16 00
1 94 109 16 00	2 06 113 15 00	1 94 113 16 00
1 96 113 16 00	2 08 117 15 00	1 96 117 16 00
1 98 117 16 00	2 10 121 15 00	1 98 121 16 00
2 00 121 16 00	2 12 125 15 00	2 00 125 16 00
2 02 125 16 00	2 14 129 15 00	2 02 129 16 00
2 04 129 16 00	2 16 133 15 00	2 04 133 16 00
2 06 133 16 00	2 18 137 15 00	2 06 137 16 00
2 08 137 16 00	2 20 141 15 00	2 08 141 16 00
2 10 141 16 00	2 22 145 15 00	2 10 145 16 00
2 12 145 16 00	2 24 149 15 00	2 12 149 16 00
2 14 149 16 00	2 26 153 15 00	2 14 153 16 00
2 16 153 16 00	2 28 157 15 00	2 16 157 16 00
2 18 157 16 00	2 30 161 15 00	2 18 161 16 00
2 20 161 16 00	2 32 165 15 00	2 20 165 16 00
2 22 165 16 00	2 34 169 15 00	2 22 169 16 00
2 24 169 16 00	2 36 173 15 00	2 24 173 16 00
2 26 173 16 00	2 38 177 15 00	2 26 177 16 00
2 28 177 16 00	2 40 181 15 00	2 28 181 16 00
2 30 181 16 00	2 42 185 15 00	2 30 185 16 00
2 32 185 16 00	2 44 189 15 00	2 32 189 16 00
2 34 189 16 00	2 46 193 15 00	2 34 193 16 00
2 36 193 16 00	2 48 197 15 00	2 36 197 16 00
2 38 197 16 00	2 50 201 15 00	2 38 201 16 00
2 40 201 16 00	2 52 205 15 00	2 40 205 16 00
2 42 205 16 00	2 54 209 15 00	2 42 209 16 00
2 44 209 16 00	2 56 213 15 00	2 44 213 16 00
2 46 213 16 00	2 58 217 15 00	2 46 217 16 00
2 48 217 16 00	3 00 221 15 00	2 48 221 16 00
2 50 221 16 00	3 02 225 15 00	2 50 225 16 00
2 52 225 16 00	3 04 229 15 00	2 52 229 16 00
2 54 229 16 00	3 06 233 15 00	2 54 233 16 00
2 56 233 16 00	3 08 237 15 00	2 56 237 16 00
2 58 237 16 00	3 10 241 15 00	2 58 241 16 00
3 00 241 16 00	3 12 245 15 00	3 00 245 16 00
3 02 245 16 00	3 14 249 15 00	3 02 249 16 00
3 04 249 16 00	3 16 253 15 00	3 04 253 16 00
3 06 253 16 00	3 18 257 15 00	3 06 257 16 00
3 08 257 16 00	3 20 261 15 00	3 08 261 16 00
3 10 261 16 00	3 22 265 15 00	3 10 265 16 00
3 12 265 16 00	3 24 269 15 00	3 12 269 16 00
3 14 269 16 00	3 26 273 15 00	3 14 273 16 00
3 16 273 16 00	3 28 277 15 00	3 16 277 16 00
3 18 277 16 00	3 30 281 15 00	3 18 281 16 00
3 20 281 16 00	3 32 285 15 00	3 20 285 16 00
3 22 285 16 00	3 34 289 15 00	3 22 289 16 00
3 24 289 16 00	3 36 293 15 00	3 24 293 16 00
3 26 293 16 00	3 38 297 15 00	3 26 297 16 00
3 28 297 16 00	3 40 301 15 00	3 28 301 16 00
3 30 301 16 00	3 42 305 15 00	3 30 305 16 00
3 32 305 16 00	3 44 309 15 00	3 32 309 16 00
3 34 309 16 00	3 46 313 15 00	3 34 313 16 00
3 36 313 16 00	3 48 317 15 00	3 36 317 16 00
3 38 317 16 00	3 50 321 15 00	3 38 321 16 00
3 40 321 16 00	3 52 325 15 00	3 40 325 16 00
3 42 325 16 00	3 54 329 15 00	3 42 329 16 00
3 44 329 16 00	3 56 333 15 00	3 44 333 16 00
3 46 333 16 00	3 58 337 15 00	3 46 337 16 00
3 48 337 16 00	4 00 341 15 00	3 48 341 16 00
3 50 341 16 00	4 02 345 15 00	3 50 345 16 00
3 52 345 16 00	4 04 349 15 00	3 52 349 16 00
3 54 349 16 00	4 06 353 15 00	3 54 353 16 00
3 56 353 16 00	4 08 357 15 00	3 56 357 16 00
3 58 357 16 00	4 10 361 15 00	3 58 361 16 00
4 00 361 16 00	4 12 365 15 00	4 00 365 16 00
4 02 365 16 00	4 14 369 15 00	4 02 369 16 00
4 04 369 16 00	4 16 373 15 00	4 04 373 16 00
4 06 373 16 00	4 18 377 15 00	4 06 377 16 00
4 08 377 16 00	4 20 381 15 00	4 08 381 16 00
4 10 381 16 00	4 22 385 15 00	4 10 385 16 00
4 12 385 16 00	4 24 389 15 00	4 12 389 16 00
4 14 389 16 00	4 26 393 15 00	4 14 393 16 00
4 16 393 16 00	4 28 397 15 00	4 16 397 16 00
4 18 397 16 00	4 30 401 15 00	4 18 401 16 00
4 20 401 16 00	4 32 405 15 00	4 20 405 16 00
4 22 405 16 00	4 34 409 15 00	4 22 409 16 00
4 24 409 16 00	4 36 413 15 00	4 24 413 16 00
4 26 413 16 00	4 38 417 15 00	4 26 417 16 00
4 28 417 16 00	4 40 421 15 00	4 28 421 16 00
4 30 421 16 00	4 42 425 15 00	4 30 425 16 00
4 32 425 16 00	4 44 429 15 00	4 32 429 16 00
4 34 429 16 00	4 46 433 15 00	4 34 433 16 00
4 36 433 16 00	4 48 437 15 00	4 36 437 16 00
4 38 437 16 00	4 50 441 15 00	4 38 441 16 00
4 40 441 16 00	4 52 445 15 00	4 40 445 16 00
4 42 445 16 00	4 54 449 15 00	4 42 449 16 00
4 44 449 16 00	4 56 453 15 00	4 44 453 16 00
4 46 453 16 00	4 58 457 15 00	4 46 457 16 00
4 48 457 16 00	5 00 461 15 00	4 48 461 16 00
4 50 461 16 00	5 02 465 15 00	4 50 465 16 00
4		

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA FIRMADA:
CODIGO VERIFICACION: 8248306161519
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:16
A82483061 PÁGINA 256 DE 348



CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA FIRMADA:
CODIGO VERIFICACION: 8248306161519
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:16
A82483061 PÁGINA 256 DE 348

Table with 3 columns: (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG). Rows contain numerical data for identification and classification.

Table with 3 columns: (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG). Rows contain numerical data for identification and classification.

Table with 3 columns: (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG). Rows contain numerical data for identification and classification.

Table with 3 columns: (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG). Rows contain numerical data for identification and classification.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO FIRMADO: 17
CONTRATO CANCELADO POR:
PROPORCIONE:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE Y AGRICULTURA Y COMERCIALIZACION S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE COMPLETO:
VALOR DEL CONTRATO FIRMADO EXPRESADO EN MONEDA: 104,13
CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG), (IDEMP) (PMS) (CLAS) (PROG). Rows contain numerical data for identification and classification.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 824503061519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

AB241-2-001

FÉLIX 204 DE 348



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 824503061519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

AB241-2-001

FÉLIX 270 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting records.

NUMERO CONSECUTIVO DEL RECIBO DEL CONTRATO EJECUTADO EN

CONTRATO EJECUTADO POR

INDICADOR DEL CONTRATANTE INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON LA CLASIFICACION DE SIGES Y

SERVICIOS EN EL TIEMPO REAL

(SEMI)FIANCIACION(FIN) (SEMI)FIANCIACION(FIN) (SEMI)FIANCIACION(FIN)

01	15	08	00	01	15	24	00	01	16	23	00
01	15	23	00	01	16	22	00	01	17	21	00
01	16	21	00	01	17	20	00	01	18	19	00
01	17	18	00	01	18	17	00	01	19	16	00
01	18	15	00	01	19	14	00	01	20	13	00
01	19	10	00	01	20	09	00	01	21	08	00
01	20	05	00	01	21	04	00	01	22	03	00
01	21	00	00	01	22	02	00	01	23	01	00
01	22	00	00	01	23	00	00	01	24	00	00
01	23	00	00	01	24	00	00	01	25	00	00
01	24	00	00	01	25	00	00	01	26	00	00
01	25	00	00	01	26	00	00	01	27	00	00
01	26	00	00	01	27	00	00	01	28	00	00
01	27	00	00	01	28	00	00	01	29	00	00
01	28	00	00	01	29	00	00	01	30	00	00
01	29	00	00	01	30	00	00	01	31	00	00
01	30	00	00	01	31	00	00	01	32	00	00
01	31	00	00	01	32	00	00	01	33	00	00
01	32	00	00	01	33	00	00	01	34	00	00
01	33	00	00	01	34	00	00	01	35	00	00
01	34	00	00	01	35	00	00	01	36	00	00
01	35	00	00	01	36	00	00	01	37	00	00
01	36	00	00	01	37	00	00	01	38	00	00
01	37	00	00	01	38	00	00	01	39	00	00
01	38	00	00	01	39	00	00	01	40	00	00
01	39	00	00	01	40	00	00	01	41	00	00
01	40	00	00	01	41	00	00	01	42	00	00

NUMERO CONVENCIONAL DEL EMPORTE DEL CERTIFICADO EJECUTIVO: 103
 CERTIFICADO CANCELADO POR:
 PROFORMA DEL COMITÉ DE FIDELES DEL INSTITUTO ASESORIA MULTIDISCIPLINADA S.A.S.
 COMISIÓN CIVIL DEL S.M.A.
 HONOR DEL CONTRATANTE: CAMARA CA

02	10	20	00	02	10	29	00	02	10	38	00
02	11	17	00	02	11	26	00	02	11	35	00
02	12	14	00	02	12	23	00	02	12	32	00
02	13	11	00	02	13	20	00	02	13	29	00
02	14	08	00	02	14	17	00	02	14	26	00
02	15	05	00	02	15	14	00	02	15	23	00
02	16	02	00	02	16	11	00	02	16	20	00
02	17	00	00	02	17	09	00	02	17	18	00
02	18	00	00	02	18	08	00	02	18	17	00
02	19	00	00	02	19	07	00	02	19	16	00
02	20	00	00	02	20	06	00	02	20	15	00
02	21	00	00	02	21	05	00	02	21	14	00
02	22	00	00	02	22	04	00	02	22	13	00
02	23	00	00	02	23	03	00	02	23	12	00
02	24	00	00	02	24	02	00	02	24	11	00
02	25	00	00	02	25	01	00	02	25	10	00
02	26	00	00	02	26	00	00	02	26	09	00
02	27	00	00	02	27	00	00	02	27	08	00
02	28	00	00	02	28	00	00	02	28	07	00
02	29	00	00	02	29	00	00	02	29	06	00
02	30	00	00	02	30	00	00	02	30	05	00
02	31	00	00	02	31	00	00	02	31	04	00
02	32	00	00	02	32	00	00	02	32	03	00
02	33	00	00	02	33	00	00	02	33	02	00
02	34	00	00	02	34	00	00	02	34	01	00
02	35	00	00	02	35	00	00	02	35	00	00
02	36	00	00	02	36	00	00	02	36	00	00
02	37	00	00	02	37	00	00	02	37	00	00
02	38	00	00	02	38	00	00	02	38	00	00
02	39	00	00	02	39	00	00	02	39	00	00
02	40	00	00	02	40	00	00	02	40	00	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CERTIFICADO EJECUTIVO EN HONOR A

CERTIFICADO CANCELADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU RUBRO

IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CIVIL)		IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CIVIL)		IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CIVIL)							
02	10	20	00	02	10	29	00	02	10	38	00
02	11	17	00	02	11	26	00	02	11	35	00
02	12	14	00	02	12	23	00	02	12	32	00
02	13	11	00	02	13	20	00	02	13	29	00
02	14	08	00	02	14	17	00	02	14	26	00
02	15	05	00	02	15	14	00	02	15	23	00
02	16	02	00	02	16	11	00	02	16	20	00
02	17	00	00	02	17	09	00	02	17	18	00
02	18	00	00	02	18	08	00	02	18	17	00
02	19	00	00	02	19	07	00	02	19	16	00
02	20	00	00	02	20	06	00	02	20	15	00
02	21	00	00	02	21	05	00	02	21	14	00
02	22	00	00	02	22	04	00	02	22	13	00
02	23	00	00	02	23	03	00	02	23	12	00
02	24	00	00	02	24	02	00	02	24	11	00
02	25	00	00	02	25	01	00	02	25	10	00
02	26	00	00	02	26	00	00	02	26	09	00
02	27	00	00	02	27	00	00	02	27	08	00
02	28	00	00	02	28	00	00	02	28	07	00
02	29	00	00	02	29	00	00	02	29	06	00
02	30	00	00	02	30	00	00	02	30	05	00
02	31	00	00	02	31	00	00	02	31	04	00
02	32	00	00	02	32	00	00	02	32	03	00
02	33	00	00	02	33	00	00	02	33	02	00
02	34	00	00	02	34	00	00	02	34	01	00
02	35	00	00	02	35	00	00	02	35	00	00
02	36	00	00	02	36	00	00	02	36	00	00
02	37	00	00	02	37	00	00	02	37	00	00
02	38	00	00	02	38	00	00	02	38	00	00
02	39	00	00	02	39	00	00	02	39	00	00
02	40	00	00	02	40	00	00	02	40	00	00

02	10	20	00	02	10	29	00	02	10	38	00
02	11	17	00	02	11	26	00	02	11	35	00
02	12	14	00	02	12	23	00	02	12	32	00
02	13	11	00	02	13	20	00	02	13	29	00
02	14	08	00	02	14	17	00	02	14	26	00
02	15	05	00	02	15	14	00	02	15	23	00
02	16	02	00	02	16	11	00	02	16	20	00
02	17	00	00	02	17	09	00	02	17	18	00
02	18	00	00	02	18	08	00	02	18	17	00
02	19	00	00	02	19	07	00	02	19	16	00
02	20	00	00	02	20	06	00	02	20	15	00
02	21	00	00	02	21	05	00	02	21	14	00
02	22	00	00	02	22	04	00	02	22	13	00
02	23	00	00	02	23	03	00	02	23	12	00
02	24	00	00	02	24	02	00	02	24	11	00
02	25	00	00	02	25	01	00	02	25	10	00
02	26	00	00	02	26	00	00	02	26	09	00
02	27	00	00	02	27	00	00	02	27	08	00
02	28	00	00	02	28	00	00	02	28	07	00
02	29	00	00	02	29	00	00	02	29	06	00
02	30	00	00	02	30	00	00	02	30	05	00
02	31	00	00	02	31	00	00	02	31	04	00
02	32	00	00	02	32	00	00	02	32	03	00
02	33	00	00	02	33	00	00	02	33	02	00
02	34	00	00	02	34	00	00	02	34	01	00
02	35	00	00	02	35	00	00	02	35	00	00
02	36	00	00	02	36	00	00	02	36	00	00
02	37	00	00	02	37	00	00	02	37	00	00
02	38	00	00	02	38	00	00	02	38	00	00
02	39	00	00	02	39	00	00	02	39	00	00
02	40	00	00	02	40	00	00	02	40	00	00

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8246830616150

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:02

AR2410101

PÁGINA: 273 DE 349

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROYECTO:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE DESARROLLO Y

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EMPLEADO EN MONEDA \$2,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCERA NIVEL:

Table with 3 columns: (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC). Rows contain numerical data for contract items.

Table with 3 columns: (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC). Rows contain numerical data for contract items.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8246830616150

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:02

AR2410101

PÁGINA: 274 DE 349

Table with 3 columns: (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC). Rows contain numerical data for contract items.

Table with 3 columns: (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC). Rows contain numerical data for contract items.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 132

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROYECTO:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE DESARROLLO Y

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EMPLEADO EN MONEDA \$2,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCERA NIVEL:

Table with 3 columns: (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC). Rows contain numerical data for contract items.

Table with 3 columns: (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC) (SEMI)FAMILIA (CLAS) (PREC). Rows contain numerical data for contract items.



Table with multiple rows of data in a grid format, likely representing a schedule or financial data for the left side of the page.

Table with multiple rows of data in a grid format, likely representing a schedule or financial data for the left side of the page.



Table with multiple rows of data in a grid format, likely representing a schedule or financial data for the right side of the page.

NOMBRE COMPLETO DEL MONTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100 CONTRATO EJECUTADO CSO: PRODUCCION NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA APLICADA CIVILCONSTRUCCION S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMCAL SA VALOR DEL CONTRATO QUINCENAL INGRESADO EN JUNIO 19:34 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLAUSULA DE BIENIO Y SERVICIOS EN LA FERIA MENSA

Table with 3 columns: (SEM) (MES) (CUAL) (PROD), (SEM) (MES) (CUAL) (PROD), (SEM) (MES) (CUAL) (PROD). Rows contain numerical data for various dates.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245936161219

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

MSA459361

PÁGINA: 277 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245936161219

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

MSA459361

PÁGINA: 278 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details from the previous page.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details from the previous page.

RESUMEN CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EMPRESARIAL 154...
MONEDA DEL COMPARTIMIENTO FINANCIERO AMBIENTE DEBIDAMENTE...
VALOR DEL CONTRATO EMPRESARIAL EMPRESARIAL EN MONEDA...
CONTRATO EMPRESARIAL EMPRESARIAL CON PLAZO DE EJECUCION DE...
CONVENIO EN EL TERCER NIVEL



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

DIR. VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B245636161510
14 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:24
AA22492521 MÓDULO: 296 DE 344

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

DIR. VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B245636161510
14 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:24
AA22492521 MÓDULO: 296 DE 344

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics.

MONEDA REPRESENTADA POR EL BLOQUE DE LA TABLA PRECEDENTE: USD
CONTRATO DELIBERADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOPASTORAL Y
INSTITUCIONES CIVILES S.A.S.
MODOS DEL CONTRATISTA: GENERAL
VALOR DEL CONTRATO DELIBERADO EN ELABORADO EN MONEDA: 256,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CONTRATACION DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CODIGO VERIFICACION: B2456360345159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:49
AB24563601 PAGINA: 261 DE 319

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market ticks or order status.

HECHOS CONJUNTOS DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO DERIVADO PDA
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CODIGO VERIFICACION: B2456360345159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:49
AB24563601 PAGINA: 262 DE 319

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market ticks or order status.

HECHOS CONJUNTOS DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO DERIVADO PDA
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with columns: (DESCRIPCION) (CANTIDAD) (PRECIO) (VALOR) (FECHA) (TIPO) (ESTADO) (FECHA) (VALOR) (FECHA) (TIPO) (ESTADO) (FECHA) (VALOR) (FECHA) (TIPO) (ESTADO)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CENTRO VERIFICACION: 8248988161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:40

AS2401041

PAYMENT: 209 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CENTRO VERIFICACION: 8248988161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:40

AS2401041

PAYMENT: 209 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing transaction details.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions.

MEMORIO CONCEPTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESOR DE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: DEMONSTRADO EN ORO: 209.21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICACION POR EL CASIFICACION DE NIVELES Y
SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely a summary or continuation of the previous table.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 6246936616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:24

AL24693661

PAGINA: 294 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EMPLEADO: 139

COMPANIA: GENERALIA FOM

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 6246936616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:24

AL24693661

PAGINA: 294 DE 349

IMPORTE DEL CONTRATO: INGENIERIA AMBIENTE SIVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: GENERALIA FOM...

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EMPLEADO: 139

COMPANIA: GENERALIA FOM

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 845436161510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

AB24025901 PÁGINA 293 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

NÚMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO DELIBERADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMULCULTURA Y...

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details.

NÚMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO DELIBERADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMULCULTURA Y...

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 845436161510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

AB24025901 PÁGINA 293 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

NÚMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO DELIBERADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMULCULTURA Y...

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details.

NÚMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO DELIBERADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMULCULTURA Y...

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 2249236616159

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AL0150591

PÁGINA: 295 DE 344

Table with 3 columns of alphanumeric data, likely representing a list of items or transactions. Each row contains three sets of alphanumeric strings separated by vertical bars.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 2249236616159

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AL0150591

PÁGINA: 300 DE 344

Table with 3 columns of alphanumeric data, similar to the first table, containing three sets of alphanumeric strings per row.

NÚMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

Table with 3 columns of alphanumeric data, continuing the list of items or transactions from the previous table.

Table with 3 columns of alphanumeric data, continuing the list of items or transactions from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 8245826616153
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121124
AB24101001 ESCRITURA 061 DE 249

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 8245826616153
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121124
AB24101001 PAGINA: 002 DE 249

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL COMITADO EJECUTIVO: 189
COMITADO CELEBRADO POR:
INDICADORES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA NOROCCIDENTE S.A.
CONTRATACION: SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: \$29.460.000.000
CONTRATO EJECUTADO: SUBSTITUCION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA TERCERA NIVEL
CATEGORIA: (SERV)FAM1(CLAS)FASDI (SERV)FAM1(CLAS)FASDI (SERV)FAM1(CLAS)FASDI

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



MODE VENTAS
CÓDIGO VERIFICACION: 8456566161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:17:19
ADDRESS:01 BARRIO SAN DE JUAN

Table with 3 columns of numerical data, likely representing prices or quantities for various items.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of items and their values.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



MODE VENTAS
CÓDIGO VERIFICACION: 8456566161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:17:19
ADDRESS:01 BARRIO SAN DE JUAN

Table with 3 columns of numerical data, including a section for 'INDICAR CONCEPTO DEL REPORTE DEL CONTRATO SELECCIONADO' and 'INDICAR MONEDA DEL CONTRATISTA'.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of items and their values.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 444903616519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

AB2402401 PÁGINA: 314 DE 347

Table with 3 columns of numerical data representing trade operations.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200

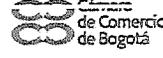
CONTRATO CELEBRADO POR:

EMPRESA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN JUNIO 2024:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CATEGORICO DE BIENES Y...



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 444903616519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

AB2402401 PÁGINA: 314 DE 347

Table with 3 columns of numerical data representing trade operations.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207

CONTRATO CELEBRADO POR:

EMPRESA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN JUNIO 2024:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CATEGORICO DE BIENES Y...

Table with 3 columns of numerical data representing trade operations.

Table with 3 columns of numerical data representing trade operations.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207

CONTRATO CELEBRADO POR:

EMPRESA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 824526616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:12W
8245266161 PAGINA 017 DE 348

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 824526616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:12W
8245266161 PAGINA 018 DE 348

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESIONES:
NOMBRE DEL CONTRATADOR: INGENIERIA AMBIENTE Y AGRICULTURA S

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

CAUSA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B24566161519

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AB24566061

PÁGINA 014 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or identifiers.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBSECUENTE: 211
CONTINENTE CELEBRADO POR:
DESCRIPCION:

CAUSA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B24566161519

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AB24566061

PÁGINA 222 DE 246

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the first table.

NUMERO DEL CONTRATACION EN LA CAUSA AMBIENTE DE LA VENTURA Y
CONTRATACION CIVIL DEL
NUMERO DEL CONTRATO: 2024-001
VALOR DEL CONTRATO: 1.000.000.000
CONTRATO: 2024-001
SERVICIO EN EL TIEMPO: 120 DIAS

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or identifiers.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the first table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B245836616219

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121219

ABR24102001

PÁGINA 324 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B245836616219

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121219

ABR24102001

PÁGINA 324 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 214

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFESIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y

CONSTRUCCIONES QUINCE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE

COMERCIO DEL SECTOR EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS DE

CONTRATACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO Y

CLASIFICACION DE REGISTRO

NUMERO DE REGISTRO

FECHA DE REGISTRO

ESTADO DEL REGISTRO

TIPO DE REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE SUSPENSIÓN

FECHA DE REANUNCIO

FECHA DE RESCISIÓN

FECHA DE TERMINACIÓN

FECHA DE EXTINCIÓN

FECHA DE EXTINGUICIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:48
AB2453061 PAGINA 329 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or market data for various currencies or commodities.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR:
EMPRESA:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA MONTEN SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
RAZON SOCIAL CONTRATANTE: CONCEJO LA
VALLES DEL COCORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN MONEDA: 16,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS DE LA TERCIERA NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, possibly representing a different set of market data.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:48
AB2453061 PAGINA 330 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, possibly representing a different set of market data.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, possibly representing a different set of market data.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8345848161819
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:20
APP: 8345848161819



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8345848161819
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:24
APP: 8345848161819

26	11	15	00	25	17	41	00	23	16	15	00
27	12	16	00	26	18	42	00	24	17	16	00
28	13	17	00	27	19	43	00	25	18	17	00
29	14	18	00	28	20	44	00	26	19	18	00
30	15	19	00	29	21	45	00	27	20	19	00

30	13	15	00	30	12	15	00	30	12	15	00
31	14	16	00	31	13	16	00	31	13	16	00
32	15	17	00	32	14	17	00	32	14	17	00
33	16	18	00	33	15	18	00	33	15	18	00
34	17	19	00	34	16	19	00	34	16	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROYECTO: RENOVACION DEL CONTRATO DE INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A.S.
MODALIDAD DEL CONTRATO: BIENES DE INTERES COMUN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO DESGLOSADO EN UNIDADES: 70,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROYECTO: RENOVACION DEL CONTRATO DE INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A.S.
MODALIDAD DEL CONTRATO: BIENES DE INTERES COMUN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO DESGLOSADO EN UNIDADES: 111,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU TERCER NIVEL:

DESCRIPCION (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1.1	10	15	150
1.2	11	16	176
1.3	12	17	204
1.4	13	18	234
1.5	14	19	266
1.6	15	20	300
1.7	16	21	336
1.8	17	22	374
1.9	18	23	414
1.10	19	24	456
1.11	20	25	500
1.12	21	26	546
1.13	22	27	594
1.14	23	28	644
1.15	24	29	696
1.16	25	30	750
1.17	26	31	806
1.18	27	32	864
1.19	28	33	924
1.20	29	34	986
1.21	30	35	1050
1.22	31	36	1116
1.23	32	37	1184
1.24	33	38	1254
1.25	34	39	1326
1.26	35	40	1400
1.27	36	41	1476
1.28	37	42	1554
1.29	38	43	1634
1.30	39	44	1716
1.31	40	45	1800
1.32	41	46	1886
1.33	42	47	1974
1.34	43	48	2064
1.35	44	49	2156
1.36	45	50	2250
1.37	46	51	2346
1.38	47	52	2444
1.39	48	53	2544
1.40	49	54	2646
1.41	50	55	2750
1.42	51	56	2856
1.43	52	57	2964
1.44	53	58	3074
1.45	54	59	3186
1.46	55	60	3300
1.47	56	61	3416
1.48	57	62	3534
1.49	58	63	3654
1.50	59	64	3776
1.51	60	65	3900
1.52	61	66	4026
1.53	62	67	4154
1.54	63	68	4284
1.55	64	69	4416
1.56	65	70	4550
1.57	66	71	4686
1.58	67	72	4824
1.59	68	73	4964
1.60	69	74	5106
1.61	70	75	5250
1.62	71	76	5396
1.63	72	77	5544
1.64	73	78	5694
1.65	74	79	5846
1.66	75	80	6000
1.67	76	81	6156
1.68	77	82	6314
1.69	78	83	6474
1.70	79	84	6636
1.71	80	85	6800
1.72	81	86	6966
1.73	82	87	7134
1.74	83	88	7304
1.75	84	89	7476
1.76	85	90	7650
1.77	86	91	7826
1.78	87	92	8004
1.79	88	93	8184
1.80	89	94	8366
1.81	90	95	8550
1.82	91	96	8736
1.83	92	97	8924
1.84	93	98	9114
1.85	94	99	9306
1.86	95	100	9500

DESCRIPCION (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR UNITARIO (COP)	TOTAL (COP)
1.30	13	15	195
1.31	14	16	224
1.32	15	17	255
1.33	16	18	288
1.34	17	19	322
1.35	18	20	358
1.36	19	21	396
1.37	20	22	436
1.38	21	23	478
1.39	22	24	522
1.40	23	25	568
1.41	24	26	616
1.42	25	27	666
1.43	26	28	718
1.44	27	29	772
1.45	28	30	828
1.46	29	31	886
1.47	30	32	946
1.48	31	33	1008
1.49	32	34	1072
1.50	33	35	1138
1.51	34	36	1206
1.52	35	37	1276
1.53	36	38	1348
1.54	37	39	1422
1.55	38	40	1498
1.56	39	41	1576
1.57	40	42	1656
1.58	41	43	1738
1.59	42	44	1822
1.60	43	45	1908
1.61	44	46	1996
1.62	45	47	2086
1.63	46	48	2178
1.64	47	49	2272
1.65	48	50	2368
1.66	49	51	2466
1.67	50	52	2566
1.68	51	53	2668
1.69	52	54	2772
1.70	53	55	2878
1.71	54	56	2986
1.72	55	57	3096
1.73	56	58	3208
1.74	57	59	3322
1.75	58	60	3438
1.76	59	61	3556
1.77	60	62	3676
1.78	61	63	3798
1.79	62	64	3922
1.80	63	65	4048
1.81	64	66	4176
1.82	65	67	4306
1.83	66	68	4438
1.84	67	69	4572
1.85	68	70	4708
1.86	69	71	4846
1.87	70	72	4986
1.88	71	73	5128
1.89	72	74	5272
1.90	73	75	5418
1.91	74	76	5566
1.92	75	77	5716
1.93	76	78	5868
1.94	77	79	6022
1.95	78	80	6178
1.96	79	81	6336
1.97	80	82	6496
1.98	81	83	6658
1.99	82	84	6822
2.00	83	85	6988
2.01	84	86	7156
2.02	85	87	7326
2.03	86	88	7498
2.04	87	89	7672
2.05	88	90	7848
2.06	89	91	8026
2.07	90	92	8206
2.08	91	93	8388
2.09	92	94	8572
2.10	93	95	8758
2.11	94	96	8946
2.12	95	97	9136
2.13	96	98	9328
2.14	97	99	9522
2.15	98	100	9718

72	10	17	00	72	12	15	00	72	12	15	00
73	11	18	00	73	13	16	00	73	13	16	00
74	12	19	00	74	14	17	00	74	14	17	00
75	13	20	00	75	15	18	00	75	15	18	00
76	14	21	00	76	16	19	00	76	16	19	00
77	15	22	00	77	17	20	00	77	17	20	00
78	16	23	00	78	18	21	00	78	18	21	00
79	17	24	00	79	19	22	00	79	19	22	00
80	18	25	00	80	20	23	00	80	20	23	00
81	19	26	00	81	21	24	00	81	21	24	00
82	20	27	00	82	22	25	00	82	22	25	00
83	21	28	00	83	23	26	00	83	23	26	00
84	22	29	00	84	24	27	00	84	24	27	00
85	23	30	00	85	25	28	00	85	25	28	00
86	24	31	00	86	26	29	00	86	26	29	00
87	25	32	00	87	27	30	00	87	27	30	00
88	26	33	00	88	28	31	00	88	28	31	00
89	27	34	00	89	29	32	00	89	29	32	00
90	28	35	00	90	30	33	00	90	30	33	00
91	29	36	00	91	31	34	00	91	31	34	00
92	30	37	00	92	32	35	00	92	32	35	00
93	31	38	00	93	33	36	00	93	33	36	00
94	32	39	00	94	34	37	00	94	34	37	00
95	33	40	00	95	35	38	00	95	35	38	00
96	34	41	00	96	36	39	00	96	36	39	00
97	35	42	00	97	37	40	00	97	37	40	00
98	36	43	00	98	38	41	00	98	38	41	00
99	37	44	00	99	39	42	00	99	39	42	00
100	38	45	00	100	40	43	00	100	40	43	00
101	39	46	00	101	41	44	00	101	41	44	00
102	40	47	00	102	42	45	00	102	42	45	00
103	41	48	00	103	43	46	00	103	43	46	00
104	42	49	00	104	44	47	00	104	44	47	00
105	43	50	00	105	45	48	00	105	45	48	00
106	44	51	00	106	46	49	00	106	46	49	00
107	45	52	00	107	47	50	00	107	47	50	00
108	46	53	00	108	48	51	00	108	48	51	00
109	47	54	00	109	49	52	00	109	49	52	00
110	48	55	00	110	50	53	00	110	50	53	00
111	49	56	00	111	51	54	00	111	51	54	00
112	50	57	00	112	52	55	00	112	52	55	00
113	51	58	00	113	53	56	00	113	53	56	00
114	52	59	00	114	54	57	00	114	54	57	00
115	53	60	00	115	55	58	00	115	55	58	00
116	54	61	00	116	56	59	00	116	56	59	00
117	55	62	00	117	57	60	00	117	57	60	00
118	56										

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245026100119
16 DE ENERO DE 2024 HORA: 10:21:29

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245026100119
16 DE ENERO DE 2024 HORA: 10:21:29

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CARRERA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Código Verificación: 22458369162159
16 DE OCTUBRE DE 2024 NMA 10121128
ANEXO 001 SESION 337 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPARTAMIENTOS MANDEJOTA COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO IMPUTADO EN ANEXO: 2.806,96
CONTRATO EJECUTIVO TERMINADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Rows contain numerical data for various categories.

CARRERA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Código Verificación: 22458369162159
16 DE OCTUBRE DE 2024 NMA 10121128
ANEXO 001 SESION 337 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPARTAMIENTOS MANDEJOTA COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO IMPUTADO EN ANEXO: 2.806,96
CONTRATO EJECUTIVO TERMINADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Rows contain numerical data for various categories.



CODIGO VERIFICACION: 8245816616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:37:13Z
AB2452001 PÁGINA 341 DE 349

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC). Rows contain numerical data for various categories.



CODIGO VERIFICACION: 8245816616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:37:13Z
AB2452001 PÁGINA 342 DE 349

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC) | (SEMI)FAM(CLA) (PAC). Rows contain numerical data for various categories.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



.....

CODIGO VERIFICACION: B245493661

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AS245493661 PAGINA: 345 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or ledger entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
CONTRATO CLASIFICADO POR:
PROGRAMA:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE URBANISMO Y
VALLES DEL CENTRO OCCIDENTAL EMPLEADOS EN SERVICIO: 06,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICACION DE SERVICIO Y
APORTADO PAU DE FORMA AUTOMATICA

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



.....

CODIGO VERIFICACION: B245493661

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AS245493661 PAGINA: 346 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or ledger entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 2
Versión No.	1		

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
 Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 #37 -31
 Villavicencio – Meta

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOSUPRO** de lo siguiente:

- 1) La ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 3
Versión No.	1		

CMA-030-2024

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores:

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento mi compromiso a:

- i. Cumpliré estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenemos de utilizar herramientas para diltar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	2 de 3
Versión No.	1		

- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo establecido y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinarse, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier

103

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	3 de 3
Versión No.	1		

solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
CC.74.189.973 DE SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:53 PM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74189973**

Apellidos y Nombres: **PIDA PEREZ MANUEL FERNANDO**

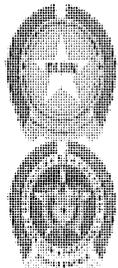
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Comunicación al ciudadano:
- Dirección Nacional Bogotá D.C.
Avenida de la Independencia 1000
Teléfono: 01 (57) 312 2000
Correo electrónico: atencionciudadano@policia.gov.co
Sitio web: www.policia.gov.co
Redes sociales: [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [YouTube](#)
Atención al ciudadano
atencionciudadano.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 15:49:25, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74189973
Código de Verificación	74189973241004154925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JUJCA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74189973 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2024 11:08 AM



Código Verificación: UVARST43HE

Válida hasta: 14/01/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:33:18 horas del 16/10/2024, se consultó el registro con cédula de ciudadanía No: 74189973,

Apellidos y Nombres **PÉREZ PEREZ MANUEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se realizó en colaboración por la entidad o empresa **INAMSILCO SAS**, con NIT 900119778-9 y su situación es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficio o profesor, en cumplimiento de la Ley 1918 del 17/07/2018, 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones' y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018', con observancia de los leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad recusa frente al tratamiento de datos.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Cuanto es 9 - 2?

Datos del ciudadano

La Persona INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9001197789.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 16, 2024 - Hora de consulta: 11:23:26

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Cuanto es 3 X 3?

Datos del ciudadano

Señor(a) MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 74189973.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo e
Fecha de consulta: miércoles, octubre 16, 2024 - Hora de consulta: 11:24:52

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de conformidad de estudios de Ingeniería de Investigación

FORMATO 3- EXPERIENCIA INAMSILO SAS CIA - 030 - 2024

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

Nº de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA RELEVANTE (para cumplir con el ítem)	Entidad contratista	Contrato a evaluar		CONTRATO REGISTRADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Estructura que aporta experiencia	Fecha de inicio del contrato [Ej: mas est.]	Fecha de finalización del contrato [Ej: mas est.]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN US\$		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN US\$ Y AFECTADO POR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		LOCAL	OTRA				%	VALOR TOTAL REQUERIDO DEL RUP	
1	1	GENERAL Y ESPECIALIZADA	EMPRESA DE AGRICULTO DE BOGOTA EASB-ESP	Nº 8-07-2010-1005-2018	ESTABLECER ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO TURÍSTICO A TRAVÉS DEL USO PÚBLICO QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, ADECUADO MANEJO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PREDIOS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA UBICADO EN LOS CERROS ORIENTALES Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA.	801015 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	2/02/2009	02/06/2009	\$ 140 000 000	21,75	21,75
2	19	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4520016437	SERVICIO DISEÑOS CIVILES BUGA	811015 811518 811519	I	100%	FINANCIADO	22/04/2016	21/04/2016	\$ 23 107 200	31,38	31,38
3	28	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4520159404	TERRAZA DISEÑO ARQ-EST-HDRS PARA CONST 6	811015 811518 811519 931420	I	100%	FINANCIADO	15/11/2013	10/22/2014	\$ 10 024 000	31,14	31,14
4	30	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4520164293	DORADO DIS ARQ-EST-HDR CONST TRAM LICENCIA DE CONSTRUCCION	811015 811518 811519 931420 551215	I	100%	FINANCIADO	7/03/2014	23/07/2014	\$ 16 000 000	24,43	24,43
5	70	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4530200093	DISEÑOS CIVILES MEDELLIN Y ALXARAWI	801015 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	6/29/2018	28/05/2018	\$ 61 624 843	118,14	118,14
6	73	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4530212327	DISEÑOS CIVILES YOPAL	801015 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	7/03/2018	11/09/2018	\$ 21 587 331	43,39	43,39
7	78	GENERAL	CLARO - CORCEL SA	4530211565	DISEÑOS CIVILES NGENO CALI	801015 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	5/04/2018	11/05/2018	\$ 31 030 440	39,71	39,71
8	223	GENERAL Y ESPECIALIZADA	PATRONATO AUTONOMO FISCALIA POPULAR	PAP-ATNOCIP-0010-2012-1	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	801015 811015 811518 811519 931420 551215	C	30%	FINANCIADO	7/11/2012	22/09/2013	\$ 243 300 000	23,22	42,17

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROMOTORE.

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratista, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), comercio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en Comercio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar el establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para Proponentes Plurales se debe informar que el ítem que aporta la experiencia.

Nota No. 5: Para la acreditación del criterio de experiencia se toman únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda extranjera al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones.

Nota No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente para los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP, ahora el está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este ítem se podrá diligenciar de las siguientes formas: (i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o (ii) relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratista: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del Contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Control de ejecución: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" del Clasificador de Bienes y Servicios.

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (i) Forma individual (I), (ii) Comercio (C), (iii) Unión Temporal (UT), (iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Ítem que aporta la experiencia: Se deberá diligenciar el número del contrato que se aporta cual es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en US\$ Y AFECTADO POR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en US\$ Y AFECTADO POR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Letras: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

La no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al Proponente, si se verifican esta información con los documentos aportados y la información reportada en el RUP. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los ítems (6) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consigna la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones.

Handwritten signature or initials.



OC-2017-00691



2017-00691-5073163
Fecha y Hora de Emisión: 22/03/2017 09:28:55
Dependencia: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
Página: 1

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRAS DE TELMEX S.A. "TELMEX S.A."

CERTIFICA

Que la compañía INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 900.119.778-9, representada legalmente por el señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 74.189.973, presto sus servicios a TELMEX S.A. mediante las órdenes de compra relacionadas en el ANEXO, las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha.

El servicio presento un valor total por Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos pesos ML colombiana (COP\$ 2.143.235.582) antes de IVA.

Se expide la presente constancia con destino a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, en la ciudad de Bogotá el día 30 de marzo de 2017.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68008.

Cordialmente,

ANA PATRICIA SANABRIA HIGUERA
Directora de Compras
AZD

TELMEX COLOMBIA S.A
Carrera 7 No. 52-44
Teléfono 57-1-6500300
Bogotá D.C. - Colombia
www.telmex.com.co



OC-2017-00691



2017-00691-5073163
Fecha y Hora de Emisión: 22/03/2017 09:28:55
Dependencia: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
Página: 1

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRAS DE TELMEX S.A. "TELMEX S.A."

ANEXO

N. Orden de Compra	Fecha del Documento	Descripción	Fecha de Entrega	Valor COP
450000271	30/04/2015	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	30/12/2015	714.191.385
450000814	01/06/2015	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	29/12/2015	163.300
4500016457	20/09/2015	SERV PRO ^o DISEÑOS CIVILES	16/12/2015	19.920.000
4500018825	07/03/2015	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	24/12/2015	4.207.230
4500018828	07/03/2015	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	6.738.682
4500028268	14/10/2015	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	154.314.659
4500037471	24/11/2015	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	6.729.142
4500037475	24/11/2015	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	9.258.618
4500046912	24/12/2015	SERV MTO RACKS ESTANDAR DATACENTER	30/03/2016	35.000.000
4500051621	01/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	17/05/2016	7.620.259
4500051622	01/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	31/03/2016	7.403.976
4500051623	01/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	06/04/2016	3.145.042
4500051624	01/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	16/03/2016	3.593.374
4500051625	01/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	19/03/2016	9.629.640
4500051626	01/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	16/03/2016	1.325.454
4500052375	04/02/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	25/06/2016	23.713.866
4500059319	08/03/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	09/03/2016	5.984.375
4500064300	25/03/2016	SERV PRO ^o UTILIDAD OBRAS CIVILES SDS	15/12/2017	15.474.263
4500064842	01/04/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	15/12/2017	839.990.000
4500073230	06/03/2016	SERV MANTENIMIENTO ASEO PLATAFORMA	30/06/2016	47.391.000
4500077309	23/03/2016	SERV MANTENIMIENTO ASEO PLATAFORMA	30/11/2016	47.391.000
4500082677	16/06/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	15/12/2016	31.862.931
4500086171	29/06/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	16/10/2016	3.028.342
4500088024	12/07/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	09/08/2016	27.931.033
4500097314	23/08/2016	SERV PRO ^o OBRAS CIVILES SDS	26/12/2016	52.414.188
4500099184	01/09/2016	SERV PRO ^o DISEÑO ESTRUCTURAL	22/12/2016	9.350.000
4500104970	28/08/2016	OBCEDECUACION CAVS	16/11/2016	44.247.771
4500111384	01/11/2016	SERV PRO ^o DISEÑOS CIVILES	23/01/2017	12.000.000
TOTAL COP				2.143.235.582

TELMEX COLOMBIA S.A
Carrera 7 No. 52-44
Teléfono 57-1-6500300
Bogotá D.C. - Colombia
www.telmex.com.co



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

Página 1 de 2

Bogotá 26 de mayo del 2010

DE: CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
Interventor convenio # 9-07-30100-1008-2008

PARA: INAMSILCO LTDA NIT No 900119778-9

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
PEDIDO No.
OBJETO

Convenio de Cooperación Técnica
9-07-30100-1008-2008
4500016109/ 4600001263
Aunar esfuerzos para establecer estrategias de gestión social y de desarrollo turístico a través del uso público que contribuya a la protección, adecuado manejo y sostenibilidad de los predios y ecosistemas estratégicos del Acueducto de Bogotá ubicados en los cerros orientales y sus áreas de influencias.

SEIS (6) MESES

PLAZO
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN
PRORROGA EN TIEMPO
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN
FECHA DE REINICIACION
TIEMPO DE SUSPENSIÓN
NUEVA FECHA DE TERMINACION
VALOR INICIAL
VALOR DE ANTICIPO
VALOR ADICIONES
VALOR TOTAL
VALOR EJECUTADO
VALOR PAGADO
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA
SALDO A LIBERAR
CONTRATISTA O CONSULTOR
INTERVENTOR

02 de Marzo de 2009
01 de Septiembre de 2009
NO APLICA
\$140.000.000
\$140.000.000
\$140.000.000
\$ 0
\$ 0
\$ 0
INAMSILCO LTDA
CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Folder (código carpeta) / (Contratista o Consultor) / Interventor Externo (si aplica)

Formato 3GM45150509-03

53005501-01



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

Página 1 de 2

La Interventoría hace constar que el producto objeto del Contrato ha sido entregado por el contratista y recibida por la Interventoría a entera satisfacción tal como quedó consignado en el Acta de Terminación suscrita el día PRIMERO (01) de Septiembre del 2009.

Esta certificación se hace a solicitud del interesado.

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
INTERVENTOR
CONVENIO No 9-07-30100-1008-2008

GERENTE CORPORATIVO AMBIENTAL

HUMBERTO TRIANA LUNA

Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Folder (código carpeta) / (Contratista o Consultor) / Interventor Externo (si aplica)

Formato 3GM45150509-03

53005501-01



00-DCCL-2014-00009

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DE TELMEX COLOMBIA S.A. "TELMEX S.A."

CERTIFICA

Que la compañía INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. INAMSILCO S.A.S. identificada con Nit. 900.119.778-9, representada legalmente por el Señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.189.973 de Sogamoso, ha mantenido relaciones comerciales con TELMEX S.A. desde el 13 de Noviembre del 2.013, mediante órdenes de compra las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha.

Los servicios prestados presentan un valor total de COP \$1.001.382.515,82. Anexo se encuentra la descripción de las órdenes de compra ejecutadas.

Se expide la presente constancia con destino a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en la ciudad de Bogotá el día 09 de Diciembre del 2.014.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones 8152, 8187.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ana Patricia Sanabria Higuera

ANA PATRICIA SANABRIA HIGUERA
Directora de Compras y Logística
COMCEL S.A.

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9777
Directo: 57-1-622 5000
Fax: 57-1-616 9776
Bogotá D.C. - Colombia

Table with 4 columns: Nro. Orden de Compra, Fecha de Emisión, Objeto, Valor Total COP. Contains a list of purchase orders and their details.

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9777
Directo: 57-1-622 5000
Fax: 57-1-616 9776
Bogotá D.C. - Colombia



Nro. Orden de Compra	Fecha de Emisión	Objeto	Valor Total COP
4500167195	14/09/2014	Entregando de ambientes de laborera para instalación de contenedores	9.084.075,00
4500167197	17/09/2014	Adecuación de los muros del río y estado	829.773,00
4500168186	27/05/2014	Obras civiles obra mantenimiento e instalación de postes y cables	16.047.773,00
4500168189	27/05/2014	Obras civiles para construcción	19.944.054,00
4500168297	29/02/2014	Obras e instalación de electrodomésticos de la vivienda	11.040.708,00
4500168299	20/09/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20m en bajantes	1.044.598,10
4500168318	30/09/2014	Revisión e instalación de montaje de las tuberías	1.044.598,10
4500168372	03/06/2014	Obra civiles y adecuación para ampliar capacidad transmisión	269.576.183,50
4500168511	06/09/2014	Obra SDA Tronk Nacional	100.695.232,00
4500168757	14/09/2014	Realizar la apertura de los SDA	680.000,00
4500168860	18/06/2014	Suministro e instalación de anclaje a muro	231.250,00
4500168912	18/06/2014	Adecuación malla estacionada galvanizada	7.072.500,00
4500169074	20/06/2014	Obra civiles adicionales para entrega inmueble a propietario	5.484.250,00
4500169051	20/06/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	43.839.000,00
4500169293	27/06/2014	Administración Civil y Construcción	1.331.700,00
4500169495	27/06/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20m en bajantes	1.271.401,20
4500169500	27/06/2014	Suministro e instalación de anclaje de las tuberías	2.475.000,00
4500169595	01/09/2014	Cambio de accesorios hidráulicos	75.000,00
4500169669	04/07/2014	Revisión y mantenimiento del muro de alfileres en toda el área de cobertura, limpieza y adecuación de bajantes de agua	14.470.000,00
4500170038	14/07/2014	Poda de patios de antenas, cambio de las luminarias en mal estado, corteceado de los sistemas hidráulicos en mal estado	6.346.632,40
4500170054	14/07/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	9.406.625,00
4500170150	16/07/2014	Limpieza de maleza en patios de áreas comunes, Control de plagas	5.041.250,00
4500170166	16/07/2014	Obras civiles necesarias para terminar SDA terraza provisional	8.576.427,00
4500170185	17/07/2014	SITE SURVEY para validar proyecto para mejorar la red	45.246.360,00
4500170328	21/07/2014	Reparación de muros en Dry Wall	1.959.297,00
4500170764	24/07/2014	Suministro con provisional de malla, elaboración de bases en concreto	6.000.000,00
4500171060	25/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a malla falsa	1.407.140,80
4500171044	26/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a malla falsa	448.250,00
4500171426	08/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para expandir la red	7.800.000,00
4500171854	11/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar MTS Suarhá provisional	13.688.577,00
4500171375	11/08/2014	Obra para adecuación de según planes de SDA Fundación	1.504.622,50
4500171516	13/08/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	5.100.000,00
4500171562	14/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar sub-estaciones	11.504.137,00
4500172225	25/08/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	7.455.000,00
4500172368	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para mejorar la red	1.450.000,00
4500172369	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para RED	6.600.000,00
4500172484	29/08/2014	Adecuación civiles necesarias para entrega a propietario	41.694.474,00
4500172641	05/09/2014	Revisión de las tuberías en mal estado, corrección de los sistemas hidráulicos en mal estado	14.196.412,00
4500173005	12/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para RED	4.999.500,00
4500173518	23/09/2014	Entregando en políandrea	1.488.750,00
4500173550	23/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto	4.422.800,00
4500174145	01/10/2014	Revisión de cerramiento en malla estacionada, demolición y reforzo de base en concreto y cerramiento provisional en concreto base de poste	3.056.400,00
4500174151	02/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para mejorar la red	3.000.000,00
4500174333	08/10/2014	Visita a 10 sitios de las corrientes a realizarse. SITE SURVEY	5.350.000,00
4500174489	10/10/2014	Revisión de cerramiento en malla estacionada, demolición y reforzo de base en concreto. Construcción de Base V y reinstalación de cerramiento	9.889.449,00
4500174653	15/10/2014	Inspección del tipo	300.000,00
4500174702	16/10/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a malla falsa	1.204.035,20
4500174716	17/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para RED	2.200.000,00
4500174770	22/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto	4.450.000,00
4500174872	02/11/2014	Revisión y la limpieza, aplicación de pintura	736.275,00
4500175700	03/11/2014	Mantenimiento y limpieza de rublon. Instalación de tejas faltantes	1.781.600,00
4500175790	07/11/2014	Anclajes de rack y obras necesarias para el proyecto	792.918,00
4500175877	12/11/2014	Revisión de bajantes, limpieza y reparación de las áreas	2.960.000,00
4500175984	12/11/2014	Revisión de bajantes, limpieza y reparación de las áreas	4.263.120,00
Valor Total ICOPS			1.001.382.515,82

COMCEL S.A.
 Calle 90 No. 14 - 37
 PBX: 57-1-616-9797
 Directo: 57-1-622-5508
 Fax: 57-1-616-9975
 Bogotá D.C. - Colombia



COMCEL
2014-GEACO1-5336331
Fecha y hora de radicación: 09/12/2014 09:45:04
Dependencia: DIRECCION DE COMPRAS Y LOGISTICA
Folios: 1



OC-DCCL-2014-00009

LA DIRECCION CORPORATIVA DE COMPRAS Y LOGISTICA
DE TELMEX COLOMBIA S.A. "TELMEX S.A."

CERTIFICA

Que la compañía INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. INAMSILCO S.A.S. identificada con Nit. 900.119.778-9, representada legalmente por el Señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.189.973 de Sogamoso, ha mantenido relaciones comerciales con TELMEX S.A. desde el 13 de Noviembre del 2.013, mediante órdenes de compra las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha.

Los servicios prestados presentan un valor total de COP \$1.001.382.515,82. Anexo se encuentra la descripción de las órdenes de compra ejecutadas.

Se expide la presente constancia con destino a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en la ciudad de Bogotá el día 09 de Diciembre del 2.014.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones 8152, 8187.

Cordialmente,

ANA PATRICIA SANABRIA HIGUERA
Directora de Compras y Logística
COMCEL S.A.

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9797
Directo: 57-1-622 8909
Fax: 57-1-616 9975
Bogotá D.C. - Colombia

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9797
Directo: 57-1-622 8909
Fax: 57-1-616 9975
Bogotá D.C. - Colombia

Nro. Orden de Compra	Fecha de Emisión	Objeto	Valor Total COP
4500159272	14/11/2013	Diseño y planos de estructura de los locales	2.728.985,00
4500159273	14/11/2013	Construcción de bases	10.829.000,00
4500159376	15/11/2013	Limpieza de muleta o pda en áreas comunes, Control de Fugas	1.611.775,00
4500159377	15/11/2013	Mantenimiento por iluminación, Humedades y Poda distonza de antenas	5.406.873,00
4500159383	15/11/2013	Estudio de Suelos para Trámite de Licencia y diseños estructurales	5.000.000,00
4500159388	15/11/2013	Limpieza de muleta o pda en áreas comunes y patios de antenas	4.111.250,00
4500159404	15/11/2013	Diseño Arquitectónico, Estructurales e Hidroalbanilerías	16.400.000,00
4500159454	16/11/2013	Mantenimiento correctivo por Iluminación	5.598.775,00
4500160304	27/11/2013	Construcción de Cuerno Cinético	5.828.238,00
4500160613	10/12/2013	Servicio recolección de basura y cubrimiento del área con poli sombra	1.247.750,00
4500160947	16/12/2013	Obras Civiles para la adecuación del sitio para la entrega	26.064.270,00
4500160976	17/12/2013	Obras civiles y mejoramiento de antenas	877.250,00
4500161116	20/12/2013	Construcción y Adquisición de SDC, OC, Equipos, Fumos y Clima	4.335.341,00
4500161200	23/12/2013	Mantenimiento correctivo emergencia	4.727.300,00
4500161320	23/12/2013	Mantenimiento correctivo de obra civil	2.911.848,00
4500161305	24/01/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	106.502,00
4500162428	24/01/2014	Obras Civiles para la adecuación y entrega del sitio Miraflores	28.588.484,00
4500163458	17/02/2014	Diseño para construcción del shelter	2.000.000,00
4500163879	24/02/2014	Obras arquitectónicas	1.640.000,00
4500164023	25/02/2014	Construcción de cajas de ingreso de f.o. de base para planta eléctrica	18.660.980,00
4500164135	27/02/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	840.000,00
4500164238	04/03/2014	Mantenimiento general de bombas subterráneas, limpieza de tuberías, cajas de inspección y mantenimiento de bombas de presión agua potable	14.499.274,00
4500164382	06/03/2014	Servicio estudio vertimientos en la sede Teriza	1.500.000,00
4500164383	06/03/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	1.750.000,00
4500164398	07/03/2014	Diseño Arquitectónico, Estructurales e Hidroalbanilerías para la construcción y transporte de licencera para un edificio de 3 pisos	12.983.600,00
4500164463	10/03/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	4.254.280,00
4500164513	11/03/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	1.055.900,00
4500164523	13/03/2014	Anclajes de Racks en diferentes SDCs a Nivel nacional	6.241.000,00
4500164593	12/03/2014	Actividades obra civil para culminación de entrega de obra	56.046.341,00
4500164617	13/03/2014	Suministro, construcción, instalación y puesta en servicio de cuerno cinético	15.203.878,00
4500164849	19/03/2014	Adquisición, entrega inmediata al Proveedor	11.114.125,00
4500164854	19/03/2014	Suministro, construcción, instalación y puesta en servicio de cuerno cinético	26.084.343,18
4500165298	24/03/2014	Obras Civiles para el documento y rediseño de mástil de antenas en Teriza del edificio	7.894.340,00
4500165324	25/03/2014	Obras civiles, adobe e instalación de alero, acondicionados	1.778.000,00
4500165357	01/04/2014	Estudio de suelos a profundidad de 3 a 18 mts	7.000.000,00
4500165652	03/04/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	1.937.500,00
4500165670	04/04/2014	Obras Civiles para reforzamiento de estructura y construcción 700 piso	5.446.350,57
4500165854	10/04/2014	Adquisición y aplicación de Silahil S en toda el área de cubierta, limpieza y adecuación de bajantes de agua	3.922.500,00
4500166064	11/04/2014	Impresión de un nuevo equipamiento superior de 7,5 TWA	11.000.000,00
4500166042	14/04/2014	Cambio de la puerta corpora metálica	2.649.400,00
4500166048	14/04/2014	Adquisición de los muros del parqueadero	1.700.000,00
4500166084	15/04/2014	Instalación de Cinta Antidestricante para frenopédico de SDC de oficina	360.000,00
4500166086	17/04/2014	Anclaje de los bastidores	425.000,00
4500166216	19/04/2014	Instalación de una faga con sistema de ventilación en las áreas de los lavaplatos para la instalación de mallas de protección B-17	5.248.140,00
4500166398	21/04/2014	Diseño Estructural y Diseño de Reforzamiento	11.134.000,00
4500166828	25/04/2014	Obras Civiles para construcción de muro colindante	8.947.600,00
4500166951	27/04/2014	Suministro e instalación de anclaje de bastidores	757.544,00
4500166955	28/04/2014	Suministro e instalación de escaleras cubiertas de 70cm en bajantes	2.035.160,00
4500166959	28/04/2014	Suministro e instalación de paravientos hasta de 40 X 15 cm Asno y limpieza general	926.000,00
4500166962	28/04/2014	Mantenimiento de emergencia sobre carpintería metálica	2.367.500,00
4500166964	29/04/2014	Impresión de un nuevo equipamiento superior de 7,5 TWA	3.624.000,00
4500167157	04/05/2014	Suministro e instalación de paravientos hasta de 40 X 15 cm Asno y limpieza general	249.000,00
4500167326	14/05/2014	Instalación de escaleras cubiertas	1.559.000,00



Nro. Orden de Compra	Fecha de Emision	Objeto	Valor Total COP
4500167185	12/09/2014	Reparación de antenas de cobertura para instalación de contenedores	6.084.025,00
4500167197	12/09/2014	Adecuación de los planos del proyecto	324.771,00
4500168086	27/05/2014	Obras civiles para mejoramiento y instalación de pisos y escaleras	16.027.771,00
4500168169	27/05/2014	Obras civiles para construcción	19.034.054,00
4500168287	28/05/2014	Obras e instalación de cerramientos dentro de la vivienda	11.029.209,00
4500169299	20/05/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20cm en bajantes	1.044.590,40
4500169318	20/05/2014	Suministro e instalación de anclaje de los sistemas hidráulicos en mal estado, resaca y pintar las áreas con humedad	20.458.334,00
4500169372	03/06/2014	Obras civiles y adecuación para ampliación capacidad transmisiva	202.461.882,50
4500169511	06/06/2014	Por SPS Nivel Resaca	106.898.232,00
4500169757	16/06/2014	Realizar la apertura de los SPS	680.000,00
4500169880	18/06/2014	Suministro e instalación de anclaje a muro	231.250,00
4500169912	18/06/2014	Adecuación malla calibrada galvanizada	7.072.500,00
4500169973	20/06/2014	Obras civiles adicionales para entrega inmediata a propietario	3.481.250,00
4500169951	20/06/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	21.639.040,00
4500169923	27/06/2014	Adecuación de los Cerramientos	1.331.200,00
4500169495	27/06/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20cm en bajantes	2.291.401,40
4500169500	27/06/2014	Cambio de accesorios hidráulicos	2.476.000,00
4500169595	01/07/2014	Cambio de accesorios hidráulicos	7.101.000,00
4500169650	05/07/2014	Adecuación y construcción del muro de retención en toda el Área de cubierta, limpieza y adecuación de bajantes de agua	14.470.000,00
4500170018	14/07/2014	Pinta de patas de antenas, cambio de las luminarias en mal estado, corrección de los sistemas hidráulicos en mal estado	6.346.632,00
4500170059	14/07/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	9.001.250,00
4500170150	16/07/2014	Limpieza de mallas o pinta en áreas comunes, Control de Plagas	5.041.250,00
4500170166	16/07/2014	Obras civiles necesarias para terminar SPS terraza profesional	8.576.447,00
4500170165	17/07/2014	SITE SURVEY para viabilizar proyecto para expandir la red	15.246.360,00
4500170328	21/07/2014	Reparación de muros en Dry Wall	1.059.257,00
4500170164	21/07/2014	Suministro de personal de obra, elaboración de bases en concreto	6.000.000,00
4500171040	25/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a piso falso	1.402.149,80
4500171044	26/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a piso falso	434.250,00
4500171122	08/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para expandir la red	7.800.000,00
4500171356	11/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar SPS terraza profesional	11.685.477,00
4500171375	11/08/2014	Obras para adecuación de la segunda piso de SPS terraza	1.544.612,50
4500171318	13/08/2014	Adecuación de mallas para el muro de retención	5.100.000,00
4500171563	14/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar SPS terraza	13.504.137,00
4500172225	23/08/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	7.350.000,00
4500172388	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para mejorar la red	4.400.000,00
4500172369	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para RED	6.600.000,00
4500172494	29/08/2014	Adecuación civiles inmueble para entrega a propietario	21.494.374,00
4500172641	05/09/2014	Cambio de las luminarias en mal estado, corrección de los sistemas hidráulicos en mal estado	14.286.412,00
4500173005	12/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para RED	4.099.500,00
4500173518	23/09/2014	Cerramiento en polímero	1.488.250,00
4500173550	23/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para RED	4.423.800,00
4500174145	01/10/2014	Reparación de cerramiento en malla calibrada, demolición y retiro de base en concreto y cerramiento posttensionado en concreto base de planta	3.650.400,00
4500174151	02/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para mejorar la red	3.000.000,00
4500174323	08/10/2014	Visita a 10 sitios de los cuales se realizara SITE SURVEY	5.350.000,00
4500174489	10/10/2014	Demolicion de cerramiento en malla calibrada, demolición y retiro de base en concreto. Construcción de Base Y reinstalación de cerramiento	9.989.489,00
4500174653	15/10/2014	Inspección del sitio	100.000,00
4500174702	16/10/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a piso falso	1.204.000,00
4500174716	17/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto para RED	2.200.000,00
4500174770	22/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de viabilizar proyecto	4.450.000,00
4500174847	09/11/2014	Revisión y la posterior salida de pintura	734.375,00
4500175700	05/11/2014	Mantenimiento y chequeo de cubiertas. Instalación de tejas faltantes	1.261.600,00
4500175790	07/11/2014	Anclajes de rack y obras nuevas para el proyecto	792.918,00
4500175577	12/11/2014	Suministro de barrantes, limpieza y reparación de las áreas	2.060.000,00
4500175984	12/11/2014	Suministro de barrantes, limpieza y reparación en las áreas	1.263.120,00
Valor total COP			1.001.382.519,82

COMCEL S.A.
 Calle 70 No. 14 - 37
 PBX: 57-1-616 9777
 Directo: 57-1-622 5908
 Fax: 57-1-616 9775
 Bogotá D.C., Colombia

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023
		Versión: 3
		Fecha de aprobación: 15-Jun-2022
		Clasificación: Público

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

Contrato: DE CONSULTORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01.
 Proyecto: No aplica.
 Fase o Etapa: No aplica.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATICBF-C-010-2022-01
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIDAD NIT. 901.647.967-2 INTEGRANTES: JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS NIT. 830.084.684-9 Representada Legalmente por JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.345.746 Participación del 70% y INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS Identificada con NIT. 900.119.778-9 Representada Legalmente por MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 74.189.973 Participación del 30%.
INTERVENTOR	Ingeniería geotecnia y riesgos sas - INGERCIVIL SAS. NIT. 900148092-9 REPRESENTANTE legal: german d. lajola m. cc 79.567.898
SUPERVISOR	Jorge Andres Castillo
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	3 meses
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta mil pesos mcte iva incluido. \$240.380.000
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	05/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	04/03/2023

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Y	Suspensión No.1	Desde	Hasta
			No Aplica	
		Prórroga a la suspensión No.	No Aplica	
		Reinicio No. 1	No Aplica	

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023
		Versión: 3
		Fecha de aprobación: 15-Jun-2022
		Clasificación: Público

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	No Aplica	
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	No Aplica
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	No Aplica	
ADICIONES	Adición No 1	No Aplica
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	No Aplica	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
PLAZO EJECUTADO	3 meses	
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta mil pesos mcte iva incluido. \$240.380.000	
FECHA DE TERMINACIÓN	4 de marzo de 2023	

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de Contrato de Consultoría No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados.	Ninguna
2	Estudio topográfico (m2 del predio).	Los términos de referencia indicaban efectuarlo en Coordenadas locales. El levantamiento topográfico, se realizó bajo los nuevos parámetros establecidos por el IGAC (2021). Findeter indica que esto es subsanable.
3	Estudio geotécnico.	Ninguna
4	Estudio geológico	Ninguna
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación	Aprobado
6	Diseño geotécnico de las obras de estabilización.	Se incluyen observaciones
7	Diseño estructural de las obras de estabilización	Se incluyen observaciones
8	Diseño hidráulico de las obras de estabilización	Se incluyen observaciones

 <p>Findeter Banco de Desarrollo Terrestre</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	----------------------------	---

9	Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma (Este presupuesto será revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por FINDETER)	Se incluyen observaciones 07/03/2023
10	Plan de Manejo Ambiental y Plan de Contingencia.	Se incluyen observaciones 08/03/2023
11	Plan de trabajo SISO, incluya protocolo de bioseguridad en caso de que aplique.	Se solicitaron aclaraciones en fecha 07/03/2023 que estan siendo atendidas por el consultor.
12	Plan de Gestión Social (Informe de socialización del proyecto con la comunidad, en caso de requerirse).	Se solicitaron aclaraciones en fecha 07/03/2023
13	Gestión con Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.	No se indica en documentos de obras.

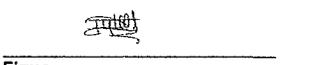
El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **Seis (6)** días del mes de Marzo del año **Dos mil veintitrés**.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR


Firma
JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESTABILIDAD


Firma
GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS

FIDUCIARIA

PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA NO
APLICA FIRMA DE LA FIDUCIARIA
Firma
ADRIANA RODRIGUEZ LEON
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduciaria Popular S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio
Autonomo Findeter – ICBF
Infraestructura

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.
Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONSORCIO ESTABILIDAD

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha: Bogotá, 02 de junio de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATICBF-O-050-2022

Los suscritos, Javier Antonio Millán López identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.345.746 y Manuel Fernando Piña Pérez, identificado con Cedula de Ciudadanía No.74.189.973 de Sogamoso, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la convocatoria No. PAF-ATICBF-O-050-2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**. Y, por lo tanto, expresamos:

1. EL CONSORCIO ESTABILIDAD está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	70
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	30

- 2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- 3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4. El representante del CONSORCIO es Javier Antonio Millán López, identificado con Cédula No. 79.345.746 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades, y el

CONSORCIO ESTABILIDAD

representante suplente del CONSORCIO es Manuel Fernando Piña Pérez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.189.973 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

- 5. El consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre los integrantes del mismo.
- 6. El consorcio manifiesta que para efectos de pago, en relación con la facturación la realizara el consorcio con su propio NIT.
- 7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: Carrera 42 No. 22 A 03
 Teléfono: 2440222
 Celular: 3118538700
 Fax: 2440222
 Ciudad: Bogotá
 Correo electrónico: info@jam.com.co / fapoveda@jam.com.co

8. En cuanto al manejo de las cuentas, será con firmas conjuntas

En constancia, se firma en Bogotá, a los 02 días del mes de junio de 2022.


 Javier Antonio Millán López
 C.C. 79.345.746 de Bogotá
 Representante Legal
 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S
 NIT. 830.084.684.9


 Javier Antonio Millán López
 C.C. 79.345.746 de Bogotá
 Representante Legal
 CONSORCIO ESTABILIDAD


 Manuel Fernando Piña Pérez
 C.C. 74.189.973 de Sogamoso
 Representante Legal
 INGENIERIA AMBIENTE
 SILVICULTURA Y
 CONSTRUCCIONES CIVILES
 S.A.S


 Manuel Fernando Piña Pérez
 C.C. 74.189.973 de Bogotá
 Representante Legal Suplente
 CONSORCIO ESTABILIDAD



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO ESTABILIDAD

Table with contract details: CONTRATANTE, INTERVENTOR, NIT, OBJETO, PLAZO, VALOR, TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD, LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO CONTRACTUAL, MANUAL OPERATIVO, SUPERVISIÓN.

Entre los suscritos, ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR. S.A. y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, JAVIER ANTONIO MILLAN LÓPEZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de

Handwritten signature

ciudadanía número 79.345.746, quien ostenta la calidad de representante del CONSORCIO ESTABILIDAD, Integrado por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS, identificada con Nit. 830.084.684-9, representada legalmente por JAVIER ANTONIO MILLAN LÓPEZ, con cédula de ciudadanía 79.345.746, con un porcentaje de participación del 70%; y por INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, identificada con Nit. 900.119.778-9, representada legalmente por Manuel Fernando Piña Pérez, con cédula de ciudadanía 74.189.973, con un porcentaje de participación del 30%, quien en adelante se denominará EL CONSULTOR, se celebra el presente contrato de consultoría cuyo objeto y estipulaciones se sujetan a lo establecido en el Manual Operativo que rige el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, así como a las normas civiles y comerciales que regulan la contratación privada, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, el cual tiene como objeto el de "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional", por un plazo de ejecución de 14 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor correspondiente a la suma de \$28.703.247.518.

SEGUNDA: Que entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. se suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 3.1-104600 del 14 de febrero de 2022, constitutivo del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA, el cual tiene como objeto "constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fidelicomitidos".

TERCERA: Que con el fin de dar cumplimiento al objeto del del contrato interadministrativo No. 01014122022, se requiere contratar la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CUARTA: Que con el fin de llevar a cabo la contratación anterior, Findeter adelantó el proceso de Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

QUINTA: Que en sesión del 19 al 21 de octubre de 2022, el Comité Fiduciario No. 7 adoptó la siguiente decisión: "Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No PAF-ATICBF-C-010- 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN."

SIXTA: Que las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran contenidas en los Estudios Previos, términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

OCTAVA: Que para el efecto, con la firma del presente contrato, EL CONSULTOR declara:

- a. Que conoce y acepta el contenido del presente contrato y de todos los documentos que lo integran.
b. Que ni él o su Representante Legal se encuentra incurrido en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley.
c. Que sin perjuicio de la información que conoció en la etapa precontractual y, que sirvió para la elaboración de su propuesta, adicionalmente verificó, evaluó y analizó las condiciones técnicas, geográficas, demográficas, operativas, logísticas, sociales, económicas, las vías de acceso, y demás aspectos pertinentes que puedan afectar el desarrollo del objeto del contrato.

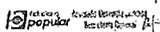
Que de conformidad con lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes:

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL INTERVENTOR se compromete para con EL CONTRATANTE a realizar la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL PROYECTO: El alcance al objeto del presente CONTRATO, se tiene definido en los Estudios Previos y en los Términos de Referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, los cuales hacen parte integral del presente CONTRATO, el cual corresponde a:

De conformidad con el objeto a contratar se realizarán los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE CARLOS LLERAS RESTREPO Sectores Pola II y Pola III en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia. El área estimada de las laderas o taludes a estudiar en cada uno de los sectores del CAE CARLOS LLERAS RESTREPO se define a continuación:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD, ÁREA (M2). Rows: Sector Pola II (M2, 16.000), Sector Pola III (M2, 4.300)

Nota 1: Las áreas relacionadas en el cuadro anterior son de referencia y son susceptibles de aumentar o disminuir; en todo caso es obligación del consultor adelantar la totalidad de estudios técnicos y diseños sobre el área real de las zonas que se encuentren dentro del predio del CAE CARLOS LLERAS RESTREPO o áreas adyacentes a los linderos y que presenten afectación sobre el predio de propiedad del ICBF.

De manera transversal a los de estudios y diseños de las obras de estabilización por fenómenos de remoción en masa en los sectores Pola II y Pola III del CAE CARLOS LLERAS RESTREPO en la ciudad de Medellín, el CONSULTOR debe elaborar un Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR), de acuerdo con los lineamientos establecidos por FINDETER para tal fin, los cuales se encuentran anexos al presente documento.

El propósito de esta gestión se encamina hacia la construcción de tejido social a través de estrategias informativas y de creación participativa, de manera tal que se promueva la apropiación y sostenibilidad del proyecto por parte de la comunidad, así como las acciones que potencien los beneficios y se minimicen los impactos sociales que puedan afectar el buen desarrollo del proyecto.

Este PGSR debe proponer y definir las actividades, metodologías y productos entregables para cada uno de los siguientes componentes:

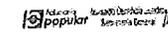
- 1. Componente de lectura territorial.
2. Componente de comunicación, divulgación y acompañamiento social.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



VICIADO SUPERVISADO ENACTA. CI. COLOMBIA

VICIADO SUPERVISADO ENACTA. CI. COLOMBIA



- 3. Componente de capacidad de gestión humana y mano de obra.
- 4. Componente de seguimiento y evaluación.

Las actividades y productos a desarrollar y que se tendrán en cuenta para efectos de lograr el satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, se relacionan en los Estudios Previos, Términos de referencia y demás documentos correspondientes a la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: El CONSULTOR, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato; las que resulten de la propuesta presentada por EL CONSULTOR, así como las incluidas en los estudios previos, y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación.

Además de las obligaciones generales, EL CONSULTOR, deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico - Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, del presente proceso.
- b. Realizar las revisiones, ajustes, complementaciones, diagnósticos, diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- c. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los productos a ejecutar en el contrato.
- d. Dentro de la programación elaborada por el contratista deberá contemplar como plazos máximos y de obligatorio cumplimiento la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener las licencias y/o permisos en las modalidades que aplique; documentos que debe radicar en debida forma ante la entidad competente dentro de las once (11) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
- Dentro del plazo establecido en el contrato, y de acuerdo al cronograma consignado en el numeral "Productos a Desarrollar", el CONTRATISTA deberá entregar los productos derivados del alcance solicitado, para la correspondiente revisión y aprobación por la INTERVENTORÍA. Acorde a lo anterior, es importante la coordinación de entrega de estos productos entre contratista e interventoría, garantizando que se aprueben dentro del plazo establecido.

e. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, sus modificaciones, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.

- f. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución del contrato.
- g. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el proyecto.
- h. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
- i. Presentar la totalidad de los productos conforme a la normativa pertinente y debidamente revisados y aprobados por la Interventoría, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del contratista.
- j. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución del contrato y de las obras.

k. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaría encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del Decreto 1469 de 2010, únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró, cuando se requiera.

l. El Especialista Estructural, en caso de que durante la ejecución del contrato sea necesario una intervención en diseño de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Título II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

m. Entregar los productos completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las obras e interventoría respectiva.

n. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, como mínimo en los siguientes términos:

VICILADO - CONSULTORÍA ESTRUCTURAL

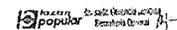
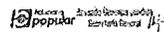
VICILADO - CONSULTORÍA ESTRUCTURAL

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513982

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513982

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





- Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales.
 - Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar.
 - Proyección de la creación de empleos en la ejecución de la obra
- o. EL CONTRATISTA deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los productos, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya a lugar para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, si aplican.
- p. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha licencia, permisos, será a cargo del CONTRATISTA, valor que se le reembolsará al entregar todos los soportes del caso. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido y dentro de su cronograma de trabajo los trámites para obtener las licencias o permisos necesarios ante las entidades competentes.
- q. El resultado de los productos realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de ejecución de cada contrato, para proceder a su verificación por parte de FINDETER.
- r. EL CONTRATISTA debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, FINDETER, ICBF y todas aquellas entidades que se requieran durante la totalidad del desarrollo de los productos del contrato, para definir los parámetros a aplicar en los mismos. El lugar de los comités será definido por FINDETER.
- s. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes del ICBF, FINDETER y demás que apliquen.
- t. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar renders, esquemas, o los productos donde se implemente Revit para la fácil divulgación y socialización del proyecto.
- u. Se deberá adelantar la totalidad de los inventarios de las redes de servicios públicos.
- v. El contratista se compromete a diseñar la totalidad del proyecto. De igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación para la ejecución de las obras. Hace parte integral del presente documento, los requerimientos técnicos para la elaboración de los productos, los cuales se encuentran publicados en la Convocatoria. Solamente será considerado que el contrato ha sido culminado a satisfacción cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que EL CONTRATANTE considere.

- w. Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la ejecución.
- x. El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de los diagnósticos y posterior diseño arquitectónico del proyecto para que recoja las inquietudes y expectativas del ICBF, Los costos de desplazamiento serán asumidos por el contratista. Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva del proyecto y la implantación del mismo en el proyecto.
- y. El contratista debe incluir criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:
- La cultura del municipio y el entorno del sitio de implantación
 - Orientación y protección solar • Ventilación natural
 - Materiales y sistemas constructivos
 - Iluminación • Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
 - Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
 - El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.
- z. El contratista deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.
- aa. Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
- bb. Para poder recibir a satisfacción, EL CONTRATISTA debe contar con la debida aprobación de la totalidad de los productos del contrato por parte de la Interventoría y verificación de LA CONTRATANTE.
- cc. Tener en cuenta en la elaboración de los productos el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, que forman parte integral de los Términos de Referencia.
- dd. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado del Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños.
- ee. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, y demás planes que se requieran para aprobación por parte de la Interventoría, y trámites que correspondan.

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A



ff. Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de FINDETER, se llevará a cabo socialización de los diseños la cual debe ser acompañada por la Interventoría, FINDETER, ICBF y demás entidades participantes.

gg. Asegurar acompañamiento social durante los estudios y diseños del Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

hh. Presentar el Plan de Gestión Social y Reputacional, el cuál debe ser aprobado por la interventoría, garantizando el desarrollo e implementación de los componentes relacionados en los lineamientos anexos.

ii. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños producto del contrato, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Todos los documentos concernientes a los diferentes productos realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, cartas de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas, entre otras) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y en las copias que se requieran por parte de FINDETER y el ICBF.

jj. Llevar una bitácora de la ejecución de los productos del proyecto, esto es una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de EL CONTRATANTE y FINDETER.

kk. Presentar informes mensuales del proyecto, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

- a. Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes.
- b. Registros fotográficos avances -- Randers Cuatro (4) exteriores y uno (1) interior por cada espacio diseñado, en óptima resolución para valla informativa.
- c. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- d. Actualización del programa de ejecución de los diseños.
- e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de

Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

ll. Presentar informe final por proyecto, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de los diseños
- b. Documentación técnica productos entregables de la consultoría
- c. Bitácora.
- d. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- e. Pólizas actualizadas
- f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción.
- g. Entrega de los productos.

mm. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega para revisión de los productos del proyecto y de la entrega final de los mismos para la aprobación y recibo a satisfacción.

nn. Presentar toda la información requerida por el Interventor o EL CONTRATANTE de conformidad a lo solicitado por la Interventoría.

oo. EL CONTRATISTA debe entregar los productos de los estudios técnicos y diseños en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de FINDETER y el ICBF.

OBLIGACIONES SOCIALES:

- a. Garantizar el desarrollo de un plan de gestión social y reputacional (PGSR), el cual debe seguir las indicaciones respecto a componentes, actividades y productos entregables descritos en los lineamientos anexos. Es importante que este PGSR este dirigido a la totalidad de las sedes educativas a intervenir en el marco del proyecto, identificando las diferencias y todas aquellas actividades que corresponde a cada una.
- b. Definir y detallar en el PGSR para cada componente: 1) actividades de interacción con los correspondientes actores y/o grupos; 2) propuestas metodológicas; 3) productos entregables con los correspondientes formatos de registro; 4) propuesta de posibles momentos y/o fechas de desarrollo.
- c. Elaborar el cronograma de actividades (generales, mensuales y/o semanales), el cuál debe presentarse según la programación total del proyecto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

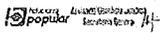
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513982

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

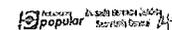


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 016000-513982

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





d. Dirigir e implementar cada componente y sus respectivas actividades con los actores y/o grupos poblacionales impactados y/o beneficiarios; así como los del área de influencia directa e indirecta, según corresponda y cuando se considere necesario.

e. Asistir, participar y liderar cada una de las actividades ciudadanas, comunitarias e institucionales contempladas en el PGSR.

f. Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del PGSR, así como las novedades del proyecto.

g. Establecer mecanismos de alerta temprana sobre novedades y conflictividades generadas en y por el proyecto, así como informarlas inmediatamente.

h. Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto.

i. Facilitar espacios y procesos de Interacción comunitaria que beneficien el fortalecimiento del tejido social y el diálogo participativo; para ello se debe tener en cuenta y en la medida de lo posible, dar continuidad a los procesos de gestión social que se han realizado previa y/o simultáneamente en el área de influencia cuando se considere pertinente.

j. Garantizar que teniendo en cuenta las condiciones de emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, se va a desarrollar el proyecto y todos los productos descritos en el PGSR de manera virtual y/o presencial, dando cumplimiento al distanciamiento social y demás medidas de bioseguridad definidas a nivel nacional o desde las entidades territoriales.

k. Contar con el profesional social competente y que preferiblemente sea residente de la zona, ya que esto facilita el conocimiento del territorio, la cultura y las tradiciones regionales, con lo cual se aseguran las habilidades y capacidades de relacionamiento con los diferentes actores interesados. Adicionalmente esta propuesta de personal garantiza la atención de los grupos de interés sin restricciones en cuanto al tiempo, desplazamiento, presupuesto, entre otras, con lo cual se favorece el cumplimiento del PGSR.

OBLIGACIONES RELACIONADAS A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES:

a. El Contratista debe realizar los trámites para obtener las licencias y/o permisos requeridos para la materialización del proyecto, o sus modificaciones y/o actualizaciones para lo cual deberá atender y realizar los estudios técnicos y diseños, requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias y/o permisos.

b. El Contratista está obligado a elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc. necesarios para tramitar la solicitud de licencia de construcción y/o de urbanismo, ante la Curaduría Urbana y ante la entidad urbanística competente en caso de ser necesario; del mismo modo está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se cite con este fin y a responder, a sus costas, los requerimientos de la Curaduría Urbana y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a FINDETER la correspondiente licencia de construcción debidamente ejecutoriada, incluyendo la licencia de urbanismo si a ello hubiere lugar.

Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del Contratista y los costos de las expensas será un costo reembolsable que se pagará al Contratista. El Contratista adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes. Si se desistiere la solicitud por responsabilidad del Contratista, los costos de la nueva radicación serán responsabilidad del Contratista.

c. Con el fin de obtener las licencias el contratista deberá presentar:

- Firma de planos y formularios para obtención de licencias.
- Firma de memoriales de responsabilidad.
- Licencia de construcción y licencias y/o permisos para el suministro de servicios públicos y demás trámites necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de la infraestructura, ante las entidades pertinentes.

No obstante, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia y/o permiso adicional, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras.

PAGOS A CARGO DEL CONSULTOR: El CONSULTOR deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONSULTOR tendrá a su cargo el pago de los arrendamientos, servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

NORMAS Y POLITICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

El CONSULTOR se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las replacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de El CONSULTOR.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitario sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y en general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: El CONSULTOR se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

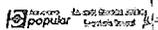
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PDX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513362

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

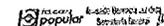


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513362

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social.

CLÁUSULA CUARTA.- PRODUCTOS: EL CONSULTOR deberá entregar los productos que se relacionan a continuación, en cada una de las fases en las que se desarrollará el proyecto:

1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados
2	Estudio topográfico (m2 del predio)
3	Estudio geotécnico
4	Estudio geológico
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación
6	Diseño geotécnico de las obras de estabilización
7	Diseño estructural de las obras de estabilización
8	Diseño hidráulico de las obras de estabilización
9	Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma (este presupuesto será revisado y aprobado por la interventoría y avalado por Findeter)
10	Plan de manejo ambiental y plan de contingencia
11	Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad en caso de que aplique
12	Plan de gestión social (Informe de socialización del proyecto con la comunidad, en caso de requerirse). Ver productos sociales (anexo)
13	Gestión con entidades municipales o departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras

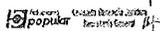
Los productos anteriores deberán desarrollarse conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos correspondientes a la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Poner a disposición del CONSULTOR la información y documentación necesaria para el desarrollo del contrato.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, y exigir a EL CONSULTOR su cumplimiento, a través de la interventoría contratada para el efecto o del supervisor designado por FINDETER.
3. Efectuar los desembolsos con cargo exclusivo a los recursos existentes en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, de acuerdo con la orden de pago, previa autorización del interventor o supervisor y la acreditación de la documentación requerida y exigida para los mismos.

◉ Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ◉ PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
◉ servicioalcliente@fidupopular.com.co ◉ www.fidupopular.com.co
◉ Línea Nacional Gratuita 018000-513962

◉ Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



4. Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, previa instrucción del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

PARÁGRAFO: LÍMITE DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: La FIDUCIARIA no estará obligada a asumir financiación alguna derivada del presente contrato, toda vez que obra en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$240.380.000), incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por CONSORCIO ESTABILIDAD dentro de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

El presente contrato está financiado con recursos provenientes de FINDETER o ICBF, que se encuentran en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: EL PATRIMONIO AUTÓNOMO pagará a EL CONSULTOR el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

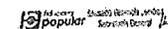
- a. EL CONTRATANTE pagará el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se cuente con la aprobación por parte de la Interventoría, de los siguientes productos:

1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados
2	Estudio topográfico (m2 del predio)
3	Estudio geotécnico
4	Estudio geológico
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación

- b. El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se pagará una vez se haya entregado la totalidad de los productos aprobados por la interventoría, así como las licencias y/o permisos necesarios para la normal ejecución de las obras, sumado al acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato; dicha entrega será realizada a la Interventoría y a FINDETER.

◉ Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ◉ PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
◉ servicioalcliente@fidupopular.com.co ◉ www.fidupopular.com.co
◉ Línea Nacional Gratuita 018000-513962

◉ Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE COLOMBIA



De cada uno de los pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA una vez cumplidos los siguientes requisitos:

1. Entrega de los documentos requeridos y señalados en los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria, a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE.
2. Recibo a satisfacción de los productos de la consultoría por parte de la INTERVENTORÍA y expedición de licencia por parte de la Curaduría.
3. Suscripción del Acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes.
4. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.

Nota 1: Para todos los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo.

Nota 2: El CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

Nota 3: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno del INTERVENTOR y se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura, con el cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de consultoría, todos los costos estimados por EL CONSULTOR en su propuesta, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente ante la FIDUCIARIA POPULAR de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual Operativo aplicable. EL CONSULTOR aportará todos los soportes exigidos y adelantará las acciones necesarias para cumplir los requisitos que señale el Manual Operativo aplicable, en materia de pagos y desembolsos.

PARAGRAFO TERCERO: Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los

aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATANTE efectuará, sobre cada factura, las retenciones que por ley deba hacer, y las deducciones o descuentos a que haya lugar. EL CONSULTOR se compromete a tramitar las exenciones existentes en el ordenamiento jurídico que le sean aplicables, y se encuentren contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas especiales aplicables.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas, bienes suministrados, productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONSULTOR de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

CLÁUSULA NOVENA.- RETENCIÓN EN GARANTÍA: EL CONSULTOR faculta a EL CONTRATANTE a que durante la etapa de ejecución del contrato, retenga en garantía, el 10% del valor de cada uno de los pagos.

Las sumas que hayan sido retenidas por EL CONTRATANTE como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato.

Las sumas retenidas por EL CONTRATANTE como garantía serán reintegradas a EL CONSULTOR con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA DÉCIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en Medellín - Antioquia.

Por lo tanto, en caso de ser necesario, EL CONSULTOR asumirá todos los costos y gastos en que incurra con ocasión de los desplazamientos del personal a Medellín, con ocasión del presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONSULTOR conoce, ha determinado y analizado la naturaleza y el alcance de los riesgos, cargas y obligaciones que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR en el presente contrato, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que reciba EL CONSULTOR para la ejecución del contrato es propiedad de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, ICBF y FINDETER, según corresponda, y al ser confidencial, no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito.

EL CONSULTOR declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente contrato y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513062

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513062

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



que un tercero pretenda o adelante acción contra EL CONTRATANTE o FINDETER por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Los nombres comerciales, marcas y emblemas que identifican a LA FIDUCIARIA, al ICBF, FINDETER y AL CONSULTOR son exclusivamente de su propiedad. Mientras esté vigente el contrato, permitirán en cada caso su uso, si media autorización expresa para tal efecto, y bajo las limitaciones y condiciones indicadas. Cualquier uso no autorizado implicará el incumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONSULTOR se compromete a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. Por tanto, se obliga a:

- a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE.
- b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a EL CONSULTOR, y por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a EL CONTRATANTE y a FINDETER directa o indirectamente, así como a terceras personas. Por esta razón, se podrán adelantar las acciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Si bajo el amparo de la Ley, una autoridad llegara a solicitar al CONSULTOR, información confidencial o reservada, EL CONSULTOR estará en la obligación de comunicárselo al supervisor y a EL CONTRATANTE, para su revisión y decisión.

Al finalizar el contrato, EL CONSULTOR deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERVENTORÍA: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá un interventor, contratado para el efecto, con el fin que realice la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, jurídica, social y ambiental, y verifique que el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones señaladas, particularmente en el estudio previo, los términos de referencia, documentos de la convocatoria y demás documentos que hacen parte del presente contrato, en condiciones de oportunidad y calidad, sin que el interventor releve al CONSULTOR de su responsabilidad por la ejecución del contrato. El interventor ejercerá su labor de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN: Si bien el control y la vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Interventoría contratada para el efecto, Findeter designará un supervisor, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter. En caso de no haberse contratado interventoría para el efecto, la vigilancia a la ejecución efectiva del presente contrato será ejercida por un supervisor designado por FINDETER.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD: El CONSULTOR se obliga a:

- a. Mantener indemne a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados, de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato.
- b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL PATRIMONIO AUTÓNOMO o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato. Todos los gastos que implique la defensa de los intereses de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER deberán ser asumidos por EL CONSULTOR.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad, se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER, éstos podrán requerir al CONSULTOR o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONSULTOR la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- AUTONOMÍA DEL CONSULTOR Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONSULTOR es una entidad independiente de EL CONTRATANTE y FINDETER, y en consecuencia, EL CONSULTOR no es su representante, agente o mandatario. EL CONSULTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE y FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONSULTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y FINDETER con EL CONSULTOR, ni entre EL CONTRATANTE y FINDETER con el personal que EL CONSULTOR destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONSULTOR es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

VIGILADO SUPERVISADO POR LA FIDUCIARIA DE LA CLUSULA

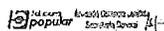
VIGILADO SUPERVISADO POR LA FIDUCIARIA DE LA CLUSULA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

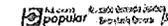


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- AFILIACIÓN DEL CONSULTOR AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONSULTOR deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo, cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONSULTOR frente al Patrimonio Autónomo, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el CONSULTOR deberá constituir las garantías, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

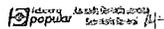
GARANTÍA	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Para las garantías señaladas El CONSULTOR se constituirá como TOMADOR, EL CONTRATANTE y el ICBF como ASEGURADO y BENEFICIARIO.

- PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA NIT 830.053.691-8

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS NIT 899.999.239-2

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza allegada.

No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago.

La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSULTOR deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones. En caso de presentarse alguna observación por parte del CONTRATANTE a estos requisitos, el CONSULTOR deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

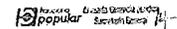
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONSULTOR acepta que el CONTRATANTE tiene interés asegurable en las garantías que se refieran al contrato y con base en esto, en el caso en que EL CONTRATISTA no entregue los documentos dentro del plazo estipulado, autoriza para que en su nombre y representación, EL CONTRATANTE solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de EL CONSULTOR. Lo anterior, no exonera a EL CONSULTOR del cumplimiento de las obligaciones contractuales y se adelanten las acciones por EL CONTRATANTE para exigir el cumplimiento o indemnización.

PARÁGRAFO TERCERO: La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONSULTOR debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato, se adicione su valor o se efectúe otra modificación que afecte las garantías, EL CONSULTOR deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo, EL CONSULTOR deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONSULTOR. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que mediante su firma, EL

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





CONSULTOR faculta a EL CONTRATANTE a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el CONTRATANTE, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que EL CONSULTOR deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, descrito en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONSULTOR la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectúe el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor o la supervisión. Realizados tres (3) requerimientos a EL CONSULTOR, el supervisor solicitará a EL CONTRATANTE el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

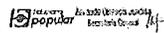
PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, pues buscan conminar al CONSULTOR para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL: Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, en el evento de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que EL CONTRATANTE podrá exigir a EL CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados. La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvencción judicial previa.

La entidad podrá declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria respecto de la obligación o prestación del contrato incumplida, aplicando la proporcionalidad de la pena.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513562

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

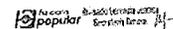


CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONSULTOR, se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal:

1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato), el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONSULTOR y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONSULTOR según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al CONSULTOR las explicaciones correspondientes.
3. EL CONSULTOR y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para presentar por escrito sus explicaciones o consideraciones.
4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión, el documento de descargos de EL CONSULTOR y las consideraciones de la aseguradora.
5. Si la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión, encuentran que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato y por tanto, puede ser exigible la cláusula de apremio o la cláusula penal, procederán a:
 - a. Determinar los días de retraso y a tasar el monto del apremio correspondiente;
 - b. Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR y a tasar el monto de la pena.
6. El informe de la interventoría (en caso que esta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y de la supervisión, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable.
7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONSULTOR y a la aseguradora.
8. El CONSULTOR podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.
9. La reclamación presentada por EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por la Interventoría (en caso que esta haya sido contratada para la

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513562

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





vigilancia del presente contrato) y la supervisión, y sometidas a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONSULTOR o la aseguradora y, se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula de apremio o la cláusula penal, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelantar las acciones correspondientes conforme se señala en los párrafos siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la medida a imponer a EL CONSULTOR, por concepto de apremio o pena pecuniaria se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA a través de la firma del presente CONTRATO AUTORIZA a EL CONTRATANTE para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, con los montos que EL CONTRATANTE le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que EL CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por EL CONSULTOR, las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de EL CONSULTOR que prestan mérito ejecutivo. EL CONSULTOR renuncia al previo aviso o a la reconvencción previa para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato, o por la ocurrencia de cualquier causal de orden constitucional o legal.

Terminado el contrato se procederá a su liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONSULTOR se sujeta, acepta y autoriza a EL CONTRATANTE a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de EL CONSULTOR, en las circunstancias:
 - a. Cuando EL CONSULTOR, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EL

CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.

- b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONSULTOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.
- c. Cuando EL CONSULTOR acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la Ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.
- d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONSULTOR no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio.
- e. Cuando unilateralmente el CONSULTOR suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR/SUPERVISOR o EL CONTRATANTE.

2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

3. Por muerte o incapacidad permanente de EL CONSULTOR persona natural; por disolución de la persona jurídica CONSULTOR, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de EL CONTRATANTE, si aplica.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONSULTOR, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.

5. Cuando EL CONSULTOR subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONSULTOR.

7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONSULTOR en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.

8. Cuando el CONSULTOR, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.

9. Cuando el contratista o su Representante Legal esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

10. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.

11. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

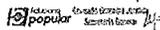
VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

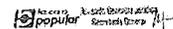


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





- 12. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.
- 13. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONSULTOR, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.
- 14. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONSULTOR, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del contrato o condición resolutoria:

- 1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato), el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten.
- 2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONSULTOR y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo a EL CONSULTOR y a la aseguradora para que se pronuncien al respecto.
- 3. EL CONSULTOR y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para pronunciarse por escrito.
- 4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión el documento de descargos de EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora.
- 5. La interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión deberán analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones de EL CONSULTOR.
- 6. El informe de la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y de la supervisión serán sometidos a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable, para determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos.
- 7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONSULTOR y a la aseguradora.
- 8. El CONSULTOR podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 ● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
 ● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

- 9. La reclamación presentada por EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora, serán analizados por la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión, y sometida a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora y, se ratifica la terminación anticipada, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelantar las acciones correspondientes.

10. Surtido lo anterior, EL CONTRATANTE remitirá a EL CONSULTOR el Acta de liquidación del contrato para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.

11. En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, se contará con cinco (5) días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

La configuración de la condición resolutoria o terminación del contrato por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos, y la misma por acuerdo entre las partes se considera efectiva, a partir de la fecha de notificación de la decisión instruida por el Comité Fiduciario:

- 1. No habrá lugar a indemnización para EL CONSULTOR;
- 2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONSULTOR;
- 3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar;
- 4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONSULTOR, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato;
- 5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte de EL CONSULTOR, y otras acciones legales pertinentes.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la pena pecuniaria a EL CONSULTOR se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONDICIONES RESOLUTORIAS:

- a. Cuando exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la consultoría. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial de cada proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.
- b. Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del CONTRATISTA a cuyo cargo esté la responsabilidad.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 ● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
 ● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

VICILADO - MUNICIPIO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

VICILADO - MUNICIPIO DE BOGOTÁ - COLOMBIA



c. Falta de servidumbres o predios. Ocurre cuando el trazado de cada proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ENTE TERRITORIAL no pueda sufragar. El ENTE TERRITORIAL deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga la CONTRATANTE informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

d. Reubicación de población. Ocurre cuando en la confrontación de las condiciones de ejecución; trazado; o modificación de cada proyecto, se advierta que la ejecución de cada proyecto requiere de la reubicación de población.

e. Una vez suscrito el contrato, en el evento de no cumplir con los plazos previstos para aportar las garantías establecidas o que las mismas no sean aprobadas por causas imputables al contratista, se constituirá en causal resolutoria, sin perjuicio de que se haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta. En aquel evento, se suscribirá el contrato con el proponente clasificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

f. Si la contratante o FINDETER tienen conocimiento de que la adjudicación del contrato se obtuvo por medios fraudulentos o mediante engaño.

Acaecida cualquier condición resolutoria de las anteriormente descritas, los derechos y obligaciones del CONTRATO se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil, quedando resuelto el contrato, por lo tanto, el mencionado contrato de terminará de manera anticipada y entrará en etapa de cierre, balance financiero y ejecución, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de los productos recibidos a satisfacción por la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de optarse por la aplicación de alguna de las condiciones resolutorias anteriormente establecidas, previo concepto favorable de la INTERVENTORÍA y por causas NO IMPUTABLES al CONTRATISTA, se pagará a EL CONTRATISTA únicamente el valor de los productos recibidos a satisfacción por la interventoría hasta el momento de la aplicación de la cláusula resolutoria.

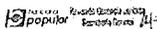
PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando a criterio de la interventoría de cada proyecto la condición resolutoria surja por una acción u omisión imputable al contratista, se entenderá que es responsable por la resolución del contrato y como consecuencia, LA CONTRATANTE podrá exigirle a su arbitrio enervar la causal que suscitó el acaecimiento de la condición resolutoria o la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a:

a. Mantener indemne al ICBF, EL CONTRATANTE, a FINDETER, y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

Todos los gastos que impliquen la defensa de los intereses del CONTRATANTE, EL ICBF y FINDETER, deberán ser asumidos por el contratista.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, estos podrán requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa, o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses DEL CONTRATANTE y de FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GESTIÓN DE RIESGOS: El Contratista previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

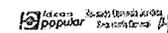
- a. La identificación de los riesgos
- b. El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c. Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d. Realizar las actividades de monitoreo y control aplicable con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el Contratista deberá presentar a LA INTERVENTORÍA para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

a. Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que realizará los análisis cualitativos y

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y CREDITICIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y CREDITICIA



cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el INTERVENTOR determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.

b. Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación del riesgo de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.

c. Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONSULTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) o la supervisión.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el interventor (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) o por la supervisión.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de la suspensión de la ejecución del contrato, El CONSULTOR deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el período de suspensión del contrato EL CONSULTOR esume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONSULTOR.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONSULTOR no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE. Tampoco podrá subcontratar la ejecución de una o varias de las actividades a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: El CONSULTOR no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el régimen penal colombiano, o que se encuentren relacionadas con las mismas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de a celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula. Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada deberá acudir a lo pactado en la Cláusula Compromisoria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.

Arreglo directo: El acuerdo al cual llegaren las partes constará en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el mencionado documento.

Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y, c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes.

Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales o totales que sean objeto de actuaciones de EL CONSULTOR, cuando EL CONTRATANTE de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada, según corresponda.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS



CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPROMISORIA: En caso de que las partes no logran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal Arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
2. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley 1563 de 2012.
3. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.
4. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual, balance financiero y de ejecución del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentarse. De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar EL INTERVENTOR.

Oe conformidad con la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Contratante, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el Contratante dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del Contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes. Lo anterior,

[Handwritten signature]

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079977 / (601) 5961506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

sin perjuicio de las medidas que se estimen pertinentes frente a presuntos incumplimientos por parte del contratista.

En el evento de no agotarse la liquidación en la forma y plazos mencionados anteriormente, esta podrá realizarse dentro de los dos (2) años siguientes. Vencidos los términos anteriormente señalados sin lograrse la liquidación, la CONTRATANTE deberá diligenciar acta de cierre administrativo y liberación de recursos si existen saldos por liberar, y, en su defecto, si no hubo saldos por liberar, deberá incorporarse al expediente contractual certificación expedida por la CONTRATANTE acreditando tal circunstancia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES:

EL CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Carrera 13 A No. 29-24, pisos 20, 21 y 24, Bogotá D.C.

Correo electrónico: servicioalcliente@fidupopular.com.co

EL INTERVENTOR recibirá notificaciones en la Carrera 42 No. 22 A - 03, Bogotá.

Correo electrónico: gcomercial1@jamingenieria.com - fapoveda@jamingenieria.com

Tel: (1) 2440222 - 3118538700

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato y por tanto vinculan jurídicamente a las partes:

1. Términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Propuesta presentada por EL CONSULTOR.
4. Manual Operativo correspondiente al Contrato No. 3.1-104600 suscrito el 14 de febrero de 2022.
5. Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter o las disposiciones establecidas por Findeter.
6. Demás documentos que hagan parte de la Convocatoria.

Los documentos previos a la firma de este contrato que no le hayan sido incorporados, sólo obligan a EL CONTRATANTE si éste los ha aceptado, por escrito, después de la suscripción.

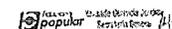
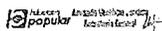
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: TRATAMIENTO DE DATOS: LA FIDUCIARIA y EL CONSULTOR se comprometen a

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079977 / (601) 5961506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA





mantenerse actualizados y a cumplir la legislación Colombiana de protección de datos, reconociendo el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Así mismo, LA FIDUCIARIA y EL CONSULTOR con la celebración del presente contrato, se comprometen a cumplir las políticas de tratamiento de datos que cada una tenga.

Ni la celebración o ejecución del presente contrato, ni el suministro de cualquier dato de LA FIDUCIARIA o de EL CONSULTOR, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a la otra parte o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- VALIDÉZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA: Las Partes reconocen y aceptan que la (s) firma (s) plasmada (s) en el presente contrato, es (son) confiable(s) y vinculante (s) para obligarlas legal y contractualmente en relación con el contenido del presente Contrato y tiene (n) la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita. De conformidad con lo anterior, las Partes declaran:

Por parte de LA FIDUCIARIA:

- Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante, quien actúa única y exclusivamente en nombre y representación legal de Fiduciaria, y en consecuencia tiene la capacidad jurídica para comprometer a Fiduciaria Popular S.A.
- Que el firmante tiene plenas facultades legales y estatutarias para obligar a la Fiduciaria mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello.
- Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

Por parte de EL CONSULTOR:

- Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante quien tiene la capacidad jurídica para comprometer a la sociedad que representa.
- Que los firmantes actuando en representación de cada una de las Partes tienen plenas facultades legales y estatutarias para obligarlas mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello.
- Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución es necesaria la aprobación de las garantías por EL CONTRATANTE y, la suscripción del Acta de Inicio por las partes. La firma manuscrita, por medios mecánicos, digital y electrónica, son firmas válidas para el perfeccionamiento de este documento.

Para constancia, se firma en Bogotá a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

EL CONSULTOR

EL CONTRATANTE

JAVIER ANTONIO MILLAN LÓPEZ
Representante
CONSORCIO ESTABILIDAD

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter - ICBF
INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

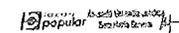
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





2019 - 02269

DIRECCIÓN COMPRAS & ABASTECIMIENTO

CERTIFICA

Que la compañía **INAMSILCO S.A.S** identificada con Nit. **900.119.778-9** representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.189.973** prestó a **COMCEL S.A** los servicios de *"Diseños técnicos civiles, eléctricos, SPT y de aires acondicionados para el CCM Ingenio en la ciudad de Cali"*.

La orden de compra generada hasta la fecha se discrimina a continuación:

COMCEL S.A: Orden de Compra N° 4500218085 desde el 05 de Abril de 2018 con fecha de entrega el 11 de Mayo de 2018 por un valor ejecutado de Treinta y Un Millones Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Colombianos (\$31.030.440).

Se expide la presente constancia con destino a **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** en la ciudad de Bogotá el 08 de abril de 2019.

La presente constancia se expide únicamente con fines comerciales.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68010.

Cordialmente,

PABLO TRUJILLO BEHBEIN
Director De Compras Y Abastecimiento.
Elaboró: LCZS
Revisó: JEM

COMCEL S.A
Carrera 58 A No. 24 B 10
Teléfono: 7429797
Bogotá D.C. - Colombia
www.claro.com.co



2019 - 02264

DIRECCIÓN COMPRAS & ABASTECIMIENTO

CERTIFICA

Que la compañía **INAMSILCO S.A.S** identificada con Nit. **900.119.778-9** representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.189.973** prestó a **TELMEX COLOMBIA S.A** los servicios de *“Realizar los diseños técnicos civiles, eléctricos, SPT y de aires acondicionados para el SDS Yopal Helechos en la ciudad de Yopal”*.

La orden de compra generada hasta la fecha se discrimina a continuación:

TELMEX S.A: Orden de Compra N° **4500212527** desde el **07** de Marzo de **2018** con fecha de entrega el **11** de Mayo de **2018** por un valor ejecutado de Treinta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Un Pesos Colombianos (\$31.557.731).

Se expide la presente constancia con destino a **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** en la ciudad de Bogotá el **08** de abril de **2019**.

La presente constancia se expide únicamente con fines comerciales.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68010.

Cordialmente,

PABLO TRUJILLO REHBEIN
Director De Compras Y Abastecimiento.
Elaboró: LCZS
Revisó: JEM



2019 - 02261

DIRECCIÓN COMPRAS & ABASTECIMIENTO

CERTIFICA

Que la compañía **INAMSILCO S.A.S** identificada con Nit. **900.119.778-9** representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.189.973** prestó a **TELMEX COLOMBIA S.A** los servicios de *"Los diseños técnicos civiles, eléctricos, aires acondicionados, iluminación, lógico en las sedes administrativas de claro en la ciudad de Medellín, Barranquilla"*.

La orden de compra generada hasta la fecha se discrimina a continuación:

TELMEX S.A: Orden de Compra N° 4500250093 desde el 30 de Agosto de 2018 con fecha de entrega el 29 Septiembre de 2018 por un valor ejecutado de Noventa y Tres Millones Seiscientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos Colombianos (\$93.626.642).

Se expide la presente constancia con destino a **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** en la ciudad de Bogotá el 08 de abril de 2019.

La presente constancia se expide únicamente con fines comerciales.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68010.

Cordialmente,

PABLO TRUJILLO REHBEIN
Director De Compras Y Abastecimiento.
Elaboró: LCZS
Revisó: JEM

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-030-2024

**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL
PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores
ASOSUPRO
CRA 33 #37 -31
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION
DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en
adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores,

Yo MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Anexo 1 – Anexo Técnico y sus adendas, del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación, contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,


INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
C. C.74.189.973 de SOGAMOSO
Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3
Correo electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM
Ciudad: BOGOTA D.C

MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-030-2024

**FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE
EVALUABLE**

Señores
Señores:
ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

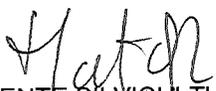
Estimados señores,

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave del proyecto] acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	Sí	<input type="checkbox"/>
Acreditación de un (1) postgrado adicional	Sí	<input type="checkbox"/>

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y formación adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable” de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,



INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**

FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 2
Versión No.	1		

CMA-030-2024

FORMATO 10 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores:

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, me comprometo bajo la gravedad de juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del presente Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante la presentación de este Formato manifiesto mi compromiso a dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los mencionados criterios y la normatividad ambiental y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como consultor, sean estas realizadas directamente por el Proponente o por un aliado(s) estratégico(s).

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría». En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**
C. C. No.74.189.973 de SOGAMOSO
Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3

FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	2 de 2
Versión No.	1		

Correo electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM

Ciudad BOGOTA D.C



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL

INAMSILCO SAS

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	2		

CMA-030-2024

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores
ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación” en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** representante legal de **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, empresa de origen colombiano**, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**
C. C.74.189.973 de SOGAMOSO
Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3
Correo electrónico: **GERENCIA@INAMSILCO.COM**
BOGOTA D, C



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN RÍO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA				INAMSILCO SAS NIT. 900119778-9	
PRESUPUESTO OFICIAL				PLAZO: 6 MESES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	FASE 1. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO				
A-1	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	GLB	1,00	\$ 15.073.220,00	\$ 15.073.220,00
A-2	INFORME DE SOCIALIZACIÓN INICIAL DEL PROYECTO	GLB	1,00	\$ 37.596.280,00	\$ 37.596.280,00
A-3	INFORME DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE	GLB	1,00	\$ 42.628.460,00	\$ 42.628.460,00
SUBTOTAL FASE 1. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO					\$ 95.297.960,00
B	FASE 2. ESTUDIOS PRELIMINARES				
B-1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PREDIAL	GLB	1,00	\$ 71.678.070,00	\$ 71.678.070,00
B-2	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y DEFINICIÓN DEL TRAZADO	GLB	1,00	\$ 302.023.600,00	\$ 302.023.600,00
B-3	DISEÑO DE VÍAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE (PMT)	GLB	1,00	\$ 33.920.850,00	\$ 33.920.850,00
B-4	ESTUDIO DE RIESGOS Y DESASTRES	GLB	1,00	\$ 25.962.000,00	\$ 25.962.000,00
B-5	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	GLB	1,00	\$ 229.495.240,00	\$ 229.495.240,00
B-6	MODELACIÓN HIDRÁULICA FLUVIAL	GLB	1,00	\$ 150.999.220,00	\$ 150.999.220,00
B-7	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GLB	1,00	\$ 11.679.700,00	\$ 11.679.700,00
SUBTOTAL FASE 2. ESTUDIOS PRELIMINARES					\$ 825.758.680,00
C	FASE 3. ESTUDIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE				
C-1	REALIZAR DISEÑO URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO	GLB	1,00	\$ 42.941.680,00	\$ 42.941.680,00
C-2	REALIZAR DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	GLB	1,00	\$ 37.152.140,00	\$ 37.152.140,00
C-3	REALIZAR DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBRAS DE CONTENCIÓN.	GLB	1,00	\$ 35.769.220,00	\$ 35.769.220,00
C-4	DISEÑAR ESTUDIO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS	GLB	1,00	\$ 33.844.290,00	\$ 33.844.290,00
C-5	DISEÑAR REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO	GLB	1,00	\$ 42.270.970,00	\$ 42.270.970,00
C-6	REALIZAR EL PRESUPUESTO DETALLADO DE CONSTRUCCIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	GLB	1,00	\$ 28.885.360,00	\$ 28.885.360,00
C-7	REALIZAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y LAS GESTIONES ANTE LA CORPORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS O PERMISOS AMBIENTALES	GLB	1,00	\$ 18.668.700,00	\$ 18.668.700,00
SUBTOTAL FASE 3. ESTUDIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE					\$ 239.532.360,00
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)					\$ 1.160.589.000,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA				19,00%	\$ 220.511.910,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN RÍO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA					\$ 1.381.100.910,00
SON: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE					
<p>MANUEL PIÑA </p> <p>REPRESENTANTE LEGAL INAMSILCO SAS NIT: 900119778-9</p>					



NT. 860.524.654-0

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4803251950

PÓLIZA No: 480-47-994000053014 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ COD.AGENCIA: 480 RALMO 47
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 10 2024
FECHA DE IMPRESIÓN: 15 10 2024

DATOS DEL AFIANZADO
COMPRE: INOBIERTTA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.119.778-9
CORRECCIÓN: DS 33 BIS A NO 14-62
CORRAO: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3115095622

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
IDENTIFICACIÓN: NT 901.445.387-3
BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
IDENTIFICACIÓN: NT 901.445.387-3

Tabla con 4 columnas: DESCRIPCION AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADA. Incluye detalles de seriedad de la oferta y vigencia.

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA PROCESO DE CONTRATACION...

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA PROCESO DE CONTRATACION...

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA PROCESO DE CONTRATACION...

Tabla de valores: VALOR ASEGURADO TOTAL, VALOR PRIMA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR. Incluye datos de la compañía aseguradora.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR APOYANDO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN...

CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COLOM...

FIRMA ASEGURADOR (Firma manuscrita)
FIRMA TOMADOR (Firma manuscrita)

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Párrafo: Álvaro Guillermo Rueda Romero * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensor@solidaria.com

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO...

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO...

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA...

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO...

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO
EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO...

LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTÍA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS
EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR. LA GARANTÍA DE...

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE REG.2610 DIC.93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUANDO RETENCION EN LA FUENTE

21/03/2016-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-0001

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000



PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 480168112



CIA 06	TRANSACCIÓN Nro. 480274049	FECHA DE RECAUDO 15/10/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
RE PAGADOR NIBERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	C.C o NIT 900119778		
DOR PÓLIZA NIBERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.			
MILE DE PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053014 - NRO. ELECTRÓNICO 4803251950			
A EN LETRAS (en Pesos) CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS			VALOR RECIBO \$ 259.617,00
PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053014 - ANEXO 0 AGENCIA IBAGUÉ, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900119778 INGENIERIA ENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. . VALOR PAGADO \$ 259.616,97 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 74049			

[Handwritten Signature]

 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: PADILLA LAVERDE MARTIN